



CUARTO SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEMP ESPAÑA

Octubre 2022

OBJETIVO: EFICIENCIA DEL GASTO

INTRODUCCIÓN

Según lo indicado en el Plan de acción aprobado por el Comité de seguimiento, por procedimiento escrito, el pasado 12 de abril de 2021, se estableció realizar un seguimiento trimestral de la evolución de los:

- **Indicadores de resultado o financieros:** Permiten valorar el cumplimiento de las previsiones. Se refieren a los valores correspondientes a importes convocados, aprobados ejecutados o pagados y certificados.
- **Indicadores de ejecución:** dirigidos al seguimiento de las actuaciones previstas en las medidas esenciales correspondientes.

El tercer seguimiento se remitió el 27 de mayo, de acuerdo con el calendario previsto, el cuarto seguimiento debería haberse enviado a finales de septiembre, al incluir el periodo vacacional; se ha producido un retraso, en parte, debido a las actuaciones a llevar a cabo para la reprogramación necesaria para asignar a la Medida 5.1.3 (art.68 RFEMP) el plan financiero necesario para paliar los efectos de la guerra de Ucrania.

Este retraso en la evaluación ha hecho que se revise los datos de ejecución financiera de acuerdo con los datos existentes en ApliFEMP a 20.10.2022 al igual que el resultado alcanzado por los indicadores.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN:

Cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2021

A pesar del esfuerzo realizado por los OIGs, no se alcanzó el nivel de pagos necesario para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2021.

El incumplimiento global fue de 30,05M€. Este incumplimiento obligó a la reprogramación de plan financiero del PO, que se envió a la Comisión el 27 de junio de 2022 y fue aprobado el 23.8.2022, Decisión C(2022) 6132 final.

En el cuadro siguiente se refleja el incumplimiento por OIG:

| IMPORTE ACUMULADO A 31.12.2021 | | | FEMP (1) | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|---|--|------------------------------|------------------|------------------------------------|---|--|
| Compromiso presupuestario de la Comisión | | | 491.123.095,89 | | | | | | |
| ORGANISMO INTERMEDIO | Asignación FEMP reprogramación 2021 (2) | % asignación FEMP sobre el total FEMP | REGLA N+3 Nivel de pagos acumulado a 31.12.2021 | Pagos acumulados enviados a la UE a 31.12.2021 | Ajuste parada temporal de CS | Ajuste tasas SFC | Expedientes fuerza mayor COVID V10 | Pagos acumulados ajustados a 31.12.2021 | Cumplimiento /Incumplimiento regla n+3 |
| | | | (a)=(1)*FEMP | b | c | d | e | f=b+c+d+e | g=f-a |
| Galicia | 358.845.938,78 | 33,0065% | 162.102.637,93 | 118.708.052,39 | | 0,00 | | 118.708.052,39 | -43.394.585,54 |
| Andalucía | 147.460.453,93 | 13,5634% | 66.612.788,36 | 54.180.743,96 | | -0,06 | 7.581.275,87 | 61.762.019,77 | -4.850.768,59 |
| Canarias | 118.712.740,07 | 10,9192% | 53.626.490,49 | 51.531.763,17 | | 0,00 | | 51.531.763,17 | -2.094.727,32 |
| País Vasco | 78.427.768,93 | 7,2138% | 35.428.430,02 | 36.230.447,47 | | 0,00 | | 36.230.447,47 | 802.017,45 |
| Comunidad Valenciana | 26.039.661,31 | 2,3951% | 11.762.980,52 | 4.240.216,00 | -871.178,26 | 0,00 | | 3.369.037,74 | -8.393.942,78 |
| Cataluña | 46.081.394,69 | 4,2385% | 20.816.497,64 | 23.921.997,25 | -2.051.569,22 | -777,07 | | 21.869.650,96 | 1.053.153,32 |
| Principado de Asturias | 26.684.481,48 | 2,4544% | 12.054.267,23 | 8.553.585,01 | | 0,00 | | 8.553.585,01 | -3.500.682,22 |
| Región de Murcia | 25.965.933,91 | 2,3883% | 11.729.675,41 | 11.474.148,07 | -422.737,38 | -1.912,28 | | 11.049.498,41 | -680.177,00 |
| Cantabria | 18.461.523,14 | 1,6981% | 8.339.683,63 | 8.476.566,24 | | 0,00 | | 8.476.566,24 | 136.882,61 |
| Illes Balears | 7.181.256,50 | 0,6605% | 3.244.012,25 | 1.363.866,14 | -232.982,33 | 0,00 | | 1.130.883,81 | -2.113.128,44 |
| Castilla y León | 6.028.885,20 | 0,5545% | 2.723.447,83 | 1.121.386,33 | | 0,00 | | 1.121.386,33 | -1.602.061,50 |
| Castilla-La Mancha | 1.371.437,52 | 0,1261% | 619.523,91 | 107.136,18 | | 0,00 | | 107.136,18 | -512.387,73 |
| Aragón | 139.293,74 | 0,0128% | 62.923,61 | 139.383,04 | | 0,00 | | 139.383,04 | 76.459,43 |
| Comunidad de Madrid | 1.662.174,60 | 0,1529% | 750.859,51 | | | 0,00 | | 0,00 | -750.859,51 |
| Extremadura | 816.661,26 | 0,0751% | 368.913,04 | 404.771,55 | | 0,00 | | 404.771,55 | 35.858,51 |
| SUBTOTAL CCAA | 863.879.605,06 | 79,4593% | 390.243.131,38 | 320.454.062,80 | -3.578.467,19 | -2.689,41 | 7.581.275,87 | 324.454.182,07 | -65.788.949,31 |
| MAPA | 142.552.151,90 | 13,1119% | 64.395.545,20 | 81.793.850,82 | 3.578.467,19 | 16.606,55 | 0,00 | 85.388.924,56 | 20.993.379,36 |
| SG Investigación Científica y Reservas M | 37.325.355,74 | 3,4332% | 16.861.103,81 | 33.327.028,70 | | 16.609,28 | | 33.343.637,98 | 16.482.534,17 |
| SG Sostenibilidad Económica y Asuntos S | 1.197.595,96 | 0,1102% | 540.993,90 | 0,00 | | | | 0,00 | -540.993,90 |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI | 33.286.372,88 | 3,0617% | 15.036.561,01 | 16.029.365,75 | | | | 16.029.365,75 | 992.804,74 |
| SG Acuicultura, Comercialización P. y AE+ISM | 70.742.827,32 | 6,5069% | 31.956.886,48 | 32.437.456,37 | 3.578.467,19 | -2,73 | | 36.015.920,83 | 4.059.034,35 |
| Otros oigs de la AGE | 80.765.408,04 | 7,4288% | 36.484.419,31 | 48.641.378,83 | 0,00 | 77.376,27 | 2.508.025,43 | 51.226.780,53 | 14.742.361,22 |
| IEO | 49.291.101,62 | 4,5338% | 22.266.428,95 | 38.736.876,27 | | 15.734,23 | | 38.752.610,50 | 16.486.181,55 |
| Fundación Biodiversidad | 20.103.161,98 | 1,8491% | 9.081.266,46 | 5.958.984,08 | | 61.642,04 | 2.162.817,64 | 8.183.443,76 | -897.822,70 |
| CDTI | 11.371.144,44 | 1,0459% | 5.136.723,90 | 3.945.518,48 | | | 345.207,79 | 4.290.726,27 | -845.997,63 |
| SUBTOTAL AGE | 223.317.559,94 | 20,5407% | 100.879.964,51 | 130.435.229,65 | 3.578.467,19 | 93.982,82 | 2.508.025,43 | 136.615.705,09 | 35.735.740,58 |
| TOTAL | 1.087.197.165,00 | 100,0000% | 491.123.095,89 | 450.889.292,45 | 0,00 | 91.293,41 | 10.089.301,30 | 461.069.887,16 | -30.053.208,00 |
| La Comisión redondea el incumplimiento | | | | | | | | | -30.053.208,00 |

El incumplimiento por OIG pone de manifiesto las dificultades de las comunidades autónomas para alcanzar el nivel de pagos necesario para cumplir de la regla n+3. Incluso las comunidades que consiguieron alcanzar el nivel de pago necesario lo hicieron con escaso margen. Por otro lado, el esfuerzo realizado por algunos OIGs de la AGE es lo que permitió que el incumplimiento no fuera mayor. Teniendo en cuenta esta situación, ya que en global los organismos de la AGE cumplieron con creces la regla n+3, la Autoridad de Gestión aplicó la totalidad del incumplimiento final a las comunidades autónomas incumplidoras.

La nueva asignación FEMP como consecuencia del incumplimiento y otros ajustes por OIG es la siguiente:

| TRAMITADOR | FEMP reprogramación 2021 | Incumplimiento regla n+3 | Reprogramación regla n+3 2022 | Reasignación fondos | Nueva asignación FEMP 2022 | % de reparto |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------|
| Galicia | 358.845.938,78 | -19.208.760,05 | 339.637.178,73 | | 339.637.178,73 | 32,1278% |
| Andalucía | 147.460.453,93 | -2.147.209,14 | 145.313.244,79 | | 145.313.244,79 | 13,7458% |
| Canarias | 118.712.740,07 | -927.238,13 | 117.785.501,94 | | 117.785.501,94 | 11,1419% |
| País Vasco | 78.427.768,93 | | 78.427.768,93 | | 78.427.768,93 | 7,4188% |
| Comunidad Valenciana | 26.039.661,31 | -3.715.607,16 | 22.324.054,15 | | 22.324.054,15 | 2,1117% |
| Cataluña | 46.081.394,69 | | 46.081.394,69 | | 46.081.394,69 | 4,3590% |
| Principado de Asturias | 26.684.481,48 | -1.549.588,82 | 25.134.892,66 | | 25.134.892,66 | 2,3776% |
| Región de Murcia | 25.965.933,91 | -301.082,65 | 25.664.851,26 | | 25.664.851,26 | 2,4278% |
| Cantabria | 18.461.523,14 | | 18.461.523,14 | | 18.461.523,14 | 1,7464% |
| Illes Balears | 7.181.256,50 | -935.383,45 | 6.245.873,05 | | 6.245.873,05 | 0,5908% |
| Castilla y León | 6.028.885,20 | -709.157,94 | 5.319.727,26 | -132.114,06 | 5.187.613,20 | 0,4907% |
| Castilla-La Mancha | 1.371.437,52 | -226.810,16 | 1.144.627,36 | | 1.144.627,36 | 0,1083% |
| Aragón | 139.293,74 | | 139.293,74 | | 139.293,74 | 0,0132% |
| Comunidad de Madrid | 1.662.174,60 | -332.370,50 | 1.329.804,10 | | 1.329.804,10 | 0,1258% |
| Extremadura | 816.661,26 | | 816.661,26 | | 816.661,26 | 0,0773% |
| TOTAL CCAA | 863.879.605,06 | -30.053.208,00 | 833.826.397,06 | -132.114,06 | 833.694.283,00 | 78,8629% |
| SG Sostenibilidad Económica y AS | 1.197.595,96 | | 1.197.595,96 | -1.197.595,96 | 0,00 | 0,0000% |
| SG Acuicultura, Comercialización P. y AE | 70.742.827,32 | | 70.742.827,32 | 132.114,06 | 70.874.941,38 | 6,7044% |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI | 33.286.372,88 | | 33.286.372,88 | -3.435.000,00 | 29.851.372,88 | 2,8238% |
| SG Investigación Científica y Reservas M | 37.325.355,74 | | 37.325.355,74 | | 37.325.355,74 | 3,5308% |
| IEO | 49.291.101,62 | | 49.291.101,62 | 3.435.000,00 | 52.726.101,62 | 4,9876% |
| Fundación Biodiversidad | 20.103.161,98 | | 20.103.161,98 | -897.822,70 | 19.205.339,28 | 1,8167% |
| CDTI | 11.371.144,44 | | 11.371.144,44 | 2.095.418,66 | 13.466.563,10 | 1,2739% |
| TOTAL AGE | 223.317.559,94 | 0,00 | 223.317.559,94 | 132.114,06 | 223.449.674,00 | 21,1371% |
| TOTAL | 1.087.197.165,00 | -30.053.208,00 | 1.057.143.957,00 | -0,00 | 1.057.143.957,00 | 100,0000% |

El ajuste del plan financiero del PO y la reprogramación de las medidas como consecuencia del incumplimiento, ayudaran a mejorar el nivel de ejecución del PO.

Reprogramaciones 2022.

Reprogramación incumplimiento regla n+3. Como se ha indicado, con fecha 27.06.2022 se remitió vía SFC la propuesta de modificación del PO en la que se incluía la reprogramación de los planes financieros del PO. Esta reprogramación contempla:

1º.- Reducción de la asignación FEMP, por incumplimiento de la regla n+3. Esta reducción se aplicó a las Prioridades 1, 2, 3 y a la asistencia técnica.

2º.- Redistribución de la asignación FEMP entre los OIGs, con el objetivo de dotar financieramente a los OIGs que han comunicado una mayor capacidad de gasto.

- ✓ Incremento de la asignación FEMP del Plan Financiero de la SG de Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE, IEO y CDTI.
- ✓ Reducción de la asignación FEMP del Plan Financiero de la comunidad autónoma de Castilla y León, la SG de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal y Fundación Biodiversidad.

3º.- Reprogramación a nivel de medida. Se ha reajustado la dotación de las medidas en base a la previsión de ejecución de estas.

Reprogramación Ucrania. El R(UE) 2022/1278 de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el RFEMP en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado causada

por esa guerra de agresión en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura, permite conceder compensaciones económicas a través de las medidas 145 paralización temporal (art. 33), 512 almacenamiento (art.67), y 513 medidas de comercialización (art.68).
Se han realizado varias reuniones con los OIGs, la línea de ayuda se articulará a través del artículo 68 RFEMP.

Actualmente, se está procediendo a consensuar el método de cálculo de acuerdo con el art.96 del RFEMP con el objetivo que sea lo más homogéneo, y sencillo posible. Simultáneamente se ha avanzado en la reprogramación de los planes financieros, condicionada al importe final. Se estima que el importe FEMP movilizado por los OIGs para atender los efectos de Ucrania, se sitúa en torno a 25-30M€, estando pendiente de los últimos ajustes del procedimiento.

Seguimiento ejecución financiera (Con datos ApliFEMP a 20.10.2022)

Seguimiento de aprobaciones:

Respecto al avance del programa y con los datos acumulados grabados en ApliFEMP a fecha del 20.10.22, el nivel de aprobaciones es de un 78,07% del FEMP asignado.

Es necesario que se haga un esfuerzo en la actualización de estos datos en ApliFEMP, ya que de otro modo no se aprecian los avances reales en la ejecución.

Seguimiento de pagos grabados:

De las aprobaciones grabadas en ApliFEMP están ya pagadas un 74,77%, lo que indica que se mantiene un buen nivel de pagos.

La situación en el seguimiento enviado a 31.03.2022, en términos FEMP era la siguiente:

| APROBADO FEMP | PAGADO FEMP | PLAN FINANCIERO FEMP | APROBADO FEMP RESPECTO A PF | PAGADO FEMP RESPECTO A PF |
|----------------|----------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 753.452.615,57 | 545.023.157,87 | 1.087.197.165,00 | 69,30% | 50,13% |

Con datos ApliFEMP a 20.10.2022, en términos FEMP la situación es:

| APROBADO FEMP | PAGADO FEMP | PLAN FINANCIERO FEMP | APROBADO FEMP RESPECTO A PF | PAGADO FEMP RESPECTO A PF |
|----------------|----------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 825.269.701,50 | 617.094.878,02 | 1.057.143.957,00 | 78,07% | 58,37% |

Los valores se han incrementado en casi 9 puntos porcentuales en aprobaciones y más de 8 puntos en pagos. El ritmo se ha mantenido respecto a los datos de seguimiento de marzo, bajando un punto en aprobaciones y subiendo 0,5 en pagos, estos datos hay que valorarlos teniendo en cuenta la frecuencia de actualización de la aplicación y el efecto de la reducción del plan financiero.

Seguimiento de pagos enviados a la UE

El 28 de febrero de 2022 se ha enviado a la Comisión la última SPI del ejercicio contable 2021-2022 por un importe de 1.412.057,46€, y el 20 de octubre de 2022 se ha enviado la primera SPI del ejercicio contable 2022-2023 por un importe de 34.383.311,34€.

Los pagos certificados y enviados a la UE, incluyendo los importes descertificados en cuenta (482.926.123,47€), suponen un 78,26% de los pagos grabados. Este porcentaje pone de manifiesto que el ritmo de certificación de los pagos grabados no se ha incrementado con respecto a marzo de 2022. Además, se observa que el porcentaje de certificaciones respecto al plan financiero FEMP, un 45,68% es muy bajo, teniendo en cuenta que ya estamos en los últimos años del programa. Hay que incrementar el ritmo de pagos y certificación con el objetivo de ejecutar la totalidad de la asignación FEMP.

Previsión de cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022:

La estimación del importe a certificar para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022 es de 148.496.953,00€ (138.407.651,70€ de la anualidad de 2019 más el importe de 10.089.301,30€ exceptuado de la regla n+3 a 31.12.2021).

Si se cumplen las previsiones presentadas por los OIGs en septiembre de 2022 a la AG, se sobrepasará el nivel de pagos necesario para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022.

El sobrecumplimiento global sería de 25.011.357,72€, en gran medida a raíz del sobrecumplimiento por parte de los OIGs de la AGE (57.181.465,10€), lo cual permitiría que no fuera necesaria la Reprogramación del plan financiero del PO para 2023.

Sin embargo, a fecha 20.10.2022 nos encontramos con 35.795.368,80€ certificados y 70.929.402,16€ pendientes en proceso de certificación, cantidades todavía insuficientes para cubrir la regla n+3 a 31.12.2022. No obstante, a fecha 20.10.2022, los pagos grabados en ApliFEMP pendientes de certificar ascienden a 134.168.754,55€, cantidad que, en caso de ser totalmente certificada junto con lo ya certificado, sería suficiente para cubrir la regla n+3 a 31.12.2022.

En el cuadro siguiente se refleja el grado de cumplimiento en base a las certificaciones (ya certificado y pendiente) de cada OIG:

| IMPORTE ACUMULADO A 31.12.2022 | FEMP |
|--|------------------|
| Compromiso presupuestario de la Comisión | 599.477.539,59 € |

| ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | % asignación FEMP sobre el total FEMP | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | Ajuste parada temporal de CS | Ajuste tasas SFC | Certificaciones con ajuste SFC (solo SPI) | Certificaciones pendientes de envío a la UE | Cumplimiento/ Incumplimiento regla n+3 Rojo: falta Negro: sobrepasa |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---|--|------------------------------|------------------|---|---|--|
| SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE | | | | 23.136.705,28 € | | | 23.136.705,28 € | 5.517.825,89 € | |
| <i>Gestionado anteriormente por la SG de Competitividad y AS</i> | 70.874.941,38 € | 6,70% | 40.191.248,50 € | 9.180.850,44 € | | | 9.180.850,44 € | | 6.959.282,39 € |
| <i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i> | | | | 6.268.204,40 € | 6.268.204,40 € | | 6.268.204,40 € | 2.784.934,53 € | |
| <i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i> | | | | 262.010,35 € | | -0,45 € | 262.009,90 € | | |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal | 29.851.372,88 € | 2,82% | 16.927.900,36 € | 16.029.365,75 € | | | 16.029.365,75 € | 11.886.000,57 € | 10.987.465,96 € |
| SG Investigación Científica y Reservas Marinas | 37.325.355,74 € | 3,53% | 21.166.192,43 € | 33.327.028,70 € | | | 33.327.028,70 € | 4.452.490,59 € | 16.613.326,86 € |
| SUBTOTAL AGE | 138.051.670,00 € | 13,06% | 78.285.341,29 € | 88.204.164,92 € | 6.268.204,40 € | -0,45 € | 88.204.164,47 € | 24.641.251,58 € | 34.560.075,21 € |
| Fundación Biodiversidad | 19.205.339,28 € | 1,82% | 10.890.824,72 € | 5.958.984,08 € | | | 5.958.984,08 € | 3.732.687,97 € | -1.199.152,67 € |
| Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) | 13.466.563,10 € | 1,27% | 7.636.521,08 € | 3.945.518,48 € | | | 3.945.518,48 € | 1.688.514,82 € | -2.002.487,78 € |
| Instituto Español de Oceanografía (IEO) | 52.726.101,62 € | 4,99% | 29.899.535,88 € | 44.920.196,89 € | | | 44.920.196,89 € | 4.900.998,60 € | 19.921.659,61 € |
| Otros OIG de la AGE | 85.398.004,00 € | 0,08 € | 48.426.881,68 € | 54.824.699,45 € | 0,00 € | 0,00 € | 54.824.699,45 € | 10.322.201,39 € | 16.720.019,16 € |
| Andalucía | 145.313.244,79 € | 13,75% | 82.403.182,54 € | 54.180.743,96 € | -2.476.936,28 € | | 54.180.743,96 € | 7.506.842,34 € | -20.715.596,24 € |
| Aragón | 139.293,74 € | 0,01% | 78.989,69 € | 139.383,04 € | | | 139.383,04 € | | 60.393,35 € |
| Asturias | 25.134.892,66 € | 2,38% | 14.253.312,91 € | 8.553.585,01 € | | | 8.553.585,01 € | 2.455.555,17 € | -3.244.172,73 € |
| Baleares | 6.245.873,05 € | 0,59% | 3.541.864,46 € | 1.540.609,50 € | -324.982,04 € | | 1.540.609,50 € | 178.433,59 € | -1.822.821,37 € |
| Canarias | 117.785.501,94 € | 11,14% | 66.792.949,47 € | 51.531.763,17 € | | | 51.531.763,17 € | 13.370.064,76 € | -1.891.121,54 € |
| Cantabria | 18.461.523,14 € | 1,75% | 10.469.026,85 € | 8.476.566,24 € | | | 8.476.566,24 € | 1.305.097,43 € | -687.363,18 € |
| Castilla y León | 5.187.613,20 € | 0,49% | 2.941.754,13 € | 1.121.386,33 € | | | 1.121.386,33 € | | -1.820.367,80 € |
| Castilla-La Mancha | 1.144.627,36 € | 0,11% | 649.086,99 € | 107.136,18 € | | | 107.136,18 € | 27.862,92 € | -514.087,89 € |
| Cataluña | 46.081.394,69 € | 4,36% | 26.131.503,59 € | 26.594.548,21 € | -2.051.569,22 € | 664,73 € | 26.595.212,94 € | | 463.044,62 € |
| Comunidad Valenciana | 22.324.054,15 € | 2,11% | 12.659.362,96 € | 4.138.179,23 € | -991.979,48 € | | 4.138.179,23 € | 4.397.954,69 € | -4.123.229,04 € |
| Extremadura | 816.661,26 € | 0,08% | 463.106,35 € | 404.771,55 € | | | 404.771,55 € | 28.365,76 € | -29.969,04 € |
| Galicia | 339.637.178,73 € | 32,13% | 192.598.991,76 € | 139.186.589,32 € | | | 139.186.589,32 € | | -53.412.402,44 € |
| Madrid | 1.329.804,10 € | 0,13% | 754.095,68 € | | | | 0,00 € | | -754.095,68 € |
| Murcia | 25.664.851,26 € | 2,43% | 14.553.837,99 € | 11.051.410,69 € | -422.737,38 € | | 11.051.410,69 € | | -3.502.427,30 € |
| País Vasco | 78.427.768,93 € | 7,42% | 44.474.251,25 € | 36.230.447,47 € | | | 36.230.447,47 € | 6.695.772,53 € | -1.548.031,25 € |
| SUBTOTAL CCAA | 833.694.283,00 € | 78,86% | 472.765.316,62 € | 343.257.119,90 € | -6.268.204,40 € | 664,73 € | 343.257.784,63 € | 35.965.949,19 € | -93.542.247,53 € |
| TOTALES | 1.057.143.957,00 € | 100,00% | 599.477.539,59 € | 486.285.984,27 € | 0,00 € | 664,28 € | 486.286.648,55 € | 70.929.402,16 € | -42.262.153,16 € |

Con datos a 14.12.2022: teniendo en cuenta las propuestas de certificación de los OIG y los importes enviados a la UE (35,79M€), se alcanzarían casi 158M€ FEMP, lo que implicaría el cumplimiento de la regla N+3. Está previsto que antes del 15 de diciembre se remita una solicitud de pago a la UE por importe de entorno a los 75-80 millones de € FEMP.

Conclusiones:

A fecha de la elaboración del informe, según datos de ApliFEMP a 20.10.2022 (extraídos de la aplicación a 20.10.2022) con respecto al seguimiento de marzo de 2022, se ha producido un incremento de casi 9 puntos porcentuales en aprobaciones y más de 8 en pagos.

De acuerdo con las previsiones de certificación de los OIGs se sobrepasará el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022. La estimación del importe a certificar para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022 es de 148.496.953,00€ (138.407.651,70€ de la anualidad de 2019 más el importe de 10.089.301,30€ exceptuado de la regla n+3 a 31.12.2021).

A fecha 20.10.2022, los pagos grabados en ApliFEMP pendientes de certificar ascienden a 134.168.754,55€, cantidad que, en caso de ser totalmente certificada y junto a lo ya certificado sería suficiente para cubrir la regla n+3 a 31.12.2022.

Como se ha dicho anteriormente, se espera que las previsiones de los OIGs se cumplan y a 31.12.2022 se alcancen los compromisos de la regla N+3.

Seguimiento de certificación de los importes incluidos en el listado de fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2020 y a 31.12.2021.

La situación de la certificación de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a 31.12.2020 es la siguiente:

- Galicia. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 83,16% de los importes. Del resto del importe, está previsto certificar en 2022 un 7,17% y en 2023 un 1,67%. El 8% no se va a certificar debido a expedientes que finalmente no van a ser ejecutados, y a ajustes en la justificación y pago.
- Andalucía. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 21,61% de los importes. Del resto de los importes exceptuados, está previsto certificar en 2022 un 15,51% y en 2023 un 1,78%. Finalmente, el 61,09% no se va a certificar debido que 3 expedientes finalmente no van a ser certificados (1 expediente de la P1 y los 2 expedientes de la P2) y a minoraciones.
- Canarias, Cantabria y Castilla y León han certificado y se ha enviado a la UE en 2021 el 100% de los importes incluidos en el listado.
- Cataluña. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 84,33% de los importes, y está previsto certificar 2022 un 3,26%. En total, se va a certificar un 87,59% de los importes exceptuado inicialmente. El resto, un 12,41%, no va a ser certificado por ajuste entre el importe aprobado en la resolución de la convocatoria y el importe finalmente certificado.
- Región de Murcia. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 90,14% de los importes inicialmente exceptuados. Del resto del importe, está previsto certificar en 2022 un 5,08% y en 2023 un 3,09% más. En total, se va a certificar un 98,31% de los importes exceptuado inicialmente. El resto, 1,69%, no se va a certificar debido a ajustes.
- Islas Baleares. Ha certificado y enviado a la UE en 2021 el 52,94% de los importes y en 2022, un 24,89%. Está previsto certificar un 14,32% adicional en 2022, y un 3,44% más en 2023. El resto, un 4,41%, no va a ser certificado por minoración de los importes.
- CDTI. El OIG ha certificado y enviado a la UE en 2021 el importe que va a certificar y que representa un 95,37% de lo inicialmente exceptuado. El resto, un 4,63%, no va a ser certificado debido a ajustes en las fases de justificación, liquidación y pago.
- Fundación Biodiversidad. El OIG ha certificado y enviado a la UE en 2021 el importe que va a certificar y que representa un 89,35% de lo inicialmente exceptuado. El resto, un 10,65%, no va a ser certificado por ajuste entre el importe aprobado en la resolución de la convocatoria y el importe finalmente certificado.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a 31.12.2020 es el siguiente:

| INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN INICIALMENTE | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|----------------------|
| PRIORIDAD | GALICIA | ANDALUCIA | CANARIAS | CATALUÑA | REGIÓN DE MURCIA | CANTABRIA | ISLAS BALEARES | CASTILLA Y LEÓN | CDTI | FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD | TOTAL FEMP |
| Prioridad 1 | 871.480,13 | 443.192,11 | | 308.810,56 | 45.000,00 | | 433.112,46 | | | 2.126.104,24 | 4.227.699,50 |
| Prioridad 2 | 1.304.178,75 | 3.690.641,74 | 2.862.378,02 | 141.189,44 | 112.089,55 | 410.736,65 | 58.039,20 | | 75.047,81 | 545.935,21 | 9.200.236,38 |
| Prioridad 3 | | | | | 45.000,00 | | | | | | 45.000,00 |
| Prioridad 4 | 870.226,52 | | | | 53.159,81 | | 309.387,25 | | | | 1.232.773,58 |
| Prioridad 5 | 7.927.895,71 | 2.020.992,74 | | | 1.199.770,87 | | | 1.121.386,33 | 678.947,13 | 39.914,50 | 12.988.907,27 |
| Prioridad 6 | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Asistencia técnica | | | | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 10.973.781,11 | 6.154.826,58 | 2.862.378,02 | 450.000,00 | 1.455.020,23 | 410.736,65 | 800.538,91 | 1.121.386,33 | 753.994,94 | 2.711.953,95 | 27.694.616,73 |
| SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACION | | | | | | | | | | | |
| CERTIFICACIÓN | 10.095.609,11 | 2.394.568,86 | 2.862.378,02 | 394.165,72 | 1.430.493,55 | 410.736,65 | 765.246,26 | 1.121.386,33 | 719.102,03 | 2.423.179,50 | 22.616.866,03 |
| Certificado 2021 | 9.125.910,60 | 1.330.210,43 | 2.862.378,02 | 379.507,43 | 1.311.597,92 | 410.736,65 | 423.773,94 | 1.121.386,33 | 719.102,03 | 2.423.179,50 | 20.107.782,85 |
| Certificado 2022 | | | | | | | 199.267,20 | | | | 199.267,20 |
| Previsto certificar 2022 | 786.677,68 | 954.588,23 | | 14.658,29 | 73.895,63 | | 114.690,42 | | | | 1.944.510,25 |
| Previsto certificar 2023 | 183.020,83 | 109.770,20 | | | 45.000,00 | | 27.514,70 | | | | 365.305,73 |
| No certifica o ajusta | 878.172,00 | 3.760.257,72 | | 55.834,28 | 24.526,68 | | 35.292,65 | | 34.892,91 | 288.774,45 | 5.077.750,70 |

En resumen, el 73,32% de los importes correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado. El 8,34% del total del importe exceptuado está previsto certificarlo en 2022 y 2023.

Finalmente, un 18,33% de los importes no van a poder ser certificados debido a que los expedientes no se ejecutaron o renunciaron a la ayuda (Galicia y Andalucía), o por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

Respecto al seguimiento de la certificación de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a **31.12.2021**, la situación es la siguiente:

- Andalucía. Está previsto certificar en 2022 un 72,19% y en 2023 un 10,94%. Finalmente, el 16,87% no se va a certificar debido a expedientes que no van a ser ejecutados (3 expedientes) y a minoraciones.
- CDTI. Ha certificado y enviado a la UE en 2022 el 76,05% de los importes exceptuados. Del resto del importe, está previsto certificar en 2022 un 17,12% más. El 6,83% no se va a certificar debido a ajustes.
- Fundación Biodiversidad. Tiene previsto certificar en 2022 un 53,92% de los importes exceptuados, y en 2023, un 42,44% más. El 3,64% no se va a certificar debido a ajustes.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2021 es el siguiente:

| INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN | | | | |
|---|---------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------|
| PRIORIDAD | ANDALUCIA | CDTI | FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD | TOTAL FEMP |
| Prioridad 1 | 3.466.327,26 | | 1.376.397,08 | 4.842.724,34 |
| Prioridad 2 | | 345.207,79 | 786.420,56 | 1.131.628,35 |
| Prioridad 3 | | | | 0,00 |
| Prioridad 4 | | | | 0,00 |
| Prioridad 5 | 4.114.948,61 | | | 4.114.948,61 |
| Prioridad 6 | | | | 0,00 |
| Asistencia técnica | | | | 0,00 |
| TOTAL | 7.581.275,87 | 345.207,79 | 2.162.817,64 | 10.089.301,30 |
| SEGUIMIENTO CERTIFICACION | | | | |
| SITUACIÓN CERTIFICACIÓN | 6.302.179,93 | 321.624,95 | 2.084.069,20 | 8.707.874,08 |
| Certificado 2022 | | 262.521,01 | | 262.521,01 |
| Previsto certificar 2022 | 5.472.998,62 | 59.103,94 | 1.166.144,34 | 6.698.246,90 |
| Previsto certificar 2023 | 829.181,31 | | 917.924,86 | 1.747.106,17 |
| No certifica o ajusta | 1.279.095,94 | 23.582,84 | 78.748,44 | 1.381.427,22 |

En resumen, el 2,60% de los importes correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado, y está previsto certificar este año un 66,39% más. El 17,32% del total del importe exceptuado está previsto certificarlo en 2023. En total, se espera certificar en 2022 y 2023 el 83,71% de los importes exceptuados, que, junto con lo ya certificado, supondría el 86,31% de dichos importes.

Un 13,69% de los importes no van a ser certificados debido a expedientes que no se van a ejecutar o renunciaron a la ayuda, y por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2020 y 31.12.2021 es el siguiente

INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN

| PRIORIDAD | TOTAL FEMP |
|--------------------|----------------------|
| Prioridad 1 | 9.070.423,84 |
| Prioridad 2 | 10.331.864,72 |
| Prioridad 3 | 45.000,00 |
| Prioridad 4 | 1.232.773,58 |
| Prioridad 5 | 17.103.855,88 |
| Prioridad 6 | 0,00 |
| Asistencia técnica | 0,00 |
| TOTAL | 37.783.918,03 |

SEGUIMIENTO CERTIFICACION

| SITUACIÓN CERTIFICACIÓN | 31.324.740,11 |
|--------------------------|---------------|
| Certificado 2021 | 20.107.782,85 |
| Certificado 2022 | 461.788,21 |
| Previsto certificar 2022 | 8.642.757,15 |
| Previsto certificar 2023 | 2.112.411,90 |
| No certifica o ajusta | 6.459.177,92 |

Un 17,1% de los importes previstos correspondientes a los proyectos exceptuados de la liberación automática por incumplimiento de la regla N+3 no van a ser certificados debido a expedientes que no se van a ejecutar o renunciaron a la ayuda, y por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

Ya están certificados el 54,44% de los importes exceptuados y está previsto que en 2022 se certifique un 22,87% más, alcanzando así el 77,31% del importe certificado, quedando solo el 5,59% para certificar en 2023.

Seguimiento Medidas Esenciales

Para la evaluación de las medidas esenciales se dispone de indicadores de seguimiento con su correspondiente resultado. Hay que señalar que parte de estos indicadores ha dejado de tener sentido, ya que las actuaciones que cuantificaban han finalizado.

No obstante, algunas de estas actuaciones finalizadas vuelven a tener vigencia por distinto motivo. Si al inicio del plan estaba prevista una reprogramación motivada en parte para atender los efectos de la COVID-19; en este momento nos encontramos en una reprogramación por motivo de la guerra de Ucrania. Entre ambas reprogramaciones, un breve periodo en el que el consumo se disparó, se incrementaron los precios y se iniciaron problemas de abastecimiento.

Los avances conseguidos en la ejecución con respecto al seguimiento anterior se centran fundamentalmente en la resolución de las solicitudes de ayuda presentadas, en la preparación y publicación de las que son las últimas convocatorias y fundamentalmente en el pago de los proyectos ejecutados.

En la ficha de OIG (Anexo I) se ha incluido los datos de la ejecución, así como la información de los OIGs en relación con los avances para las medidas esenciales adoptadas hasta la fecha de elaboración del informe (octubre 2022), recogiendo actuaciones de 2022 y en algunos casos previsiones para 2023.

En líneas generales se han mantenido los compromisos adquiridos en cuanto a las medidas esenciales, aunque la reprogramación financiera por incumplimiento de la N+3 de 2021, así como la reprogramación que está en marcha por motivo de la guerra de Ucrania, pueden suponer reducciones del plan financiero de algunas de las medidas consideradas esenciales.

A continuación, se recogen los principales resultados, manteniendo la estructura en los 3 bloques en que se clasificaron las actuaciones previstas en el Plan de acción:

Administrativas: Como ya se apuntaba en el seguimiento anterior, la repercusión de la subida de los precios acentuada con la guerra de Ucrania continúa siendo un problema para la ejecución de proyectos con ayudas concedidas, que ven reducida su contribución real, poniendo en dificultades la finalización del proyecto, siendo necesario la solicitud de prórrogas y en ocasiones la minoración del proyecto o incluso su renuncia. El resultado de esta situación conlleva una sobrecarga administrativa considerable y una infrautilización de los presupuestos inicialmente comprometidos con la correspondiente retención en los de la anualidad siguiente, limitando las actuaciones previstas en ésta.

La subidas de los precios en 2021 se trataron de compensar en la contratación con la puesta en marcha de medidas que permitieran la revisión de los contratos no prevista, compensando a los empresarios que han contratado obras con la Administración del mayor coste producido por el excepcional incremento en los precios de determinadas materias primas y materiales en 2021 (**Real Decreto Ley 3/2022**, de 1 de marzo, y **Real Decreto ley 6/2022**, de 29 de marzo, que modifica en parte el RDL 3/2022); fuera de este ámbito y en las subvenciones no existe ninguna medida que contribuya a paliar esta situación.

Como consecuencia, las solicitudes de aplazamientos, minoraciones en las ejecuciones previstas y decaimientos se están incrementando.

Un ejemplo de esta situación es la evolución de la **Medida 1.4.9**: en Andalucía se ha registrado un 47% de decaimientos sobre el presupuesto de los proyectos ya concedidos; en Cantabria se reducen los importes de adjudicación en esta medida en un 73%, y en Valencia se reducen el volumen de pagos. Murcia y Canarias han iniciado actuaciones en esta medida por primera vez en el 2022, y la adjudicación ha sido moderada, desplazándose la mayor previsión de ejecución a la anualidad 2023.

Los problemas parecen centrarse en mayor medida en la ejecución de obras que en contratos de servicios y suministros.

Por el contrario, hay que señalar la buena acogida del sector a la convocatoria de Galicia en esta medida, que ha resuelto con un 85,6% de presupuesto comprometido (6,8M€ comprometidos)

A continuación, se procede a la actualización de la información remitida por los OIG en relación con este tipo de actuaciones administrativas.

1. **Convocatorias abiertas:** Los gestores mantienen el procedimiento ya establecido. Baleares y Murcia el 100% de sus convocatorias; Cataluña: 2 convocatorias abiertas, IFAPA 1 convocatoria, CDTI en el 100% de su gestión.
2. **Convocatorias por tramitación anticipada:** se procede a la tramitación en el año anterior con cargo a los presupuestos del año siguiente, disponiendo de un mayor periodo para la ejecución. OIGs que han aplicado este procedimiento: DG de Pesca de Andalucía incrementó el importe por esta modalidad para la medida 1.4.9 en un 408% y para la Medida 5.2.1 en un 111%; DG. Pesca Marítima del Principado de Asturias tiene prevista la publicación de 1 convocatoria antes de fin de año 2022, para las Medidas 2.2.1; 5.1.3 y 5.2.1 y otra convocatoria para la Medida 1.1.2; D.G de Pesca y

Alimentación de Cantabria, (5.1.3 y 5.2.1); Cataluña (prevista 1.1.4; 1.4.9); DG Desarrollo Pesquero (Galicia) (1.1.4, 1.2.1, 1.4.9, 4.1.2 y 4.1.3) han publicado 5 convocatorias correspondientes al 86,04% del importe convocado. DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia) prácticamente emplea este procedimiento con todas las líneas de subvención, salvo excepciones, ej. de tramitación anticipada son las Medidas 5.1.3, 5.2.1 con 19 M€; Hay que señalar que gran parte de estas convocatorias son plurianuales.

3. **Convocatorias Plurianuales:** La mayor parte de las convocatorias publicadas dirigidas a las actuaciones por los GALP, acuicultura, transformación y comercialización, inversiones en puertos son plurianuales, así como las actuaciones de formación de IFAPA (Andalucía) y la D.G de Desarrollo Pesquero (1.6.1) de Galicia.

De acuerdo con los dos apartados anteriores, algunos OIG ya han indicado líneas en las que las convocatorias realizadas en 2022 está previsto que sean las últimas de FEMP. Entre ellas Andalucía (1.4.9 2.4.1 y 4.2.1); Baleares (1.1.2; 1.4.2 y 1.4.9 y 1.2.1 y 3.2.1), Canarias (2.2.1; 4.1.2; 5.1.1; 5.1.4); Cantabria (5.1.3 y 5.2.1), Castilla León (5.2.1) Castilla la Mancha (2.1.2; 5.2.1); Cataluña (Prevista publicación en 1.1.4; 5.2.1); Extremadura (2.1.2 y 2.1.1).

| OIG | Medidas con última convocatoria en 2022 |
|-------------------------------------|---|
| Andalucía | 1.4.9; 2.4.1; 4.2.1 |
| Asturias | 4.1.2 |
| Baleares* | 1.1.2; 1.4.2 y 1.4.9 |
| Canarias | 2.2.1; 4.1.2; 5.1.1; 5.1.4 |
| Cantabria | 5.1.3 y 5.2.1 |
| Cataluña | 1.1.4**, 5.2.1 |
| Castilla la Mancha | 2.1.2; 5.2.1 |
| Extremadura | 2.1.2; 2.1.1 |
| D.G Desarrollo Pesquero (Galicia) | 1.1.4; 1.2.1; 1.4.9; 1.6.1; 4.1.2 y 4.1.3 |
| DG de Pesca y Acuicultura (Galicia) | 3.2.2 |
| SG.ACAE ** | 5.1.1 |
| Valencia | 5.2.1 |

(*) Con anterioridad se cerró: 1.5.4, 2.1.1 y 2.2.1. Las medidas 1.2.1 y 3.2.1 no hay prevista nuevas actuaciones

(**) Prevista su publicación a finales de noviembre para 2022. En Cataluña, convocatoria anticipada 2023.

Los OIG que han dado por finalizadas todas sus convocatorias son: DG de Medio Natural y Biodiversidad (Castilla -Mancha); DG de Industria y de la Cadena Agroalimentarias (Castilla-León), DG de Innovación y Promoción Agroalimentaria (Aragón), Fundación Biodiversidad.

Hay que señalar que en algunos OIGs no se indica si se tiene o no previsto publicar nuevas convocatorias.

4. **Tramitación telemática mayoritaria:** la tramitación electrónica, es obligatoria en España para las personas jurídicas; para las personas físicas es de carácter voluntario, aunque en determinados casos pueden exigir su utilización a estas personas, esta circunstancia ya está impuesta en varios gestores afectando a los pescadores. De acuerdo con esto, todos los OIG tienen implantado este procedimiento y en algunos casos sin excepciones a las personas físicas (pescadores), por ej. Cataluña donde con el 100% de tramitación electrónica se ha estimado una reducción del tiempo de gestión y certificación. Hay que señalar, que en 2022 se incrementó el tiempo de gestión,

empleado en Cataluña, con respecto al 2021, debido a la dificultad de la tramitación de la Orden de colaboración entre los GALP: No obstante, los tiempos de gestión de 2022 se acortaron en un 36% con respecto a los necesarios en el 2020, sin una implantación completa de la tramitación electrónica.

Otro ejemplo de las actuaciones en este ámbito es el de la DG Pesca y Acuicultura de Andalucía que, durante el 2022, ha reforzado el uso de la ventanilla electrónica para las ayudas a pescadores (parada temporal). Para facilitar la tramitación a estos beneficiarios, durante el mes de noviembre se procederá a la resolución de selección de Entidades Habilitantes, entidades que se distribuyen entre diferentes puntos de la comunidad para servir de apoyo a los pescadores en la tramitación de las ayudas por vía electrónica. Además, como apoyo a los gestores se han introducido mejoras en la interconexión entre el sistema de Ventanilla electrónica en la que se realiza la tramitación y el sistema de gestión del OIG, facilitando la carga automática entre ambos sistemas.

5. **Revisión de normativa para que sea más clara y sencilla** para el beneficiario y el gestor. En el anterior seguimiento se mencionaron las mejoras del 2022 incorporadas en la Orden de Bases de la Medida 4.1.2 de la DG Pesca de Andalucía, la mayor difusión al calendario de convocatorias futuras para que el beneficiario pueda contar con tiempo suficiente para la preparación de la documentación y planificación de la actuación y a la revisión de 5 convocatorias por la DG de Desarrollo Pesquero (Galicia) y la llevada a cabo por IFAPA con el desarrollo del proyecto “Recursos didácticos para la potenciación de la formación Pesquera on-line” curso iniciado en el 2021 y que está previsto hasta 2023. consistente en un programa de formación virtual que facilita el acceso a los alumnos.

Entre las actuaciones de revisión normativa, también se ha procedido a la revisión de las limitaciones en cuanto a beneficiarios y tipo de operaciones, valorando la posibilidad de ampliar el alcance de la línea de ayuda. En este sentido, Asturias ha procedido a la modificación de la orden de las bases reguladoras de acuicultura, comercialización y transformación, y de la Medida 1.1.2 (art.38).

6. **Incorporación de elementos para la simplificación de la justificación (OCS)** Inicialmente esta medida estaba dirigida, fundamentalmente, a su aplicación para la justificación del gasto de la actuación en la medida de control realizada con la colaboración con la Armada. A pesar de los trabajos llevados a cabo, no se ha conseguido establecer un procedimiento para todos los barcos que participan en las tareas de control. Sin embargo, hay que destacar la aprobación de nuevas medias que adoptan esta opción, en concreto la medida 2.4.1 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura y avances significativos para los gastos de funcionamiento de los GAL a cargo del OIG de la DG Pesca y Acuicultura de Andalucía.
7. **Refuerzo de la información y resolución de dudas al beneficiario** relacionadas con la tramitación: A las actuaciones recogidas en el seguimiento anterior, hay que añadir la celebración de otro taller por parte la DG de Pesca y Acuicultura (Galicia) para orientar a los solicitantes de ayudas a la Medida del art.26 de la información necesaria para subsanar errores de la presentación de solicitud y la figura del dinamizador de Baleares. En este apartado, recordar las Entidades Habilitantes reconocidas por Andalucía, como elementos de apoyo al beneficiario en lo relacionado con la solicitud de la ayuda, indicado en el punto 4.

Relacionado con este objetivo de ayuda a los posibles beneficiarios, se encuentra la actuación prevista de la DG de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica de Galicia, relativa a la realización de una jornada dirigida a la presentación de solicitudes para las Asociaciones del sector.

Estas actuaciones se suelen intensificar en los periodos próximos a las convocatorias y su valoración a priori, es muy positiva máxime si van acompañadas por un apoyo o guía y simplificación en la tramitación dirigida al beneficiario. Así mismo, también pueden contribuir a que los proyectos presentados sean de mayor calidad y con menores fallos de procedimientos reduciendo plazos de subsanación.

8. **Medidas en la estructura del OIG**, en concreto sobre el OIG de verificación designado en Galicia, en una primera valoración por parte de los OIG, consideran que las tareas llevadas a cabo con respecto a la revisión de los procedimientos han contribuido a mejorar la supervisión y a simplificar a los gestores la subsanación de incidencias. Además, se ha reforzado el personal disponible lo que redundará en mayor capacidad de verificación.

Económicas o Presupuestarias:

Las actuaciones más destacadas, llevadas a cabo en este ámbito a partir del anterior seguimiento, han sido la reprogramación enviada a la Comisión en el mes de junio, el 27, y aprobada en agosto. Esta reprogramación ha servido de apoyo a los gestores de cara a fortalecer sus necesidades presupuestarias, que han tenido que compartir recursos, con otras prioridades dirigidas a paliar los efectos provocados por la guerra de Ucrania.

La inflación y el consiguiente incremento de los tipos de interés, unido a la elevación de los costes de las inversiones previstas y la situación de incertidumbre, están originando retrasos y renunciando a la ejecución de proyectos, como ya se ha apuntado al comienzo de este apartado.

Las actuaciones llevadas en el ámbito presupuestario se han centrado en tratar de cumplir con los compromisos adquiridos con respecto a las medidas tractoras, como ya se indicó en el seguimiento anterior, los volúmenes de las convocatorias se incrementaron o mantuvieron altos con el fin de poder atender la demanda.

De acuerdo con esto, las líneas en la que se han convocado importes más elevados han sido: **Medida 5.2.1 Transformación** (Andalucía, Cantabria, Cataluña, Galicia); **Medida 5.1.3** (Cantabria); **Medida 1.4.9** (Cantabria, Cataluña, Galicia, Valencia); **2.2.1 Inversiones en Acuicultura** (Andalucía, Canarias, Murcia, Valencia); **Medida 1.2.1** Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (Letras b) a g) e i)) SG Investigación Científica y RRMM, Baleares, Galicia) y **Medida 4.1.2** (Andalucía, Asturias, Galicia);

Algunos OIGs trataron de poner en marcha medidas por primera vez, ante la posibilidad de mejorar la ejecución. Ejemplos de estas iniciativas son: la Medida 1.2.1 (art.40) en Canarias que está previsto que refuerce sus actuaciones en 2023 con una inversión muy superior a la resuelta en el 2022 o la **2.4.1** (art.54) en Andalucía que finalmente solo se va a tramitar durante esta anualidad 2022, dirigiendo su asignación a la medida de Ucrania.

Otras iniciativas se han retrasado, como las ayuda a la creación de una OP y a su plan de producción en Asturias, aunque sí se ha reconocido la OP no se ha articulado aún las ayudas que se prevén en 2023; también ha habido retrasos en la **Medida 2.5.1** (Art.50) en Galicia por problemas en la contratación de personal, finalmente está previsto realizar 2 jornadas formativas en acuicultura orientadas a las cofradías de pescadores en el último trimestre del año 2022. En cuanto a la **Medida 1.6.1** (art.29) de Canarias tampoco se ha podido poner en marcha en el 2022, se trata de un programa de formación para pesca artesanal, pero no se ha podido implementar con los Institutos de Formación, se espera desarrollar alguna iniciativa en 2023 de carácter más puntual. La **Medida 1.1.3** de colaboración entre el IEO y el sector pesquero andaluz, que se había retrasado en varias ocasiones, finalmente no está prevista su realización.

En actuaciones llevadas a cabo mediante contratación, los problemas por falta de concurrencia o por fallos de los licitadores, que han impedido la adjudicación de algunos proyectos, ha dado lugar a su abandono en este Programa ante la imposibilidad de llevar a cabo todo el proceso de licitación y la ejecución de la actuación, antes del 31.12.2023, esto ha ocurrido con la **Medida 3.2.2**. en Galicia.

La **Medida 1.5.2** en Galicia relativa a la asociación entre científicos y pescadores, y la tramitación del convenio con el CSIC Galicia finalmente se ha puesto en marcha con la creación de la Red REDEMAR (DOG nº 131, de 11 de julio) estando actualmente pendiente la firma con el CSIC para que lleve a cabo el tratamiento de los datos obtenidos.

En otras ocasiones, como ya se indicó en el seguimiento anterior, en el caso de Valencia, se realizaron las correspondientes convocatorias plurianuales, pero no pudieron resolverse en la anualidad prevista (2021) por lo que se han reprogramado (2022), estando resueltas o en proceso de resolución actualmente.

En relación con actuaciones llevadas a cabo para mejorar fases posteriores a la solicitud de la ayuda, en concreto en relación con la fase de resolución se pueden citar algunos ejemplos de actuaciones, adicionales a las ya habituales de puntos de información y resolución de dudas que han puesto de manifiesto resultados favorables, como:

- En relación con el beneficiario, no hay aportaciones adicionales a las ya señaladas en el anterior seguimiento, se realiza otro taller de información dirigido a los solicitantes de la ayuda de la Medida de Innovación (art.26), que reduce los requerimientos y acorta los tiempos de la aprobación. Esta medida ha permitido disponer de proyectos que se han aprobado sin tantas subsanaciones acortando los plazos de gestión de las convocatorias.
- Pendiente de valorar en próximos seguimientos las medidas adoptadas por la DG de Pesca y Acuicultura (Andalucía), que afectan también a la integración de sistemas operativos solicitantes gestor.
En esta línea de las ventajas de la tramitación electrónica, recordar la valoración de Cataluña sobre la reducción de plazos de gestión.

Problemas en la justificación del gasto: En lo que respecta a la fase de justificación del gasto por parte de los beneficiarios, se ha detectado por varios OIGs los problemas mencionados anteriormente, replanificación de la ejecución, desistimientos y reducción del proyecto. Esta situación ha llevado en ocasiones a la solicitud de prórrogas o en caso de que éstas no estuvieran admitidas en la norma correspondiente, por ejemplo, en Cataluña, a la reducción o abandono del proyecto.

Para favorecer la ejecución, en relación con la Medida 4.1.2, los OIG han prorrogado los Convenios con los GALP para alargar su vigencia hasta 2023. Canarias es el único OIG que está pendiente de ultimar la firma de los convenios, que tendrá lugar próximamente. Con esta medida se pueden alargar las ejecuciones. Algunos gestores también han publicado convocatorias con los importes pendientes para agotar el plan financiero. Con esta finalidad Andalucía acaba de resolver la que será la última convocatoria para el desarrollo de estrategia; Cataluña con su convocatoria abierta ha incorporado 1 M€ para la anualidad 2023. Habrá que esperar a la finalización del Programa, aunque en líneas generales, el avance de los pagos es lento, estando por debajo de la media del programa, pero con niveles de compromisos próximos al 90%.

Como ya se ha indicado, el motivo de estos retrasos en la ejecución durante 2022 se centra en abastecimiento de suministros y un incremento significativo de precios, incluyendo en este punto también los que iniciaron sus problemas en la COVID- 19 que tuvieron que aplazar su ejecución.

Este problema puede ser importante de cara a los resultados en 2023, último año de ejecución de proyectos previo al cierre del Programa, por lo que por parte de los gestores se debe estar muy atento a la evolución de la ejecución de cara a poder disponer de alguna opción en el caso de renunciarse por encima de lo habitual.

Valoración de los indicadores de seguimiento

Actualmente la mayor parte de los OIGs han finalizado la resolución de las convocatorias o están a punto de hacerlo, pero en algún caso todavía no se han incorporado a Aplifemp. Algunas medidas, las menos, dispondrán de convocatoria en 2023, debiendo disponer de muy poco tiempo de ejecución ya que debe estar ejecutado y pagado antes del 31.12.2023.

Como resultado de la valoración recogida en las fichas de medidas esenciales por OIGs, se puede comprobar que la valoración global es favorable, aunque en algunos casos no se ha podido cumplir al 100% con los incrementos en importes convocados. Las dificultades en la ejecución de los proyectos aprobados han llevado a algunos gestores a no publicar nuevas convocatorias, por ejemplo en la Medida 4.1.2 en Canarias.

Se considera destacable, el retraso en las resoluciones que en ocasiones han dado lugar a reprogramaciones, impidiendo la concesión de la ayuda en la anualidad prevista y el abandono de algunas actuaciones ante la imposibilidad de llevarlas a cabo.

De acuerdo con la información aportada, se aprecia que los plazos para la resolución de las convocatorias en muchas ocasiones son demasiado elevados, pudiendo aumentar el desinterés por la solicitud de ayudas de los posibles beneficiarios. Actuaciones como la tramitación electrónica mencionada y en general los avances en las aplicaciones informáticas, la simplificación de las órdenes y de la documentación a cumplimentar, las jornadas de información o la existencia de guías o manuales, además de los puntos de información y del elemento esencial, la dotación de personal suficiente y cualificado, son actuaciones que deberían emplearse al máximo para agilizar la gestión.

El objetivo de reforzar el volumen convocado con unas perspectivas mayores de demanda, así como realizar un nuevo intento en estimular al sector extractivo, no siempre han tenido resultado y a esto hay que añadir que de acuerdo con los datos de este seguimiento ya se ha puesto de manifiesto una reducción de los porcentajes de compromisos alcanzados por las renunciaciones y minoraciones de proyectos resueltos.

A continuación, se recoge una revisión, de acuerdo con la información remitida por los OIG, sobre las convocatorias realizadas en 2022. En este resumen se trata de dar una visión de las medidas con un volumen de solicitudes superiores a lo convocado, convocatorias con un volumen de solicitudes /resolución muy inferior a lo convocado (inferior al 50%) y convocatorias desiertas y se incorpora % de renunciaciones comunicadas por los OIG. Esta información se ha elaborado sobre los datos de las tablas de ejecución de medidas esenciales 2022 en términos FEMP, por lo que en muchos casos no se dispone de información sobre convocatorias y solicitudes que no se tratan de medidas esenciales.

A la vista de estos resultados parece deducirse una mejor respuesta de la PU 5 (Transformación y Comercialización) y puntualmente de inversiones productivas en acuicultura, especialmente en Canarias, Andalucía, Murcia Valencia, Cataluña y CDTI. En la valoración a la respuesta de estas convocatorias, también hay que tener en cuenta el importe, y en estas medidas suele ser de los más altos. Destacar en sentido favorable, la excepción que representa la Medida 1.2.1, en Galicia

En relación con la Medida 4.1.2, se han publicado convocatorias durante 2022 con la finalidad de agotar las asignaciones pendientes para agotar el plan financiero y alargar el periodo de ejecución para los proyectos que presentan retrasos. Con esta finalidad, los OIG han prorrogado los Convenios con los GALP hasta 2023. Canarias es el único OIG que está pendiente de ultimar la firma de los convenios, que tendrá lugar próximamente. Habrá que esperar a la finalización del Programa, aunque en líneas generales, el avance de los pagos en esta medida es lento, estando por debajo de la media del programa, pero con niveles de compromisos próximos al 90%.

Medidas con buena respuesta por parte del sector: actualizado a octubre 2022. Convocatorias 2022

- Convocatoria **1.4.9 y 5.2.1** Andalucía: **Actualización oct. 2022**. Medida 1.4.9 decaimiento del 47%; Medida 5.2.1 en la 1ª convocatoria de 22 decaimiento del 10%
- Convocatoria **2.4.1** Andalucía: Demanda superior a lo convocado **Actualización oct. 2022**: se trata de una compensación. Se resuelve por importe convocado
- Convocatoria **2.2.1: Actualización oct. 2022** Canarias, Cataluña, Valencia, Murcia y CDTI
- Convocatoria **5.1.3 y 5.2.1** Cantabria: Convocatoria anticipada **2022**: Demanda superior a lo convocado. **Actualización oct. 2022**: entorno al 10% de prórrogas a abril 2023. Convocatoria **Actualización oct. 2022**: convocatoria anticipada **2023**, (convocada 5.2.1 y resuelta): se ajusta a la demanda, se puede atender todas las solicitudes
- Convocatoria **5.2.1**: Cataluña, Galicia. **Actualización oct. 2022** Galicia: Convocatoria anticipada **2023.5.2.1** (Resuelta) y 5.1.1 (se resuelve en nov.)
- Convocatoria **1.2.1** Galicia, **Actualización oct. 2022**. Nueva convocatoria DOG nº 191 de 06/10/22 (para 22 y 23) pendiente resolución y Murcia
- Convocatoria **1.6.1** Asturias

Medidas con respuesta muy discreta por parte del sector

- Convocatorias 2.3.1: Actualización oct. 2022: Cataluña, Galicia
- Convocatoria 3.2.1: Actualización oct. 2022: Cataluña, Valencia.
- Convocatorias 2.1.1 CDTI (línea abierta)
- Convocatoria 4.1.3, 5.1.3.: Cataluña
- Convocatoria 1.1.2; 1.4.4; 1.4.8; 1.5.3: Valencia, Murcia*

Medidas sin respuesta del sector

- En el 4º seguimiento muchos de los OIG no envían información adicional sobre medidas no esenciales. No obstante, varias de las que se recogían en este apartado en el 3º seguimiento correspondían a OIG que dieron por finalizadas sus convocatorias (Castilla la Mancha, Fundación Biodiversidad)
- Convocatoria 1.4.3 Desierta; Medida 3.2.1: 1 solicitud Valencia
- Para el resto de OIG se desconoce si alguna convocatoria de medidas no esenciales ha quedado desierta.

Algunos OIG señalan que el incremento de la dotación de las convocatorias no ha provocado el efecto llamado esperado, manteniéndose la tendencia de años anteriores con niveles bajos de solicitudes.

En este sentido señalar los resultados obtenidos en Galicia con respecto a la Medida 1.5.3 sobre eficiencia energética, se ha pasado de 1 solicitud en 2020 a 9 solicitudes en el 2021 y otras 9 en 2022, con un incremento paralelo en las concesiones de 4 y 6 proyectos respectivamente. Es posible que esta mejora de los resultados no sólo se deba a los efectos de las actuaciones en difusión de la medida (indicador 17), pero sin duda, en el contexto actual, han podido contribuir a una mayor acogida por el sector.

Las actuaciones de la administración en las Medidas 1.2.1, 1.4.9 1.6.1 y 3.2.1 y 3.2.2. van a un ritmo inferior a lo esperado. El margen de maniobra de la administración es limitado, necesitando de procedimientos y plazos que no siempre son compatibles con las necesidades reales.

Se considera que los esfuerzos de esta última anualidad deben centrarse en conseguir ejecuciones y pagos, por parte de los beneficiarios, tareas en las que la colaboración de la administración es muy limitada.

Personal y Aplicación de gestión

Con respecto a los **datos de incorporación de Personal**, se ha solicitado su actualización a los OIGs. aparte de la tramitación de las renovaciones en las contrataciones de las asistencias técnicas que se han tenido que

llevar a cabo, solo se han producido cambios sobre los datos proporcionados en el 3º seguimiento, en los OIGs que se indican a continuación:

- Fundación Biodiversidad: En el 2022 se incrementó hasta alcanzar las 24 (+2 interinos en 2022) reforzando la tarea de liquidación del Programa.
- SG de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales: se produce la reducción de 1 AT y 2 funcionarios en 2022 y 2023, por el contrario, se incorporan 2 becarios.
- IFAPA: Aclara la composición de su personal, en 2022, manteniendo la composición de 2021. En el 2021(12,4UTAs) se produce un **incremento del 47,6% sobre el 2020 (8,4 UTAs) que se mantendrá hasta 2023**
- FOGAIBA, Baleares: Aprobada la creación de 2 nuevas plazas para 2023, contando con un total de 7 personas, lo que supone un incremento del 133%
- DG Pesca de Cataluña: En octubre de 2022 el personal de programa contratado como refuerzo ha sido convertido a personal de plantilla (estructura) como interinos. Este personal en 2023: funcionarios 13, interinos 7
- DG Agricultura, Ganadería, Pesca de Valencia: Se consigue actualizar la AT y el personal interino hasta junio 2025 (8,38 funcionarios; 4,25 interinos y 5,17 AT hasta junio del 25), asegurando así su continuidad.

De acuerdo con la información proporcionada por los OIGs, recogida en el ANEXO II, en 2022 se ha conseguido un incremento entorno al **13%** con respecto al 2020; Esto supone un incremento con respecto al 2021 de 8 personas. La anualidad con menor nº de empleados es el 2020 y el 2022 la anualidad con más empleados. La utilización de **asistencia técnica** supone entre el **23-21%** de los puestos, disminuyendo progresivamente y los funcionarios interinos en torno al **12-15%**. En el Anexo II se recoge la cuantificación del personal.

La valoración general de los OIGs sobre la disponibilidad de personal adicional es alta, no solo para las tareas propias de la gestión, sino también, en algunos casos se resalta la necesidad de la contratación de personal cualificado en materias técnicas específicas como en la medida, así como para la elaboración de costes simplificados.

Señalar que parte de las asistencias técnicas empleada para la ejecución del programa se han financiado hasta ahora, con fondos propios.

En cuanto a la **disponibilidad de aplicación para la gestión**, se mantienen los datos proporcionados en el 3º seguimiento, 17 OIGs disponen de aplicación, en tres OIGs está en desarrollo y 10 no disponen de aplicación para la gestión de ninguna medida. De los 10 OIGs que no disponen de aplicación propia de gestión del FEMP, hay que tener en cuenta 4 de ellos tienen muy pocos expedientes y otros 4 son los propios beneficiarios. Señalar que 3 de los OIG que estaban desarrollando nuevos aplicativos para la gestión, finalmente los aplicarán a la gestión del FEMPA, estos OIG son Fundación Biodiversidad que ya ha finalizado el desarrollo y pruebas: Baleares que estará en fase de producción en el primer trimestre del 2023 los módulos relativos a la concesión y en el 2º trimestre del 2023 los módulos correspondientes al pago. En el mes de noviembre 2022 está prevista la entrega de la primera parte para realizar las pruebas antes de entrar en producción. En cuanto al desarrollo informático de Galicia, el avance de los trabajos alcanza el 40%, estando previsto finalizar en el 3º trimestre del 2023.

En todos los OIGs está implantada la administración electrónica con los beneficiarios, y disponen de plataformas inter- administrativas y aplicaciones de gestión presupuestaria en mejora continua.

Ya se ha comentado las mejoras en la interconexión entre la ventanilla electrónica y el sistema de gestión recientemente implantado en Andalucía.

Conclusiones

De manera complementaria a las conclusiones del seguimiento presupuestario, en cuanto a los resultados en las medidas adoptadas para mejorar la ejecución, se destacan los siguientes aspectos:

La Prioridad que mejor ha respondido a las convocatorias resueltas ha sido la PU5 si bien hay que destacar el buen resultado de la Medida 2.2.1, inversiones productivas en acuicultura, en algunas CCAA como Canarias que ha comprometido 49,5 M€ (37,1 de FEMP) para ejecutar hasta 2023 y de otras regiones del Mediterráneo como Valencia, Murcia y Cataluña con presupuestos inferiores a los de Canarias. Por otra parte, la prórroga de los convenios con los GALP ha contribuido a la posibilidad de que las ejecuciones lleguen a materializarse en su totalidad en algunos OIGs.

La situación actual ha llevado a la solicitud de prórrogas que han producido un desplazamiento de la ejecución hacia 2023, retrasando las previsiones y alterando los compromisos presupuestarios. En líneas generales las medidas adoptadas, no son suficientes para incrementar la demanda del sector.

Una vez enviada la reprogramación en junio 2022, se produjo la aprobación del Reglamento (UE) 2022/1278 de 18 de julio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 508/2014 en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Como consecuencia, durante este periodo se ha estado trabajando en esta segunda reprogramación, que se espera remitir en breve a la Comisión. Se espera que esta medida pueda mejorar el ritmo de ejecución.

Además de lo indicado, desde el seguimiento de finales de mayo, las actuaciones se han centrado en finalizar la resolución de las convocatorias publicadas y en la preparación de las que serán, en muchos casos, las últimas de este Programa. Con la finalidad de incrementar el volumen de compromisos, se ha procedido a:

- Revisión de la normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor y considerando la ampliación a nuevos beneficiarios.
- Prórroga de los convenios con los GALP para aumentar su periodo de vigencia cubriendo así los retrasos en la ejecución.
- Incremento de personal y mejoras en las herramientas que faciliten la gestión.
- Refuerzo de la información a los beneficiarios, de manera especial en la primera fase de solicitud, asesorando a los solicitantes sobre la documentación a presentar
- Ampliación de los plazos de ejecución, a través de tramitación anticipada y convocatorias abiertas.
- Puesta en marcha de nuevas medidas; esta opción no ha resultado como se espera, y algunas de ellas finalmente no se han implementado.

Se debería tratar de acortar los plazos de resolución, en ocasiones excesivamente largos, tanto por su efecto desincentivador en el beneficiario, como en su efecto sobre la reducción del plazo real para la ejecución.

En relación con la dotación de personal, la situación permanece estable, sin cambios sustanciales, aunque según los datos actualizados, se aprecia un ligero incremento del peso de funcionarios frente al de la asistencia técnica.

De acuerdo con lo previsto, en 2023 se reducen drásticamente las medidas que contarán con convocatorias FEMP, el 2023 será un año de transición en donde los esfuerzos se deben centrar en un importantísimo incremento de las ejecuciones. El seguimiento en la evolución de los proyectos es esencial, para una planificación de las tareas, previendo los recursos necesarios. La fase de ejecución y justificación del gasto son claves en este momento, debiendo reforzarse aquellas actuaciones que sirvan de apoyo a los beneficiarios para su realización. Así mismo deben planificarse las verificaciones para evitar cuellos de botella que dificulten la certificación.

Se mantiene la necesidad de actualizar APLIFEMP para poder detectar los avances.

Hay que recordar las limitaciones para que los proyectos no finalizados puedan hacerlo durante el FEMPA.

Durante 2023, el esfuerzo por reducir al máximo la inejecución del FEMP debe ir acompañado de la puesta en marcha del FEMPA, por lo que la dotación de personal es de gran importancia, y debe evitarse la reducción del mismo. Por último, el disponer de una herramienta de gestión que facilite la conexión con la tramitación electrónica con los beneficiarios, es un elemento esencial del que deberían disponer todos los OIG.

ANEXO I: FICHAS PLAN DE ACCIÓN POR OIG

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | SG DE ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y AAEE |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Carola Gonzalez Kessler. Subdirectora General de Acuicultura |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2021 | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP a 31/03/2022 ACUMULADO | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|----------------|---------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------|--|
| | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | % pagos respecto a asignación FEMP | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP |
| SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE | 70.742.827,32 | 38.870.975,03 | 82,92% | 37.357.078,91 | 94,83% | 78,62% | 23.136.705,28 | 64,36% | 50,60% |
| <i>Paradas definitivas y temporales anteriormente gestionadas por la SG de Competitividad y AS</i> | | 9.252.952,11 | | 8.800.154,55 | | | 8.798.272,15 | | |
| <i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i> | | 10.270.538,36 | | 9.202.921,37 | | | 3.603.014,74 | | |
| <i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i> | | 262.365,14 | | 261.274,46 | | | 259.938,57 | | |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021 | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|----------------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación Encargo |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.3) Equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles | | | | | | | |
| 1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras | 34 | | | | | | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 1ª-c | | | | | | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras – COVID 1 | 33 1d | | | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento | | | | | | | |
| 2.1.1.- Innovación 3 | 47 | | 525.000,00 € | | | x | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.1.- Control y ejecución. (letras a a d) y f) a l)) | 76.2 a-d y f-l | | 168.410,85 € | | | | x |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | | | | | | |
| 5.1.1.- Planes de producción y comercialización ² | 66 | | 7.667.957,92 € | 1.800.000,00 € | 15/11/2022 | x | |
| 5.1.2.- Ayuda al almacenamiento | 67 | | | | | | |
| 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | 225.000,00 € | 225.000,00 € | | | | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | | |
| 7.1.1.- Asistencia técnica | | | 364.101,74 € | | | | x |
| TOTAL | | 225.000,00 € | 8.950.470,51€ | | | | |

1: Paradas temporales Covid art. 33.1d) R/FEMP, recogidas en el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, se publicó el 3 de agosto 2020, modificado por Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre (BOE de 17 .11.2020), las resoluciones son de fecha anterior, en el año 2022 no se ha resuelto ningún importe.

2: Planes nacionales, art. 47 Innovación R/FEMP: en 2021 se resolvió un total de 2.3000.000 euros. **Anualidad 2021 (anticipo):** 1.000.000€ (FEMP:750.000€); **anualidad 2022:** 700.000€ (FEMP: 525.000€) y **anualidad 2023:** 600.000€ (FEMP: 450.000€).

3: Ayudas de PPYC del art. 66 R/FEMP: se ha resuelto en 2022 un importe máximo subvencionable de 11.673.059,52€ por los PPYC 2021, de los cuales se hizo un anticipo mediante resolución en 2021 por importe de 1.449.115,63€. Por tanto, la parte restante resuelta para pagar en 2022 es de 10.223.943,89€ (FEMP:7.667.957,92 €). Asimismo, a finales de 2022 está previsto pagar anticipos de PPYC 2022 por un importe total de 1.800.000 € (FEMP: 1.350.000 €).

4: Asistencias Técnicas: En los proyectos que se ejecutan mediante encargos los datos recogidos en la ficha se refieren a los importes de ejecución (certificaciones) de la anualidad de 2022, aunque la resolución del encargo ha sido aprobada con anterioridad, en los años 2020 y 2021.

Por otra parte, señalar que este OIG ha llevado a cabo la gestión del:

- Artículo 32 del RD-ley 6/2022 (gasóleo Marco temporal Ucrania): donde se han concedido un total de 16.908.154,19 €
- Artículos 34 y 35 del RD-ley 6/2022 (compensación a los armadores y a las empresas acuícolas por costes adicionales -conforme al Reglamento del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (Art.26. FEMPA)- al existir acontecimientos que generan una “perturbación significativa de los mercados) se ha elaborado orden de bases y convocatoria por 49.504.950,50 €. El plazo para presentar solicitudes es de 15 días hábiles (finaliza el próximo 14 de noviembre). La tramitación de la orden recogía la suscripción previa de un convenio de colaboración entre el MAPA y 29 entidades colaboradoras, lo que ha contribuido a prolongar los plazos de tramitación inicialmente previstos.

NÚMERO EMPLEADOS

| | 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|--------------------|---|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| Certificado or OIG | 1 | | | Formación universitaria | | 1 | | | Formación universitaria | | 1 | | | Formación universitaria | |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----|---|--|----|---|---|--|----|---|---|--|
| Gestores | 8 | | Formación universitaria/ Educación secundaria | 3 | | | Formación universitaria/ Educación secundaria | 3 | | | Formación universitaria/ Educación secundaria |
| Verificadores | 6 | | Formación universitaria | 9 | | | Formación universitaria | 9 | | | Formación universitaria |
| AT | | 6 | Formación universitaria | | | 5 | Formación universitaria | | | 5 | Formación universitaria |
| TOTAL personas | 15 | 6 | Formación universitaria/ Educación secundaria | 13 | - | 5 | Formación universitaria/ Educación secundaria | 13 | - | 5 | Formación universitaria/ Educación secundaria |

Se ha tenido en cuenta la tabla de perfiles dados de alta en APLIFEMP de fecha 28/10/2022.

*Hay 3 becarios no incluidos

Con relación al personal informado en el anterior seguimiento, se produce una reducción de personal en 2022 y 2023. Desciende 1 persona de la asistencia técnica y 2 funcionarios. Se reduce el perfil de gestores en 2 personas y se incrementa el de verificadores en 1 persona. Por el contrario, se incorporan **2 becarios más**, recogidos fuera de tabla.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el área de las medidas de comercialización gestionadas por esta Subdirección General, cada año se han estado llevando a cabo mejoras en el desarrollo de las aplicaciones de las ayudas COVID, TRAZAPES y OPPES que han agilizado los procedimientos. Se dispone de aplicación para la gestión de paradas temporales, mientras que las aplicaciones de TRAZAPES y OOPP son aplicaciones de apoyo a la gestión que aportan los datos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones y verificaciones de los requisitos exigidos.

Parcial, se dispone de aplicaciones para las Medidas 1.4.5, 1.4.10, 5.1.1 y 5.1.2, no contando con apoyo para la medida 2.1.1. con un nº considerablemente menor de proyectos y presupuesto más reducido.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | SG DE VIGILANCIA PESQUERA Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Juan Antonio Agüero Monedero. |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|--|--|--|---|---------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1. Determinación de coste simplificado | 1. Definición del coste 2. Aceptación del procedimiento de cálculo coste simplificado | En proceso (se ha obtenido la información necesaria para iniciar el cálculo del coste) | Inicio de la fase de definición de la OCS | dic-21. | jun- dic-23 | |

Valoración Global: Desfavorable, riesgo de incumplimiento del plazo

- Indicador 1 a: Definición del coste: Para la definición del coste simplificado es necesario disponer de los importes incorporados al sistema CANOA de la Armada, de tres anualidades. El 26 de octubre 2021 se dispuso de la información, que a priori, se estimaba necesaria, para el cálculo de la OCS. El grupo de trabajo compuesto por la Armada, la autoridad de gestión y el OIG no ha obtenido un resultado cuantificable hasta el momento. No obstante, hay que señalar que en 2022, este OIG cumplió con la regla N+3.
- El 6 de junio de 2022 se mantuvo una reunión con la AA para informar sobre el procedimiento seguido y se envió documentación aclaratoria el 9 de junio, el 28 de julio, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los gastos que incluyen las distintas partidas y establecer un baremo por día de pesca. Se mantuvo una nueva reunión con la AA el 20 de septiembre, se expuso el cálculo realizado y se acordó continuar el estudio para tratar de alcanzar un baremo por día de

actividad. De esta forma, el elemento a controlar tras su definición, sólo serán los días de actividad imputados al FEMP de cada patrullero y no la revisión de nuevo de las partidas seleccionadas. Con ello se pretende obtener un procedimiento que sea válido para el próximo programa FEMPA 23-27.

- **Medida correctora:** Se han revisado las actuaciones realizadas y se ha comprobado que son suficientes para agotar el Plan financiero del OIG, por lo que se ha procedido a su verificación y certificación. En el momento de elaboración del informe, este OIG ya ha lanzado una propuesta de certificación que supera el cumplimiento de la Regla N+3, no presentando problemas en la ejecución completa de su plan financiero.
- **Se continúa trabajando en la determinación del coste simplificado**

Nota: Este OIG tiene previsto una inversión de 55 millones de € en el Plan de Recuperación, dirigidos a la modernización de 3 patrulleros, construcción de 4 patrulleras, y refuerzo de la digitalización de la pesca (Circuitos de vigilancia, drones, proyecto piloto sistema de localización de buques<12metros)

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal | 29.851.372,88 € | 16.927.900,36 € | 35.740.773,41 € | 119,73% | 27.915.366,32 € | 78,11% | 16.029.365,75 | 57,42% | 53,70% | 16.029.365,75 € | 94,69% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

No aplica

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 2 UTAs | | | | | 2 UTAs | | | | | 2 UTAs | | | | |

No se ha producido incremento de personal con relación al 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG es el único beneficiario de los proyectos llevados a cabo.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | SG DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | M ^a del Pilar Vara del Río. Subdirectora General |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

Se destaca que, este OIG cumple con la regla N+3 y tiene previsiones de agotar su plan financiero. Sus niveles de ejecución y certificación actuales permiten asegurar el cumplimiento de su plan financiero.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| SG Investigación Científica y Reservas Marinas | 37.325.355,74 € | 21.166.192,43 € | 43.985.672,65 € | 117,84% | 38.305.795,94 € | 87,09% | 33.283.964,31 | 86,89% | 89,17% | 33.327.028,70 € | 157,45% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|----------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Encargos |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i)) | 40.1b-g, i + 44.6 | 3.691.516,29 | 3.691.516,29 | | | | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos | | | | | | | |
| 3.1.1.- Recopilación de datos | 77 | 941.900,31 | 941.900,31 | | | | |
| 6.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PMI | | | | | | | |
| 6.1) Desarrollo e implementación de la PMI | | | | | | | |
| 6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino | 80.1c | 197.385,54 | 197.385,54 | | | | |
| TOTAL | | 4.830.802,14 | 4.830.802,14 | | | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 6 | | 1 | | | 6 | | 1 | | | 6 | | 1 | | |

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se tiene sistemas informáticos adicionales.

En todas las líneas de ayuda el beneficiario es el OIG por lo que su aplicación de gestión presupuestaria (sorrolla2) permite realizar la tramitación de manera adecuada

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|-------------------------|
| OID | Fundación Biodiversidad |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Javier Remiro Perlado |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|--|---|---|---|---------------|--|--|
| 1. Posibilidad de incrementar el % de ayuda pública en las órdenes publicadas. | Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública | <p>Todos los proyectos se iniciaron el 3 de enero de 2022 y han finalizado en la fecha en la que se presenta esta actualización del Plan de Acción.</p> <p>Presentación de justificación técnica y económica de los beneficiarios en 2 meses de la finalización (diciembre 2022).</p> <p>Se prevé que estas ayudas puedan estar liquidadas y pagadas antes del 31 de julio de 2023.</p> | <p>Incremento de ayuda pública convocado.</p> <p>De no haberse aplicado esta medida se habrían comprometido 4.508.092,14 € en lugar de los 6.313.613 € aprobados. Se ha comprometido un 28,6 % más importe total</p> | dic-21 | <p>Resolución: 31/12/2021.</p> <p>Finalización ejecución: 30/10/2022</p> | <p>Actuaciones 2022 Este OIG ha finalizado la fase de convocatoria.</p> <p>Tarea pendiente: revisión de la justificación técnica y económica, pago y certificación</p> <p>Actuaciones 2021 Se implementó la Convocatoria del Programa Pleamar 2021 El % de ayuda pública es del 75% para todas las solicitudes seleccionadas como beneficiarias. La modificación con respecto a otras convocatorias consiste en que el importe solicitado aprobado no este condicionado y vinculado porcentualmente a la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Convocatoria publicada el 16 de junio 2021 (BOE nº 143 de 16 de junio de 2021). Importe convocado 9,8M€ (7.350.000 € en términos de ayuda pública) Plazo para presentación de solicitudes: hasta 13.07.2021</p> |

| | | | | | | |
|---|----------------------------|--|--|---|--|---|
| | | | | | <p>Resolución de la directora de la FB de fecha 22/12/2021 por 6,3M€</p> <p>Se recibieron 68 solicitudes por un importe total de 12,6 M€ y se han seleccionado 30 proyectos por un importe total de 6,313 M€, de los que ayuda pública son 4,74 M€ tal y como consta en la resolución de la directora de la FB de fecha 22/12/2021.</p> <p>Adjudicación del 64,49% de la ayuda pública convocada, debido a la calidad técnica de las solicitudes (no superaban los 50 puntos en la evaluación)</p> | |
| 2. Refuerzo de personal: Sustitución de encomienda y asistencia técnica adicional | Formalización del Contrato | Se decidirá en el último trimestre del año, a la vista de la carga de trabajo existente y teniendo en cuenta los requerimientos del nuevo periodo de Programación FEMPA, la necesidad de dar continuidad a la Encomienda suscrita con Tragsatec. | <p>Nº de personas incorporadas con respecto al 2020: 1 perfil técnico interino + 5 ampliación encomienda Tragsatec.</p> <p>Incremento Neto con respecto a 2019: 1 persona</p> <p>Nº de personas en 2022 :22-23</p> <p>Previsiones FEMPA: 22</p> | <p>1 semestre 2021. 1º retraso: Se retrasa a 2º semestre 2021.</p> <p>2º retraso: La incorporación de los 7 perfiles previstos en la adenda de la Encomienda suscrita con Tragsatec se ha completado durante el 2022.</p> | 31/12/2022 | <p>En el año 2021 se ha incorporado a la FB una persona como personal interino vinculada a los trabajos de gestión del FEMP, dentro del cupo de personal aprobado en 2020 y se ha aprobado una plaza con categoría de jefe/a en el cupo del 2021, que ha sido cubierta por una persona del equipo.</p> <p>Adicionalmente se ha realizado una adenda a la Encomienda de gestión suscrita con Tragsatec para la incorporación de 5 nuevos perfiles (a los 2 previstos inicialmente) para reforzar los trabajos de liquidación y evaluación de proyectos, incrementando los recursos disponibles a través de la encomienda hasta las 7 personas. En la fecha en la que se elabora este informe todos los perfiles se encuentran operativos.</p> <p>A la finalización del año 2021 el equipo de trabajo vinculado al FEMP en la FB ascendió a los 20 perfiles.</p> <p>Dentro del cupo 2022 han sido solicitados 2 nuevos perfiles técnicos para reforzar el equipo</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>vinculado a la gestión del FEMP. Se prevé que este cupo pueda ser aprobado por el Ministerio de Hacienda en el primer semestre del año 2022. Este cupo de personal para la gestión del FEMP fue aprobado, habiéndose incorporado en agosto uno de los dos perfiles previstos y se prevé la publicación de la segunda plaza en el último trimestre del año.</p> <p>En mayo de 2022 se firmó una tercera adenda de la Encomienda de gestión para el apoyo en las <u>labores de liquidación técnica</u> y económica suscrita con Tragsatec. El equipo definido incluye 1 perfil administrativo, 5 perfiles técnicos y 1 Jefe de equipo. Durante 2022 se han venido produciendo altas y bajas en el equipo de trabajo previsto en la Encomienda. Las últimas bajas no han sido cubiertas, teniendo en cuenta el buen ritmo de los trabajos de liquidación. Se decidirá en el último trimestre del año, a la vista de la carga de trabajo existente y teniendo en cuenta también la carga de trabajo relativa al lanzamiento del FEMPA, la necesidad de dar continuidad a la Encomienda suscrita con Tragsatec.</p> <p>En el primer trimestre del año 2022 se publicó una licitación para la liquidación de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. El LOTE correspondiente al FEMP fue firmado en el mes de julio y se prevé que el equipo se vaya incorporando progresivamente a medida que se vayan recibiendo las justificaciones de los 30 proyectos cofinanciados en la convocatoria del Programa Pleamar de la anualidad 2021.</p> |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|
| 3. Proceso de incorporación de la FB a la Red Sara. | Implantación en el sistema de gestión | Completadas la implementación de red SARA y las herramientas de Portafirmas AGE y Notifica- | 2 herramientas/ conexiones implantadas en Red SARA: Notifica 100% implantada Portafirmas AGE 100% de implantación | 1 semestre 2021 | FINALIZADA en julio Geiser finalmente no se habilitará | De momento no está previsto el acceso de la FB a nuevas herramientas de la Red SARA. |
| 4. Diseño de una nueva herramienta de gestión. | implantación de la aplicación | Actuación finalizada Se trata de BIONET, aplicación que pretende mejora a FUNDANET, empleada en el momento actual, a través de la cual quedan registrados todos los procedimientos realizados en la FB (personal, procedimientos de contratación, licitaciones, recepción de solicitudes de ayudas, etc.). Realizados importantes avances completado las tareas de diseño de los módulos de gestión contable, contrataciones, recursos humanos, registro y gestión de las convocatorias de ayudas. Durante el año 2022 se desarrollarán las últimas validaciones en la herramienta y se modulará la primera convocatoria del periodo FEMPA, prevista para el primer trimestre de 2023. | 100% de implantación fecha prevista para su totalidad funcionalidad enero 2022 | Diciembre -21 | FINALIZADA 31/12/2021 | La herramienta (BIONET) fue entregada por el adjudicatario antes de la finalización del 2021. Ya se realizaron las últimas pruebas de los módulos correspondientes a ejecución, justificación, liquidación y pago. Previendo que la próxima convocatoria del Programa Pleamar, cofinanciada por el FEMPA , se gestione íntegramente a través de esta herramienta, que permitirá agilizar la tramitación de las ayudas, así como de los procedimientos de gestión de las mismas y, por ende, la presentación de proyectos a cofinanciación y al cumplimiento del plan financiero. |
| 5. Reforzar la dotación al artículo 40 | Plan financiero Reprogramado Publicación de la convocatoria 2021. | Finalizada El plan financiero del art.40 en 2021 se reduce respecto al Plan Financiero del 2020. Decisión Bruselas, 20.8.2021 | 10,7% de Reducción del PF asignado al art.40 (14,3% en el 40,1,a y 10% al 40.1b-g, i) | 1 ^{er} semestre 2021: Reprogramación PF y publicación de | FINALIZADA 31/12/2021: resolución a finales de año | De las 68 solicitudes recibidas en la Convocatoria 2021 del Programa Pleamar, 41 están dirigidas al artículo 40, lo que supone el 60% de las solicitudes recibidas y algo más de 5 M€ de importe solicitado en términos FEMP. |

| | | | | | | |
|--------------------------------|------------------------------|---|---|---------------|----------------------------------|--|
| | | <p>C(2021) 6252 final</p> <p>En la convocatoria del Programa Pleamar 16.06.2021: Se convoca para el Artículo 40 del RFEMP: 4,6 M€ de ayuda pública total.</p> <p>En 2020, para el art.40 se convocó 2,95M€.</p> <p>Esta es la última convocatoria FEMP prevista.</p> | <p>46,4% Incremento ayuda pública convocada en 2021 s/2020.</p> | Convocatoria | | <p>El 53% de las solicitudes incluidas en la resolución de la convocatoria de la anualidad 2021 se enmarcan en el artículo 40 (16 proyectos de 30 seleccionados). El importe de los proyectos resueltos del art.40, representan el 57,61% del total del importe concedido (6.205.941,27€).</p> |
| 6. Liberación de asignación PF | Plan financiero Reprogramado | Actuación Finalizada | <p>A la vista de la ejecución del Plan financiero y teniendo en cuenta que en 2022 no se ha previsto la publicación de nuevas convocatorias del Programa Pleamar, se ha comunicado a la Autoridad de Gestión la liberación de 1.532.774,16€ del importe FEMP del PF de la FB</p> | 30 septiembre | FINALIZADA 30 /10/2022 | |

Valoración Global: Finalizadas todas las actuaciones antes de acabar 2022, pendiente únicamente el pago y la certificación de los importes de la convocatoria de 2021. Una vez finalizada, se podrá determinar si ha habido una reducción de la ejecución de las concesiones (ayuda pública total 4,74 M€) o la ejecución y justificación han sido completos.

De acuerdo con, las previsiones de certificación y las propuestas lanzadas por este OIG al OIC en el momento de la elaboración de este informe, no alcanzará al cumplimiento de la N+3, quedándose próximo al 80%.

Hay que destacar que la aplicación de los criterios de selección en la orden de convocatoria dio lugar a que solo se concediera el 64,49% del importe convocado. Es importante valorar la conveniencia de el mantenimiento de estos criterios en el nuevo Programa, así como la necesidad de orientar a los beneficiarios para la presentación de propuestas de mayor calidad.

- Indicador 1 Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública. **Favorable.** El importe aprobado como subvención en las convocatorias del Programa Pleamar, era proporcional a la puntuación obtenida sobre 100 puntos en la fase de evaluación del proyecto. Para la convocatoria de la anualidad 2021 el importe aprobado como subvención se estableció para todos los proyectos en el 75% del importe elegible, con independencia de la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Esto ha permitido comprometer un 28,6% más de importe. Acción finalizada en el 3º seguimiento. Este indicador no es aplicable al 4º seguimiento.
- Indicador 2 Formalización del contrato refuerzo de personal: **Parcialmente favorable.** Las incorporaciones han sido inferiores a las previstas, pero se ha reforzado con la incorporación de 1 persona, **habrá que esperar a la finalización del 2022, para la cuantificación de esta anualidad.** La gestión del personal parece muy complicada y poco estable. Sería conveniente avanzar hacia una mayor asignación fija.
- Indicador 3 Implantación en el sistema de gestión de sistemas informáticos: Implantación completa, de 2 aplicaciones en la red SARA. **Favorable.** Finalizado en anterior seguimiento. No afecta al 4º seguimiento
- Indicador 4 Implantación aplicación de gestión: Aplicación disponible para el próximo programa del FEMPA. **Favorable sin repercusión en la ejecución FEMP y no aplicable al 4º seguimiento.**
- Indicador 5 Plan financiero reprogramado incremento art.40 y convocatoria: Reducción en el Plan financiero (10,7%). Incremento ayuda pública en convocatoria (46,4%). Se han podido atender todos los proyectos de esta medida que superaron los criterios de selección, por tanto, aunque no se aumentó el Plan financiero, la dotación de la media en la convocatoria 2021 ha sido suficiente para atender las solicitudes que cumplían los requisitos. **Favorable. Solo se concedió el 64,49% del importe convocado en el 2021, última convocatoria de este OIG en el Programa del FEMP.**

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Fundación Biodiversidad | 19.205.339,28 € | 10.890.824,72 € | 17.379.881,07 € | 90,50% | 9.863.099,37 € | 56,75% | 5.958.984,08 | 60,42% | 31,03% | 5.958.984,08 € | 54,72% |

- El importe que ha sido propuesto durante 2022 a la Autoridad de Certificación, en la fecha en la que se presenta este informe de seguimiento del Plan de Acción asciende a 3.732.687,97 € de importe FEMP. 1.515.362,88 € corresponden a la cofinanciación del FEMP de 2 proyectos de la Convocatoria Pleamar 2019 y 21 proyectos de la Convocatoria Pleamar 2020, presentados en octubre de 2022 en la certificación número 9, 1.817.830,02 € corresponden a 29 proyectos de la Convocatoria Pleamar 2019 y 399.495,07 € corresponden a la contribución del FEMP a los gastos de asistencia técnica de la anualidad 2021, presentados al FEAGA en junio de 2022.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

No se ha previsto la publicación de ninguna convocatoria cofinanciada por el FEMP en 2022.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 12 | 1 | 7 | Titulaciones de grado superior, medio | <ol style="list-style-type: none"> Se ha incorporado 1 persona interina para apoyar en las labores de gestión administrativa y económica. Se mantiene una AT (1 persona) vinculada a las actividades técnicas hasta el mes de noviembre de 2021. | 15 | 2 | 7 | Titulados superiores | <p>Se han aprobado 2 nuevos perfiles técnicos dentro del cupo 2022</p> <p>Se ha adjudicado la licitación de liquidaciones económicas con la incorporación de 5 nuevos perfiles.</p> | 15 | 2 | 7 | Titulados superiores | No se prevé ninguna variación respecto a 2022 |

Según datos actuales a la finalización del año 2022, se dispondrá de un equipo de **24** personas (15 sumando funcionarios e interinos, 2 de A.T con 7 personas procedentes de la encomienda de gestión de Tragsatec y la licitación de liquidaciones 2022).-En 2023, se mantendrán estas cifras.

Se decidirá en el último trimestre del año, a la vista de la carga de trabajo existente, la necesidad de dar continuidad a la Encomienda suscrita con Tragsatec y concretar personal en 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ha sido entregada a la FB por parte de la entidad desarrolladora una nueva aplicación informática para la gestión, que lleva por nombre BIONET, a través de la cual se prevé gestionar todos los aspectos relacionados con las convocatorias de subvenciones incluyendo la presentación de solicitudes, su evaluación y aprobación, la ejecución de los proyectos y su liquidación y pago. También se realizarán a través de ella todos los procedimientos de contratación previstos en el Manual de contratación de la FB. Se están realizando diversas pruebas de los módulos de reproducción. En el momento actual, la aplicación está entregada en un 100% por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos y podrá ponerse en funcionamiento con el nuevo Programa del FEMPA.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (CDTI) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Sara Alfonso Romero/Rafael Pérez Pérez |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) | 13.466.563,10 € | 7.636.521,08 € | 11.723.746,71 € | 87,05% | 5.800.110,39 € | 48,99% | 3.945.287,46 | 68,02% | 29,30% | 3.945.518,48 € | 51,67% |

El OIG presentó las solicitudes de certificación en julio de 2022, por un importe de **183.750,05 € de ayuda FEMP, que ya está enviada a la UE**, en octubre ha hecho la 2ª propuesta por 1.504.764 € FEMP y está en marcha una nueva propuesta por una ayuda FEMP de 781.118,54 €. Se tiene previsto presentar en el mes de noviembre una nueva propuesta por una ayuda FEMP de 940.410,14 €, que el OIC y la AC tendrá que valorar antes de su posible envío a la UE.

El importe a certificar para el cumplimiento de la N+3 es de 3.345.794,81 €.

Las dificultades en los ritmos de certificación se deben al tiempo que transcurre entre la aprobación y la certificación, ya que, a pesar de desembolsarse anticipos, como estos no son certificables de acuerdo con el artículo 131 RDC, no se realiza la primera certificación hasta que está concluido, justificado, verificado y pagado al menos un hito del proyecto. En la última convocatoria se ha recibido un volumen de solicitudes superior al de convocatorias anteriores, para las medidas de acuicultura y transformación, para atender la demanda se procedió al incremento del Plan financiero.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública) Datos actualizados nov 2022

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública FEMP) | | | | | | | |
|--|---------------|--------------|------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO* | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar** | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 1.5.1.- Innovación | 26+44.3 | 0 | 0 | 0 | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 2.1.1.- Innovación | 47 | 827.575,06 | 578.322,77 | 249.252,29 | Convocatoria permanentemente abierta | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 1.244.145,83 | 772.075,95 | 472.069,88 | Convocatoria permanentemente abierta | | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|----|---------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| | | 734.711,70 | 457.926,46 | 276.785,24 | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | | | | Convocatoria permanentemente abierta | |
| TOTAL | | 2.744.275,58 | 1.577.044,958** | 1.167.230,618** | | |

* Datos hasta septiembre 2022

** Además, existen 3 proyectos aprobados y pendientes de formalizar contrato por 747.781,185 euros de Ayuda FEMP.

*** La Asistencia Técnica ejecutada en el primer semestre de 2022 asciende a 50.940,13€ y corresponde a gastos de personal (44.090,11€), gastos de desarrollo y mantenimiento informático (5.949,99€) y gastos de viaje (900,03€). Los importes están expresados en términos de Ayuda FEMP

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 hasta septiembre | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 2,50 | 0* | 0 | Licenciado | | 1,58 | 0 | 0 | Licenciado | | 1,75 | 0 | 0 | Licenciado | |

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se ha ampliado la aplicación propia y se ha comprobado que la exportación a ApliFEMP de los datos es correcta. Concluido el proceso de subida de operaciones de asistencia técnica (gastos de personal) FEMP, así como de expedientes de proyectos y de pagos FEMP. Se encuentra en pruebas la generación automática de la ficha de comunicación de proyectos FEMP.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Ángeles Armesto |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESPECIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Instituto Español de Oceanografía (IEO) | 52.726.101,62 € | 29.899.535,88 € | 50.156.010,73 € | 95,13% | 49.556.913,28 € | 98,81% | 44.596.832,19 | 89,99% | 84,58% | 44.920.196,89 | 150,24% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|----------|-----------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Encargo |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos | 39+44.1c | | 107.000 | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento | | | | | | | |
| 2.1.1.- Innovación | 47 | | 117.000 | | | | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos | | | | | | | |
| 3.1.1.- Recopilación de datos | | | 10.000.000 | | | | |
| 6.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PMI | | | | | | | |
| 6.1) Desarrollo e implementación de la PMI | | | | | | | |
| 6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino | | | 436.000 | | | | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | | |
| 7.1.1.- Asistencia técnica | | | 134.000 | | | | x |
| TOTAL | | | 10.794.000 | | | | |

En 2022 no ha sido necesario llevar a cabo ningún encargo o contrato ya que se habían actualizado anteriormente. Los principales trabajos en esta materia corresponden a:

- La contratación de Observadores a bordo (OAB) y Red de información y muestreo en puerto (RIM) se hizo el contrato a principios de 2021 por un año y cuatro prórrogas con lo que finaliza en diciembre de 2025.
- La contratación de asistencia Técnica con Tragsatec para grabación y documentación se hizo a finales de 2020 por cuatro años con lo que y finalizará a finales de 2024.

Todas las demás actuaciones se realizan con medios propios, incluidas las del artículo 47 (Innovación en Acuicultura).

Está previsto que este OIG cumpla su plan financiero, de acuerdo con la evolución de sus certificaciones. Se espera que certifique sus previsiones en 2022 de unos 11M€ FEMP.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 1 | 0 | 4 | | no hay variación | 1 | 0 | 4 | | no hay variación | 1 | 0 | 4 | | no hay variación |

Nota: El instituto dejó de ser Organismos Autónomo en enero de 2021, para integrarse en el CSIC lo que ha obligado a una adaptación de sus estructuras (Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007 que establece en su artículo 2 la creación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante CSIC)

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El IEO no dispone de Aplicación de Gestión específica para FEMP. La carga de datos se hace en ApliFEMP de forma manual sin haber por el momento ningún sistema de exportación de archivos. El IEO es el único beneficiario de las medidas gestionadas.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| OIG | Instituto Social de la Marina (ISM) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Fco. Javier Marinas Merino |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE | 70.874.941,38 € | 40.191.248,50 € | 39.140.571,30 € | 88,93% | 37.530.883,62 € | 95,48% | 23.535.382,26 | 64,43% | 54,71% | 23.136.705,28 € | 96,66% |
| <i>Gestionado anteriormente por la SG de Sostenibilidad E. y AS</i> | | | 10.889.500,38 € | | 10.392.155,30 € | | 8.798.272,15 | | | 9.180.850,44 € | |
| <i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i> | | | 12.738.643,06 € | | 11.998.821,38 € | | 6.179.902,56 | | | 6.268.204,40 € | |
| <i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i> | | | 262.365,14 € | | 261.274,46 € | | 261.274,46 | | | 262.010,35 € | |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública) (Ayuda pública)

Este OIG no ha llevado ninguna actuación durante 2022, ya que no se han aprobado ayudas de paralización temporal a gestionar por este OIG

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|------|-----------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 18 | | | | | 18 | | | | | 18 | | | | |

- El número de personas funcionarias asignadas depende de las Direcciones Provinciales afectadas por la convocatoria de ayudas correspondiente.
- El desempeño es de carácter multifuncional pues al ser una competencia delegada no se pueden desatender las áreas competenciales propias del Instituto

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

De acuerdo con los avances en el desarrollo informático, con respecto a lo recogido en el anterior seguimiento, ya está disponible la funcionalidad de incorporar documentación. A continuación, se recoge todas las mejoras incorporadas en el sistema, destacando la novedad incorpora en este 4º Seguimiento en sombreado.

La aplicación AYFL de este OIG gestiona la distribución de fondos económicos destinados a tripulantes por una parada temporal de la flota pesquera, en cuanto a las mejoras finalizadas y actualmente en curso de la aplicación AYFL para mejorar en la tramitación de las ayudas y facilitar la misma a los tramitadores y beneficiarios son las siguientes:

- Creación de expedientes electrónicos de Ayudas a la Flota. Se han definido y creado 5 expedientes asociados a la gestión de las ayudas. Todos los documentos de salida de la aplicación se almacenan en el gestor documental corporativo, y actualmente, se ha implementado una funcionalidad para poder incluir los documentos aportados de entrada para la tramitación de las ayudas: el Servicio “Alta de documentos” que se utiliza para la gestión de la documentación necesaria para la concesión de ayudas económicas a la flota por paralizaciones temporales y que no se pueda obtener automáticamente desde la aplicación AYFLO-PROS@. Con el Gestor Documental SGDA se almacenan los documentos en base a dos conceptos: expediente y documento electrónicos, de manera que para un expediente determinado habrá una serie de documentos asociados a dicho expediente.
- Adaptación de la aplicación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Envío de Avisos/Notificaciones Electrónicas.
- Desistimiento del Canal Postal.
- Integración de la firma electrónica en resoluciones y comunicaciones.
- Integración de la aplicación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Desarrollo de servicios para comunicar datos de concesiones y beneficiarios, así como consultas de sanciones e inhabilitaciones con la BDNS.
- Adaptación de la aplicación a las diferentes versiones de ApliFEMP modificando la importación de los ficheros XML a las nuevas versiones de dicha aplicación.
- Generación automática de la lista de comprobación de antecedentes para su cotejo con SANCIPES.
- Implementación de avisos de puesta a disposición en Sede a los interesados mediante SMS o e-Mail.
- Solicitud de información a la AEAT de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, actualmente en desarrollo.
- Automatización de Lista de Comprobación, Lista de Verificación y Lista de Verificación sobre el Terreno, y modificaciones en las mismas asociadas a los paros.
- Modificaciones derivadas de la normativa que regula los diferentes paros para la adaptación de la aplicación tanto a los nuevos requisitos, si los hubiera, o comunicados a los interesados.
- Automatización para el desarrollo de un procedimiento centralizado de presentación de los datos de cotización mediante un fichero electrónico único a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Comunicación a la AEAT de datos para el modelo 190 de la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo.
- Generación de certificados de retenciones a beneficiarios de ayudas para presentación de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas anual.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| OIG | DG. Pesca y Acuicultura (ANDALUCÍA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Pedro Antonio Zorrero Camas. Subdirector de Pesca y Acuicultura |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR SEGUIMIENTO | Descripción fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial/comentarios | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|---|--|--|--|---|---|---|
| 1. Refuerzo de la dotación de fondos medidas 1.4.9 y 5.2.1. | Reprogramación Plan financiero – aumento. Publicación de las convocatorias 2021 | Reprogramado: decisión COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final Publicación de la convocatoria anticipada con incremento presupuestario: Realizado BOJA 235 de 09/12/2021 Medida 1.4.9: Realizado | Incremento del Plan Financiero en un 24% sobre el vigente en junio 21, (Entre ambas medidas se incrementa 11,65 Meuros FEMP). <u>Repercusión en las convocatorias para 2022</u> Medida 1.4.9. Puertos (art.43.1-3) Orden. BOJA 235 de 9/12/2021: Se incrementa dotación del 2021/s2020 en 5,2% y en 2022/s 2021 (tramitación anticipada) en 408% sobre la dotación inicial | Diciembre 2021/ Medida 1.4.9: tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021 se incorporará todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 20.05.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible. A la convocatoria de 2021 se solicitaron 10M€ de ayuda. Diciembre 2021 / | Medida 1.4.9: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y2022. Finalizado: publicación de convocatoria con ampliación de crédito el 09/12/2021 | Medida 1.4.9: Debido a un volumen de solicitudes de 10M€ para la convocatoria de 2021 convocada en mayo del 2021 con una dotación de 1,344M€, se procede al incremento de crédito derivada de la reprogramación en Orden de 23.11.21 (BOJA 235 de 9/12/2021): 4,5 Meuros FEMP (6,825 Meuros ayuda pública), ejecución en 2022, tramitación anticipada. Para 2021 se incrementan 0,0695 M€: |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|---|
| | | <p>Medida 5.2.1: Realizado Reprogramación: decisión COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final Publicación de la convocatoria 2022 por anticipada con</p> | <p>El PF del art.43.1-3 se incrementa un 35% en la reprogramación.</p> <p>Medida 5.2.1 Transformación. Realizada Dotación 2020 y 2021 se mantienen iguales</p> <p>Incremento de la dotación por tramitación anticipada para 2022 en un 111%</p> | <p>Medida 5.2.1: Publicación 10/11/2021: Tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021, todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 17.06.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible</p> | <p>Medida 5.2.1: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y abrir nuevo plazo: Finalizado 09/11/2021 Reprogramación ambas medidas: Plan Financiero: Finalizado: Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p> | <p>Incremento total 21 y 22 de 6,89M€, frente a 1,344M€ convocados en 2021 inicialmente. Se resuelve el 22/12/2021 por 8,2M€ (6.1M€ FEMP). Se ha reducido este importe por decaimientos.</p> <p>2022: Actualmente, la cifra concedida a 16 proyectos asciende a 4,3M€ (FEMP 3,2M€).</p> <p>No se realizarán más convocatorias de la Medida 1.4.9. La ejecución está presentando dificultades y la concesión de nuevos proyectos podría dilatar su finalización más allá del 12/2023. Parte de los proyectos aprobados ya están ejecutados y pagados, pudiendo ser incluidos en las próximas certificaciones.</p> <p>Medida 5.2.1: Orden de 02.11.21 (BOJA 216 de 10/11/2021): Incrementa</p> |
|--|--|---|--|---|--|---|

| | | | | | |
|--|--|---|--|------------------------------|--|
| | | <p>incremento presupuestario: BOJA 216 de 10/11/2021</p> <p>Publicación 2ª convocatoria 2022</p> | <p>El PF del art.69 se incrementa un 18% en la reprogramación.</p> <p>Finalizada. Publicada BOJA 168 de 1 de septiembre 2022)</p> | <p>En fase de Resolución</p> | <p>la dotación para la anualidad 2022, en 4,8M€ de ayuda pública. Dotación final para 2022 de 9,105M€ ayuda pública para su tramitación anticipada. Inicialmente eran 4,3M€ para 2022 En el 2021 se mantienen 0,2M€.</p> <p>1º convocatoria 2022: La convocatoria anticipada del 22, se resuelve el 31/03/2022 por 9,3M€ de ayuda (6,9M€ FEMP) a 38 empresas. Se ha producido decaimientos. actualmente la ayuda FEMP concedida es de 6,2 M€, de los que una gran parte están finalizados y justificados.</p> <p>2º Convocatoria 2022: Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA 168 de 1 de septiembre de 2022) última convocatoria por 1,15M€ (0,8 M€ FEMP) Plazo de ejecución: hasta julio 2023.</p> |
|--|--|---|--|------------------------------|--|

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|
| <p>2. Nuevas oportunidades de ayudas en las Medidas 1.1.3. y 2.4.1</p> | <p>Publicación de la convocatoria en 2021 por tramitación anticipada para 2022</p> | <p>Medida 1.1.3 (art.39): Desistimiento firmado por el director de Pesca y Acuicultura de Andalucía 01/03/2022 de la ayuda directa.</p> <p>Medida 2.4.1: Finalizada: Publicación de la convocatoria Orden 29.12.21 (BOJA 9 DE 14/01/2022)</p> | <p>Medida 1.1.3 Desistimiento</p> <p>Medida 2.4.1. Publicada la convocatoria ayudas lucro cesante de 2021 con fondos 2022: 0,9 M€ FEMP (1,2 M€ ayuda pública)</p> <p>100% Incremento ayuda pública convocada/s 2021</p> <p>Finalizada en 2022</p> | <p>Medida 1.1.3: inicialmente previsión de adjudicación en septiembre 2021 que se retrasó a noviembre de 2021, previendo la finalización de la ejecución primer trimestre del 2022. Finalmente se ha <u>Desistido</u></p> <p>Medida 2.4.1: Inicialmente prevista Publicación de la convocatoria en septiembre de 2021, que pasa a noviembre de 2021, será gasto para 2022. Finalmente, convocatoria publicada 14/01/2022 para compensar el lucro cesante de la anualidad 2021, con fondos 2022.</p> | <p>No se ejecuta el proyecto previsto en la Medida 1.1.3</p> <p>Enero 2022</p> <p>Resolución Provisional 25/10/2022</p> | <p>Estas medidas no contaban con fondos FEMP programados por lo que era imprescindible la reprogramación.</p> <p>Medida 1.1.3: Se trataba de una ayuda directa, ejecutado entre el sector pesquero andaluz y el IEO de Mejora de la Selectividad en el Plan Plurianual de Demersales en el Mediterráneo (Arrastre Revolution) 0,55 M€ FEMP (0,75 M€ ayuda pública)</p> <p>En fase de propuesta provisional de resolución de 25/10/2022 para 3 expedientes por 0,9 M€ (0,6 M€ FEMP), que se pretende certificar este año, y no se convocará más esta medida con FEMP.</p> |
|--|--|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|------------------|---|
| <p>3. Modificación bases reguladoras Medida 4.1.2.</p> <p>Publicación de convocatoria 2021 y 2022</p> | <p>2021: Publicación de las bases 1 Medida 4.1.2</p> | <p>Finalizado Publicación de las bases 2021</p> | <p>Orden de bases de 14.05.2021 (BOJA 91 de 14/05/2021)</p> <p>Orden de convocatoria de 14.06.2021 (BOJA 119 de 23/06/2021) Presupuesto 2021: 4,07 M€ Presupuesto 2022:6,64 M€</p> | <p>Publicación de las bases, con modificaciones en la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralización de la competencia para la instrucción del procedimiento en la D.G de Pesca y Acuicultura, con apoyo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, con el objetivo de cumplir con el plazo máximo legal. • Posibilidad de justificar las ayudas concedidas a través de cuenta justificativa simplificada cuando el importe concedido sea inferior a 100.000 euros. • Se permiten las compensaciones entre los conceptos presupuestarios plasmados en las memorias económicas presentadas, siempre que se mantenga finalidad y elegibilidad. • Se permite la presentación de copias digitalizadas de los justificantes del gasto y de los documentos acreditativos del pago para el caso de que la presentación de la documentación justificativa | <p>Mayo 2021</p> | <p>Se convocó el 23/06/2021 un importe FEMP para estrategias de desarrollo local participativo de 9,08 M€ (10,68 M€ de ayuda pública). La convocatoria 412 de 2021 incluyó a todos los grupos, se resolvió el 09/04/2022 por 7,9 M€ ayuda pública, 6,7M€ FEMP; actualmente, con los <u>decaimientos</u> el importe comprometido es de 7,2 M€ de ayuda pública y 6,1M€ FEMP. Ya se han <u>ejecutado</u> y parte de los proyectos y presentado las justificaciones de gasto pudiendo incluirse en las próximas certificaciones (3,1 M€ 2,6 millones FEMP).</p> <p><u>La convocatoria 412 de 2022</u>, estrategias GALP, se ha hecho por provincias entre abril y mayo de 2022; está todo</p> |
|---|--|--|---|--|------------------|---|

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|--|--|---|
| | 2022: Publicación de convocatoria. 4.1.2. y resolución | Finalizada la Convocatoria y la resolución a excepción de la resolución del Grupo de Granada prevista en mes de noviembre 2022. Pendiente publicación de resolución de algún grupo. | Publicación convocatoria 2022: Presupuesto 6,5 M€ (5,5 M€FEMP) Resultado: Se agota presupuesto convocado (6,5 M€ (5,5 M€FEMP) y plan financiero asignado a esta medida. | se realice de manera telemática. • Se contempla la posibilidad de que los interesados autoricen al órgano gestor para recabar aquellos documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias. | | resuelto a excepción del grupo de Granada que se publicará en este mes de noviembre, agotando así el presupuesto final de 6,5M€ |
| 4. Refuerzo de la asistencia técnica | Formalización de encargo y contrato. Firma de convenio CeiMar. | Formalizado Tramitación de encargo a TRAGSATEC para contratar 5 personas en 2022. Formalizado el contrato con 2 interinos sin fondos FEMP sep.2021 | Incremento de la dotación de medios personales gracias al incremento del presupuesto contemplado en el proyecto de Presupuestos para 2022 y 2023. Incremento de 5 | Encargo a Tragsatec firmado el 17/12/2021, con una duración de 18 meses, desde 01/01/2022 hasta 30/06/2023 (4) Los 2 interinos están contratados entre 08/09/2021 08/09/2024 | Enero 2022 El encargo con Tragsatec se inicia el 01/01/2022 Mayo 2022 se contrata otra persona (1) en el encargo para gestionar las ayudas parada temporal de financiación AGE | El Convenio con CeiMar Esta medida estaba dirigida a promover la colaboración entre el sector pesquero andaluz y la comunidad científica, orientado a acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | <p>2022 Abandono de la Tramitación de <u>Convenio con CeiMar</u></p> | | | <p>Los dos interinos incorporados en septiembre de 2021</p> <p>En julio 2022 un interino de otra unidad no vinculado a la gestión del fondo pasa a formar parte del equipo de verificación</p> <p>Previsión convenio CeiMar se fue retrasando, en el último seguimiento se estimó Abril 2022, <u>pero finalmente se abandona.</u></p> | <p>la actividad pesquera, se había pospuesto hasta abril 2022, finalmente no se va a realizar.</p> |
|--|--|---|--|--|--|--|

Otras actuaciones:

Este OIG está trabajando para incrementar el uso de las OCS. En este ámbito, ha avanzado en el procedimiento para los gastos de funcionamiento de grupos y medidas de compensación o lucro cesante

Así mismo, se han introducido mejoras en la interconexión entre el sistema de la Ventanilla electrónica por el que se realiza la tramitación con el interesado y el sistema de gestión del OIG, facilitando la carga automática entre ambos sistemas.

De cara a facilitar la gestión a los beneficiarios, se va a proceder al Reconocimiento de Entidades Habilitantes distribuidas en diferentes puntos, como unidades de apoyo al sector para la tramitación electrónica. La resolución de estas entidades tendrá lugar en la primera quincena del mes de noviembre 2022.

Hay que señalar el compromiso de este OIG con el apoyo a la acuicultura. En el año 2022 para la medida 2.2.1 se han realizado dos convocatorias por un importe total de **20,5 M€**. La primera convocatoria (11,84M€) ya se ha resuelto por un importe de 3,04 M€ correspondientes a 7 proyectos. La segunda convocatoria (8,66M€) está en fase de perfeccionamiento de la solicitud, tras la propuesta provisional con 12 expedientes por un importe de 4,66M€. La concesión total es de **8,70M€**, lo que representa el **42,24% de lo convocado**.

Se ha preparado una reprogramación para asignar plan financiero al art.68 para mitigar los efectos de la guerra de Ucrania en los tres sectores pesca, acuicultura y transformación por un importe de 11.064.852 € FEMP.

Valoración Global: Favorable a excepción del indicador 2 y 4 Parcialmente Favorables, por no haberse firmado la Ayuda Directa 1.1.3 ni el Convenio con CeiMar

- **Indicador 1 Medidas 1.4.9 y 5.2.1: Reprogramación** realizada. Convocatorias 2021 agotadas. Publicado incremento de dotación para la anualidad del 2022 **Favorable**, aunque las actuaciones a las que se comprometió el OIG se han llevado a cabo en su totalidad, no han repercutido en mejorar la ejecución del Programa con la intensidad prevista. El volumen de decaimiento sobre el importe concedido en la **Medida 1.4.9** ha sido del **47,5%**; **En la Medida 5.2.1 se han llevado a cabo 2 convocatorias en 2022, hasta la fecha, los decaimientos en esta medida suponen en torno al 10% de lo comprometido. No se tiene previsto más convocatorias de la Medida 1.4.9 ni de la Medida 5.2.1.**
- **Indicador 2 Nuevas Medidas 1.1.3 y 2.4.1:** Ayuda directa de la Medida 1.1.3 desistida y para la Medida 2.4.1 convocatoria publicada en enero de 2022. **Parcialmente Favorable. La convocatoria de la medida 2.4.1. esta en fase de Resolución provisional (25/10/2022), se han comprometido el 75% de la ayuda convocada. La Medida 2.4.1 no se volverá a convocar en 2023.**
- **Indicador 3** Publicación Modificación Orden de bases **4.1.2**, para facilitar la gestión, acortar plazos: **Favorable**, se ha publicado al amparo de esta nueva regulación la convocatoria de 2021 También se ha publicado una **nueva convocatoria en 2022** ya resulta a excepción de la provincia de Granada. Concesión 6,5M€.
- **Indicador 4 Formalización de encargo y contrato Refuerzo: Parcialmente Favorable. Encargo a Tragsa de 5 personas** (4 de Tragsa desde enero 2022 hasta mediados de 2023 más otra persona para gestionar las paradas temporales de la AGE) además de 2 interinos desde septiembre 2021 hasta el 2024 sin presupuesto FEMP).

El Convenio de Asistencia Técnica entre la Administración Andaluza y Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI-Mar), para promover la colaboración entre el sector pesquero andaluz y la comunidad científica, orientado a acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por la actividad pesquera, se había pospuesto hasta abril 2022, **finalmente no se va a realizar. Desfavorable.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|-----------|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Andalucía | 145.313.244,79 € | 82.403.182,54 € | 103.407.757,96 € | 71,16% | 64.157.900,81 | 62,04% | 53.775.843,56 € | 83,82% | 37,01% | 54.180.743,96 € | 65,75% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES Y OTRAS 2022 (en términos de ayuda pública)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|------------------|----------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos | 39+44.1c | | | | | | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores | 31+44.2 | 100.000,00 € | | | | | |
| 1.4.4.- Salud y seguridad | 32+44.1b | 75.000,00 € | | | | | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 | 1.149.000,00 € | | 550.000,00 € | Diciembre 2022 | | |
| 1.4.8. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas | 42 + Art.44.1.e | 500.000,00 € | | | | | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las | 43.1 y 3 + 44.1f | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--------------------|----------------------|--|----------------|----------------|--|
| | infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | | | | | | |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento | | | | | | | |
| | 1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorias, estudios | 41.1 a,b,c + 44.1d | 80.000,00 € | | | | |
| | 1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores | 41.2 + 44.1d | | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| | 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 20.507.821,10 € | | | | |
| 2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas | | | | | | | |
| | 2.4.1.- Prestación de servicios mediambientales por el sector de la acuicultura | 54 | 1.200.000,00 € | | | | |
| | 2.4.2.- Medidas de salud pública | 55 | | | | | |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | | | | | | |
| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
| | 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | 5.126.717,38 € | | 1.900.000,00 € | Diciembre 2022 | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | | | | | | |
| | 5.1.1.- Planes de producción y comercialización | 66 | 2.508.373,33 € | | | | |
| | 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| | 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 1.150.000,00 € | | | | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | | |
| | 7.1.1.- Asistencia técnica | 78 | | | | | |
| TOTAL | | | 32.396.911,81 | | | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|--|--|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---|---------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos*/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T* refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 40 | 22 | 13 | Medio/superior | | 40 | 23 | 19 | Medio/superior | | 40 | 23 | 19 | Medio/superior | |
| <i>A las cifras anteriores hay que sumar 30 personas contratadas por AGAPA, que trabajan prestando apoyo a la gestión del FEMP (no todos al 100%) estas cifras se computan en el OIG correspondiente</i> | | | | | | | | | | | | | | |

En **el 2020** había 60 funcionarios (Incluidos interinos) y 13 personas de asistencia técnica, que **en 2022** pasaran a 63 funcionarios y 19 personas de asistencia técnica. La incorporación de estas **7** personas supone un incremento del 12,23% con respecto al 2020

En 2022 (actualización de septiembre) han pasado a ser 63 funcionarios y 19 personas de asistencia técnica, dos personas más de lo previsto.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Sobre las aplicaciones informáticas, desde enero de 2021, por regla general no se graba manualmente en APLIFEMP, sino con XML exportado desde la aplicación de gestión GARUM. La grabación se realiza tras una labor de comprobación y depuración por parte del personal encargado de la grabación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| OIG | IFAPA (ANDALUCÍA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Emilio José Rodríguez Sacristán |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|---|--|--|---|---------------|--|--|
| IFAPA: | | | | | | |
| 1 convocatorias Cerrada 2 convocatorias Abiertas | Aprobación o %Implementación de acciones | <p>Durante el 2022 se ha aprobado la propuesta de proyecto de la convocatoria de Formación Institucional 2022-23 e iniciado las actividades formativas.</p> <p>-Proyecto formativo “Formación para la actividad marisquera 2022” aprobado según art.29 del P.O FEMP conforme a la Convocatoria de Formación Especializada Pesquera y Acuícola 2022-2023 por un importe de 12.859,39 euros.</p> <p>- Proyecto formativo “Formación de rederos” aprobado según art.29 conforme a la Convocatoria de Formación Especializada Pesquera y Acuícola 2022-2023 por un importe de 35.816,40 euros.</p> <p>Proyecto Mantenimiento de la realización del proyecto “Desarrollo de Recursos Didácticos para la potenciación de la Formación Pesquera on-line” encuadrado en la convocatoria abierta durante el 2021, cuya actuación se ha iniciado en el 2021, y continua la ejecución en este ejercicio 2022 y 2023. Esta actuación de formación se llevará a cabo de forma virtual cuyo importe global asciende a 283.000 euros.</p> | <p>100% Convocadas</p> <p>80% Propuestas de Proyectos aprobadas</p> | Octubre -22 | <p>Formación rederos (Dic-23)</p> <p>Formación Actividad Marisquera junio 23)</p> <p>Formación virtual (Oct-23)</p> <p>Formación buceadores (Oct-23).</p> <p>Bienestar Animal Acuicultura (Dic-23)</p> | No hay fecha prevista de publicación de nuevas convocatorias para esta anualidad 2022. |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | <p>Proyecto formativo “Mejora del nivel formativo de los buceadores profesionales andaluces” encuadrado en la convocatoria de Demanda Institucional de Apoyo a los programas de formación Pesquera 2021, importe 53.800 euros, art. 29.</p> <p>Proyecto formativo “Actualización de Conocimientos en Bienestar Animal en experimentación de peces con interés en acuicultura”, aprobado según art.50 del FEMP, dentro de la convocatoria de Formación Especializada Acuícola 2022-2023 importe 10.800 euros para su ejecución en la anualidad 2023.</p> | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|

Valoración del Indicador: Favorable: En 2022 se aprueba la propuesta de proyecto de cursos de Formación Institucional (2022-2023) iniciándose los cursos en el segundo trimestre. Por otra parte, se han aprobado un total de 2 propuestas proyectos formativos en Formación Especializada Pesquera (50 % más) y como novedad reseñable un proyecto de Formación Acuícola (incremento de un 100% con respecto a 2021). Se aprueba Proyecto Formativo “Mejora del nivel formativo de los buceadores profesionales andaluces” (incremento de un 50 % con respecto a 2021).

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Andalucía | 145.313.244,79 € | 82.403.182,54 € | 103.407.757,96 € | 71,16% | 64.157.900,81 | 62,04% | 53.775.843,56 € | 83,82% | 37,01% | 54.180.743,96 € | 65,75% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | | | | | | |
| 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho (*) | 29.1 y 2 + 44.1ª | 1.306.552 euros (2022) | 553.269,02 euros (2022) | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.5) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | | | | | | |
| 2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red** | 50 | 40.000 euros (2022) | (*) | | | | |
| TOTAL | | 1.346.552 | | | | | |

Total, Medida 1.6.1 para la anualidad 2022: 1.306.552€ convocado (*)

- Convocatoria Formación Institucional Pesquera (1.6.1): **anualidad 2022: 700.000** euros; Anualidad 2023: 1.567.781,00 euros.
- Convocatoria Formación Especializada Pesquera (1.6.1): **anualidad 2022: 256.552** euros; anualidad 2023: 609.692 euros.
- Convocatoria Demanda Institucional de Apoyo a programas de formación pesquera (1.6.1): **anualidad 2021,2022 y 2023 de 350.000** euros cada una
- Convocatoria Formación Especializada Acuícola (2.5.1): anualidad 2022: 40.000 euros; anualidad 2023: 80.000 euros.

(**) El importe resuelto corresponde a la actuación que se ejecutará en 2023. Art.50 FEMP (10.800 euros)

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 30* (10,4 UTAs) | 2 | | SUPERIOR/MEDIO | | 32 (12,4 UTAs) | 2 | | SUPERIOR/MEDIO | | 32 (12,4 UTAs) | 2 | | SUPERIOR/MEDIO | Refuerzo Verificación |

*En relación al personal dedicado al FEMP, en abril 21 se indicó que el tiempo empleado por las 28 personas era el equivalente en UTAs a 8,4 personas. En agosto se incorporan 2 interinos para las tareas de verificación, y en octubre se han incorporado dos técnicos para la convocatoria de formación virtual, **en total 12,4 UTAs**, lo que implica que en 2021 se produzca un **incremento del 47,6% sobre el 2020 (8,4 UTAs) que se mantendrá hasta 2023**.

(*Contando que los 2 interinos y los 2 técnicos incorporados para la formación virtual se dedican al FEMP a tiempo completo).

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación propia de gestión, INFO, que permite un sistema de intercambio electrónico de datos y la transmisión automática a APLIFEMP, a través de la generación de los ficheros XLM que se cargan automáticamente en ApliFEMP

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| OIG | AGAPA (ANDALUCÍA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Daniel Quesada Sánchez |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES:

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|-----------|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Andalucía | 145.313.244,79 € | 82.403.182,54 € | 103.407.757,96 € | 71,16% | 64.157.900,81 | 62,04% | 53.775.843,56 € | 83,82% | 37,01% | 54.180.743,96 € | 65,75% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública):

No procede

Las cifras de previsión de certificación para 2022 (2,5M€GPT) son muy inferiores a las previstas para 2023 (en torno a 8M€ FEMP), siendo el 2024 la última anualidad en la que se pretende certificar muy poca cantidad pagada antes del 31/12/2023.

Hasta el momento, durante 2022 no se han detectado incidencias en los *contratos de servicios o suministros*, no siendo así en los *contratos de obras* basados en precios de diciembre de 2021 que presentan riesgo de quedar desiertos.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 25,51 | | | Tec. Superiores | | 25,51 | | | | | 25,51 | | | | |
| 3 | | | Administrativos | | 3 | | | | | 3 | | | | |
| | 5 | | Tec. Superiores | | | 5 | | | | | | | | expira nombramientos interinos |

Se mantiene el personal del 2020 al 2022. Las cifras de personal (con decimales pues depende del porcentaje aproximado de imputación del tiempo total de trabajo) corresponde a personas en estructura de AGAPA que realizan funciones del OIG AGAPA, tanto funcionarios/as como laborales de la Agencia.

Los interinos que cesan a finales del año 2023 se encuentran en la gestión de los expedientes que finalizan a 31/12/2023. Para las tareas de verificación en 2024 contamos con personal suficiente. Se pretende nombrar nuevos interinos para el PO FEMPA.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La aplicación GEA-FEMP se encuentra operativa y en funcionamiento, por lo tanto, ya está en activo la exportación de la actual certificación en formato XML a Aplifemp.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (ARAGÓN) |
| FECHA INFORMACIÓN | Julio 2021 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Ignacio Zarazaga Chamorro. Jefe de Servicio de Industrialización Agroalimentaria |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

Este OIG ya ha finalizado la gestión de su plan financiero, la parte no ejecutada la cedió en la reprogramación del PO en 2021.

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Aragón | 139.293,74 € | 78.989,69 € | 290.197,20 € | 208,33% | 60.494,23 € | 20,85% | 60.494,23 € | 100,00% | 43,43% | 139.383,04 € | 176,46% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda FEMP)

No procede

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 6 | | | | | 1 | | | | | 1 | | | | |

Del personal implicado, los dedicados en el Servicio de Industrialización y Servicios Provinciales lo hacen a tiempo parcial y con la dedicación concreta que se requiera (si no tienen otras funciones); para reflejar esta situación, y dado que no va a haber más convocatorias en el periodo, hemos reseñado 6 personas en el 2021 (3 en Servicios centrales y una por servicio provincial) y una en servicios centrales para 2022 y 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La gestión de las solicitudes de ayuda se realiza por medio de la administración electrónica del Gobierno de Aragón, disponiendo en la sede electrónica el solicitante de las ayudas de todos los modelos necesarios para la cumplimentación y tramitación de las ayudas. El órgano gestor accede y descarga toda la información de la solicitud también de dicha sede. Dado el bajo número de solicitudes no se dispone de aplicación de Gestión específica y se aprovecha la aplicación de ayudas Industrias Agroalimentarias, la cual tiene inter-conexión con las demás unidades administrativas. Posteriormente todos los datos una vez comprobados se cargan en la aplicación APLIFEMP en la actualidad todos los datos están actualizados en dicha aplicación, tanto de pagos como de aprobaciones.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| OIG | DG. PESCA MARÍTIMA (ASTURIAS) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Aladino Díaz Expósito. Jefe del Servicio de Estructuras Pesqueras |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES ENVIADO CORREO 01/11/22 ACLARACIONES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|---|---|--|---|---|-----------------------------|---|
| 1. Convocatorias anticipadas y plurianuales | Nº de convocatorias anticipadas y plurianuales Nº Convocatorias anticipadas 2023: | <u>Convocatorias por tramitación anticipadas para 2022:</u> no se han llevado a cabo en 2021. Finalizado: Las <u>convocatorias plurianuales 2021-2022</u> están publicadas pendientes de resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de Acuicultura, comercialización y transformación. convocatorias anticipadas 2023: Previstas para el 4º trimestre del 2022 hay 1: *Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | Ejecución parcial: No se convocan de forma anticipada. 58% del presupuesto son Convocatorias plurianuales: GALP por importe de 736.155,72 € (625.732,36 FEMP), y convocatoria de acuicultura, comercialización y transformación por importe 1.053.440,00 (790.080 FEMP) | Tramitación anticipada: inicial dic-21 Se retrasa la tramitación anticipada a dic.2022 para 2023 Tramitación plurianual Publicación: -1er semestre 2021. -2º Trimestre 2021 Anticipadas 2023: 1 convocatoria prevista. Publicación en 4º Trimestre del 2022 | Diciembre 2023 | 2021 Las convocatorias anticipadas no han podido realizarse por problemas de tramitación presupuestaria, pero están previstas en el Presupuesto de la DGPM para el 2022. Las 2 convocatorias plurianuales 2021-2022 están en fase de pago efectivo a los beneficiarios tras resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de acuicultura, comercialización y transformación. 2022 Convocatoria plurianual 22-23: - <u>Convocatorias GALP:</u> (última convocatoria en la medida 4.1.2) 3 líneas de ayuda: a) convocatoria a Empresas publicada 20/09/22. b) Convocatorias a Entidades Locales y c) Sin Ánimo de Lucro publicadas 20/10/22. Fase de |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | <p>convocatorias plurianuales 22-23:</p> | <p>convocatorias plurianuales 22-23: 2 convocatoria publicadas *Medida 4.1.2. De aplicación de las estrategias de los GALPs *Medidas 2.2.2 y 5.1.3 y 5.2.1 Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura</p> | <p>Convocatorias plurianuales: Disponibilidad de ayudas: 1.594.884,90€ para GALP y 1.100.000€ para Acuicultura y transformación y comercialización</p> <p>Pendientes de Resolución definitiva</p> | | | <p>resolución de concesión. Importe Plurianual: 1.594.884,90€ - <u>Convocatoria Acuicultura, Comercialización y Transformación de la pesca y la acuicultura:</u> Publicada 02/08/22. Importe total para todas las líneas es de 1,1 M€ (0,825.000€ FEMP). La asignación total para acuicultura es de 0,4M€ y para comercialización y transformación de 0,7M€ En fase de Propuesta de concesión en trámite audiencia.</p> <p>Las convocatorias plurianuales no afectarán a proyectos FEMPA, salvo la anticipada de Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, periodo 2023-2024, en la que previsiblemente habrá un proyecto que abarcará los dos periodos Femp/Fempa</p> <p>La convocatoria anticipada para 2023 aún no se han convocado, está prevista a finales de año 2022</p> |
|--|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|---|
| <p>2. Reprogramación e incremento del plan financiero Medidas 1.4.3, 2.2.1</p> | <p>2021: Incremento Plan financiero Publicación de la convocatoria 2021</p> <p>2022: Publicación de la convocatoria 2022</p> | <p>2021: Finalizada: Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p> <p>2022: Finalizada. BOPA de 3 de junio de 2022 Medida 1.4.3</p> <p>BOPA 148 de 2 de agosto 2022: Medida 2.2.1</p> | <p>Ejecutado 171% Incremento Plan financiero Medida 1.4.3. y 700% Incremento Plan Financiero Medida 2.2.1.</p> <p>En el presupuesto del 2022, se recogen los incrementos previstos en la reprogramación</p> <p>Los incrementos se han reflejado en las órdenes de las convocatorias publicadas en anualidad 2022 de las Medida 1.4.3 y Medida 2.2.1. .</p> | <p>Ejecución de la reprogramación: 08/2021</p> <p>Previsión de convocatoria con mayor dotación: 2º trimestre 2022</p> | <p>La ejecución afecta al resto de anualidades</p> | <p>Está recogido el incremento en el plan financiero.</p> <p>Las convocatorias de 2021, por estar previstas en el presupuesto aprobado en la anualidad anterior no recogen el incremento reflejado en el plan financiero Publicación convocatoria 1.4.3 (BOPA 18-V-2021) Publicación convocatoria 2.2.1 (BOPA 23-VI-2021)</p> <p>En las 2 convocatorias publicadas en 2022 ya se recogen los incrementos de ayuda., reflejando el incremento del plan financiero en la prioridad 1.4.3 y en la 2.2.1</p> <p>Convocatoria 1.4.3: publicada 03/06/2022. Importe FEMP convocado 187.500€. Es un 43% superior a la convocatoria anterior. La propuesta de concesión está en fase de fiscalización. Hubo 2 solicitudes y se otorgará sólo 1 ayuda por 33.000€.</p> <p>Convocatoria 2.2.1: publicada BOPA 148 de 02/08/2022. Importe total inicial 400.000€. Se incrementó un 57,82% la ayuda respecto a anualidad anterior Solo hubo 2 solicitudes. Fase actual de la propuesta de concesión en trámite de audiencia</p> |
|---|--|--|--|---|--|---|

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| <p>3. Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) e impulso (Medida 5.1.1)</p> | <p>Incremento Plan financiero</p> <p>Publicación de la convocatoria 2021 (Reconocimiento de la OP)</p> | <p>Finalizada: Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021. C (2021) 6252 final.</p> <p>La OP está constituida y tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma en octubre 2021.</p> | <p>Parcialmente Ejecutado</p> <p>Medida 5.1.1: 235% de Incremento del Plan financiero en la reprogramación</p> <p>Medida 5.1.3: Se mantiene la misma dotación en PF, 1,125M€ FEMP</p> <p>Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización</p> | <p>Agosto 2021 Reprogramación del PF del PO aprobada</p> | <p>Afecta al resto de anualidades</p> <p>Nueva Fecha revista: 1º Trimestre 2023.</p> | <p>Está recogido el incremento en el plan financiero.</p> <p>Medida 5.1.1 (PF 2020; 0,112 € antes de la reprogramación; Reprogramación: se incrementa su dotación hasta 0,375M€ FEMP).</p> <p>Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OP tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma. Se están elaborando las bases de ayudas para creación de OP y realización de planes de producción y comercialización • Publicación de la resolución de convocatoria en 1º trimestre 2023. Apoyo a la O.P: se financiará por el FEMP en la anualidad 2023. Tanto la ayuda a la creación año 22 (75.000€) como el plan de producción y comercialización de 2022 (300.000). Finalmente, no pudo llevarse a cabo en 2022. |
|--|--|--|---|--|--|--|

Información complementaria: Otras actuaciones llevadas a cabo por el OIG para mejorar la ejecución han sido: Modificación de los Convenios con los GALP: con objeto de prorrogar su vigencia y agotar el plan financiero, realizada en el 3º Trimestre del 2022 (BOPA de 16/09/2022) publicando 7 adendas correspondientes a los convenios de los 7 grupos.

Actualmente está en tramitación la modificación de las bases reguladoras de acuicultura, comercialización y transformación para no limitar los posibles beneficiarios en acuicultura, así como la modificación de las bases reguladoras de ayudas de la medida 1.1.2 y el incremento de su plan financiero. Se prevé su publicación antes de final de año 2022.

Este OIG tiene prevista la incorporación de la medida dirigida a la mitigación de los efectos de la guerra de Ucrania en 2023: Ayudas gasóleo= 600.000€. Ayudas Acuicultura= 300.000€. Ayudas Transformación= 300.000€

Valoración Global: ~~parcialmente Favorable, los resultados de algunas medidas se valoran en 2023.~~

- **Indicador 1** Convocatorias tramitación **anticipadas/plurianuales**:2021 58% del presupuesto convocado en órdenes plurianuales que afectan a 4 líneas de ayuda: **Parcialmente Favorable**. Retraso en la tramitación anticipada. **2022: Prevista la tramitación de las convocatorias anticipadas en diciembre 2022 para 2023.**; Publicadas las convocatorias Plurianuales 22-23: GALP y Acuicultura, transformación y comercialización. **Favorable condicionado a la publicación antes de fin de año de las convocatorias anticipadas.**
- **Indicador 2 Incremento PF de medidas 1.4.3 y 2.2.1.** En la reprogramación del PO aprobada en 2021, se han incluido incrementos sustanciales para estas dos medidas Favorable. Sin repercusión en 2021: Condicionado a la publicación en 2022 que para la Medida 1.4.3.se espera que sea con mayor dotación, mientras que la **Medida 2.2.1.** será en julio y no recoge incremento del plan por retraso proyecto.

En 2022: Publicación setiembre 2022.de orden 1.4.3 con incremento del 43% por encima del año anterior. Publicación den agosto 2022 de la Medida 2.2.1 con un incremento de la dotación del 57,82%. **Favorable**

• **Indicador 3:**

- **Incremento plan financiero Medida 5.1.3 (creación de OP) y Medida 5.1.1 (PPC):** 2021: **Parcialmente Favorable**, solo hay incremento en la Medida 5.1.1.que se dota financieramente
- **Publicación de convocatoria 2021: Desfavorable.** Se ha reconocido la OP, pero sin ninguna repercusión en la ejecución del FEMP, no se han convocado ayudas en 2021 y están previstas para 2023. **2022 desfavorable;** no se publica ayuda a la creación ni ayuda al Plan de producción. Ambas líneas de ayuda se publicarán en 2023. se financiará con FEMP (en convocatoria 23), el resto de los planes por FEMPA. La financiación por FEMP o FEMPA de la creación se está pendiente de las modificaciones en la normativa reguladora y decisión de la OP.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento o Regla n+3 | % certificación respecto a R n+3 2022 |
| Asturias | 25.134.892,66 € | 14.253.312,91 € | 15.607.274,44 € | 62,09% | 10.975.330,51 € | 70,32% | 8.437.253,76 | 76,87% | 33,57% | 8.553.585,01 € | 60,01% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos de ayuda FEMP)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO/LICITADO | RESUELTO/ADJUDICADO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | 2.864.888,02 | 1.434.472,28 | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | 323.250,00 | | | | | |
| 1.1.1- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional | 37 | 323.250,00 | | | | x | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | 2.442.308,50 | 1.423.222,28 | | | | |
| 1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores | 31+44.2 | 187.500,00 | | | | x | |
| 1.4.4.- Salud y seguridad | 32+44.1b | 56.250,00 | | | | x | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 | 35.000,00 | | | | x | |
| 1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas | 42+44.1e | 37.500,00 | | | | x | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 2.126.058,50 | 1.423.222,28 | | | | x |

| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------|------------------|------------------|--|---|---|
| 1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores | 28+44.3 | 6.829,52 | | | | | x |
| 1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios | 41.1 a,b,c + 44.1d | 56.250,00 | | | | x | |
| 1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores | 41.2 + 44.1d | 25.000,00 | | | | x | |
| 1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | 11.250,00 | 11.250,00 | | | | |
| 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho | 29.1 y 2 + 44.1 ^a | 11.250,00 | 11.250,00 | | | | x |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | 300.000,00 | 0,00 | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 2.1.1.- Innovación | 47 | | | | | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 300.000,00 | | | | x | |
| 2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección pública | | | | | | | |
| 2.4.2.- Medidas de salud pública | 55 | | | | | | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | 53.239,20 | 53.239,20 | 84.894,42 | | | |
| 3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos | | | | | | | |
| 3.1.1.- Recopilación de datos | 77 | 46.366,23 | 46.366,23 | 75.880,94 | | | x |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l)) | 76.2 a-d y f-l | 4.486,52 | 4.486,52 | 9.013,48 | | | x |
| 3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla | 76.2 e | 2.386,45 | 2.386,45 | | | | |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | 1.594.884,90 | | | | | |
| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | 1.594.884,90 | | | | | x |

| | | | | | | | |
|---|----|---------------------|---------------------|------------------|--|---|---|
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | 650.174,31 | 125.174,31 | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | 125.174,31 | 125.174,31 | | | | |
| 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | 125.174,31 | 125.174,31 | | | x | x |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | 525.000,00 | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 525.000,00 | | | | x | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | | |
| 7.1.1.- Asistencia técnica | 78 | | | | | | |
| TOTAL | | 5.463.186,43 | 1.612.885,79 | 84.894,42 | | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|--|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 5 | | | 1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección 1 aux admtvo | | 5 | | | 1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo | Incorporar una persona para reforzar la gestión | 5 | | | 1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo | |
| | | 5 | 2 tit. Medios 3 tit. superiores | | | | 5 | 2 tit. Medios 3 tit. superiores | | | | 5 | 2 tit. Medios 3 tit. superiores | |

En el 2020 se informó de 10 personas, con igual distribución que en 2021. Se corrige dotación de personal en 2022 y 2023, a fecha de elaboración del informe, no se ha incorporado el administrativo.

Se mantiene sin cambios.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Disponemos de una **aplicación informática** de gestión para volcado de datos de la contabilidad del Principado a la base de APLIFEMP para todas las medidas del Fondo.
- **Tramitación electrónica:** se ha implantado la tramitación electrónica de expedientes en esta administración que afecta a todas las convocatorias de subvenciones y contratos que llevan financiación FEMP. Esto implica un período de formación y aprendizaje para todos los usuarios.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| OIG | FOGAIBA (BALEARES) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Joan Josep Coll Bibiloni. Jefe del Servicio de Ayudas |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|---|---|---|---|---------------|-----------------------------|---|
| 1. Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias | Publicación de convocatorias con mayor dotación | <p>Toda la tramitación de Baleares es a través de convocatoria abiertas, a excepción de las medidas de gestión directa (1.2.1 (art.40) y 3.1.(art.77)</p> <p>Se han completado las medidas 112, 142, 149, 211 y 221 y se han incrementado parcialmente la 412 y la 511. En conjunto ha supuesto incrementar en 1.346.866,64 €, lo que representa el 58,37 % del importe disponible el año anterior</p> | <p>Favorable: 58,37 % Incremento ayuda pública convocada s/año anterior</p> | dic-21 | dic-23 | <p>N+3 de 2020, libera 0,049M€, para ello se elimina media 1.5.2 y se reduce el art.68.</p> <p>2021: Dispone de 7,2 M€ FEMP. Con las convocatorias recibidas se agotaría una parte importante del Programa. Quedaría PF en las medias 1.5.4 Motores, Medida 1.1.2 hay solicitudes, pero no se aprueban. Habrá que esperar a la resolución de las solicitudes del Art.38 para asegurar agotamiento de esta línea.</p> <p>En las medidas 3.1.1. y 1.2.1 de gestión directa todavía, disponen de algo de PF, se espera ejecutar</p> <p>En líneas generales se produjo un impulso muy importante desde junio del 2021 a junio 22. Según datos de ApliFEMP, en junio del 2021 los compromisos representaban el 11,8% del PF en términos FEMP.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el OIG, a fecha 12/05/2022 los compromisos representan el 56,85% del Plan financiero. Que con las aprobaciones en tramitación aumentará esta cifra hasta el 66,52%.</p> <p>En 2022 (tras el ajuste de la reprogramación) se incrementará la 5.1.1 que es la única que falta por convocar.</p> |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|---|
| | | | | | <p>El resto del presupuesto asignado no convocado corresponde a actuaciones que realizará la propia Administración.</p> <p>Octubre 2022: De acuerdo con la información aportada por el OIG, se ha comprometido el 89,74% del presupuesto FEMP el resto que queda, una parte deberá incrementar la 511 (previsto para 1T 2023) A la fecha del informe han finalizado las convocatorias de las medidas: 1.1.2; 1.4.2; 1.4.9; 1.5.4, 2.1.1 y 2.2.1. Tampoco está previsto llevar a cabo actuaciones en las medidas 1.2.1 ni 3.2.1.</p> |
| 2. Orientación de actuaciones de la Administración al Programa del FEMP (art.40). | Selección/Aprobación de las actuaciones | <p>Durante 2021: 3 proyectos Se ha recibido una solicitud de ayuda directa, se está tramitado en este momento</p> <p>En 2022 Medida 121: 3 expedientes Medida 3.2.1: 3 expedientes.</p> | <p>Aprobado el 38,5% del PF Datos Favorable 1.2.1 + 3.2.1 en estos momentos tienen aprobado (AD) el 62,17% de su asignación</p> | dic-21 | <p>Ayuda directa tramitándose en estos momentos, importe 651.731,00 € (488.798,25 € FEMP + 162.932,75 € CAIB) correspondiente al 33% del PF asignado a esta medida. Durante 2021 se han aprobado 3 expedientes con un importe FEMP de 1.175.939,65 €. (pagado 1, 397.819,89 € de presupuesto FEMP) Está previstos 3 expedientes más, pero es necesaria la reprogramación para ajustar los</p> <p>Octubre 2022 Medida 121: 3 expedientes aprobados por un importe de 982.374,62 €, uno de ellos ya pagado y otro en proceso de pago. Medida 321: 3 expedientes aprobados, 615.003,38 €, uno de ellos ya pagado y otro en proceso de pago No hay previstos más expedientes de estas dos medidas. Finalizada</p> |
| 3. Contratación de personal dinamizador del FEMP. | Formalización del contrato (Indicar si es con fondos propios) | 1 persona contratada con fondos propios | Favorables: 1 persona incorporada | 1 semestre 21 | <p>Se mantiene para 2022, se dirige hacia soporte donde se han detectado más problemas (Planes de producción) porque creemos que podría aumentar eficacia.</p> <p>Octubre 2022: Aunque más lentamente de lo deseado, se han visto mejoras en la tramitación, se está terminando de analizar el trabajo realizado y no disponemos de cifras, pero el resultado es satisfactorio. Se espera que con la experiencia adquirida en adelante se agilice la tramitación de estas actuaciones y se mejoren</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|---|----------|--|
| <p>4 incremento de dotación de personal</p> | <p>Formalización del Contrato con fondos propios</p> | <p>En 2021: Formalizada la dotación de un animador y de una persona de apoyo en gestión</p> <p>En 2022: aprobación de 2 puestos para incorporarse en 2023.</p> | <p>Favorable: Incremento dotación de 2 personas con fondos propios</p> | <p>-</p> | <p>Se incrementa dotación de personal con fondos propios. En 2021 se ha incrementado en 2 personas (una dinamizadora) y 1 persona como refuerzo de la OIG</p> <p>Se incrementó el personal propio del OIG con una persona, no se tiene previsto la incorporación (al menos en fechas próximas) de más personal.</p> <p>Octubre 2022: A mediados de julio quedó vacante la plaza de soporte, en estos momentos se intenta la incorporación de un interino (ahora inminente).</p> <p>Se ha aprobado la creación de dos nuevas plazas (Consejo de dirección de setiembre) y se ha incluido su dotación presupuestaria para 2023 así que en el 1r trimestre de 2023 podría iniciarse estas incorporaciones</p> |
|--|--|--|---|----------|--|

Valoración Global: Favorable, aunque se pone de manifiesto las dificultades de implicar a la Administración para participar en la ejecución de medidas como en Medida 1.2.1 u otras medidas de gestión directa.

- **Indicador 1** Incremento dotación presupuestaria de convocatorias 2021: **Favorable. No aplicable al 2022.**
- **Indicador 2** Actuaciones de la Administración en el Programa: **Parcialmente Favorable**, la ejecución de esta actuación está a cargo de la administración de Baleares. Necesidad de actualizar los datos en ApliFEMP. La justificación de los expedientes es lenta, dificultades en conseguir que las actuaciones se lleven a cabo con el FEMP por una mayor complejidad administrativa. Finalizada las aprobaciones en 2022. Finalmente 6 proyectos aprobados de ambas medidas (1.2.1 y 3.2.1) por un importe de 1,5 M€. Aunque ha contribuido no ha sido decisiva.
- **Indicador 3** Formalización del contrato personal dinamizador. Favorable. El siguiente objetivo es que el resultado de esta actuación repercuta de manera más directa. Se espera repercutir de manera más directa en incrementar la ejecución. Continua en 2022.
- **Indicador 4** Incremento dotación de personal: **Favorable.** Para 2023 se incrementa en 2 personas

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| | | | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | | |
|----------|----------------|----------------|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|--|--|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a Rn+3 2022 | |
| Baleares | 6.245.873,05 € | 3.541.864,46 € | 4.727.813,18 € | 75,69% | 1.693.821,12 | 35,83% | 1.505.688,05 | 88,89% | 24,11% | 1.540.609,50 | 43,50% | |

A 31/12/2021 el importe aprobado es de: 3.542.889,65 € y el importe pagado 1.649.242,00 €

A 20/10/2022 en 2022 hemos aprobado (importe FEMP) 1.392.323,84 €; 28,5% del total del importe FEMP aprobado es de 4.877.112,51 €. Se ha pagado (importe FEMP) 232.057,32 €, 12,45% del importe total FEMP pagado 1.863.412,82 €. Lo que pone de manifiesto las dificultades en la presentación de las justificaciones de pago y ejecución de las operaciones.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

Se están tramitando concesiones que han agotado el presupuesto de las medidas 2.1.1 y 2.2.1

Las medidas 121 y 321 con los proyectos propios de la Administración agotan su dotación presupuestaria.

Medida 1.4.9: Convocatoria 2022 pendiente de resolver. En 2022 se ha resuelto 9.418,47 € de convocatorias anteriores

Medida 2.2.1: Resuelta en 2022 convocatoria de 2021, 304.460,55 €, No hay presupuesto para convocatoria en 2022.

Medida 4.1.2: Pendiente de resolver la convocatoria de 2022. Se han resuelto 370.494,9€ de convocatoria anterior.

Medida 5.2.1: Convocatoria anticipada 2022-2023, Ampliable En estudio

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCAD O/ LICITADO | RESUELTO/ ADJUDICADO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.2) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. | 40.1b-g, i + 44.6 | 143.699,48 € | 143.699,48 € | 40.425,52 € | | | x |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 21.527,54 € | 0,00 € | 0,00 € | | x | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | | | | | x | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla | | | | | | | |
| | 76.2 e | 0,00€ | 0,00 € | 0,00 € | | | x |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | | | | | | |
| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | 160.715,9 € | 0,00 € | 9.849,27 € | | x | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | | | | | x | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------------|----|---------------------|---------------------|---------------------|--|--|
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | |
| 7.1.1.- Asistencia técnica | 78 | | | | | |
| TOTAL | | 627.278,64 € | 143.699,48 € | 497.025,26 € | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|--|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|--|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 1 | | | Aux. Admtva | | 1 | | | Aux. Admtva | | 1 | | | Aux. Admtva | |
| 1 | | | Admtva | | 1 | | | Admtva | | 1 | | | Admtva | |
| | 1 | | Técnico (Marina Mercante) | | | 1 | | Técnico (Marina Mercante) | | | 1 | | Técnico (Marina Mercante) | |
| 2 | | | 1 Superior (L.Dcho) 1 Superior (L.Agrónomo) | | 2 | | | 1 Superior (L.Dcho) 1 Superior (L.Agrónomo) | | 2 | 2 | | Técnicos superiores | |

La dotación de personal se mantiene estable con 5 personas desde 2021 hasta 2023. Esto supone un incremento respecto a las 3 personas del 2020, del **66,6%**, **mejorando las** revisiones con respecto al 21-23, ya que se preveía el incremento de 1 persona y finalmente se han asignado 2 nuevos puestos. En 2023 se contará con 2 nuevos técnicos superiores, lo que supondrá disponer de 7 personas, un incremento del 133% con respecto al 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación de gestión propia del FEMP, dispone de un sistema informático propio para registrar la información y almacenarla para que así, posteriormente se pueda trasladar directamente la información al FEMP. El sistema informático recibe el nombre de FOGPESCA. El sistema funciona de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrando en el programa, se permite dar de alta los expedientes, revisar la documentación aportada y también la revisión de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios.
- Dentro de la misma aplicación, en un cuadro aparte, hay un programa para poder generar los datos FEMP.
- Una vez generados los datos FEMP, se genera un fichero en formato XML, que directamente podrá volcarse en la aplicación APLIFEMP.

Con este procedimiento se permite registrar la información y almacenarla además de poder enviar directamente, y a través del mismo programa, toda la información al FEMP. Actualmente se está implementando una nueva aplicación con el objetivo de facilitar y agilizar la gestión. Esta aplicación tramitaba expedientes PDR y se está modificando para que también gestione FEMP, Ayudas de Estado y OCM además de la Administración electrónica. El proyecto tiene una duración de 3 años pero la puesta en funcionamiento del FEMP se contempla en el primer año.

Si bien se tenía previsto que el nuevo sistema informático empezara a funcionar a principios de 2022 y con el fondo FEMP (la aplicación es para tramitar fondos FEMP, FEDER, FEAGA y Estado), se ha cambiado el plan y se instalará a la par para todos los fondos, ello implica un retraso en la parte FEMP. También se informó que no está previsto una migración del programa actual al nuevo con lo que si se debiera gestionar FEMP en el programa deberíamos cargar todos los expedientes ya tramitados lo que lo hace muy poco útil a estas alturas.

Se ha finalizado el estudio de las necesidades específicas y en estos momentos se está programando. La previsión es tener una instalación en pruebas en el primer semestre de 2022.

Visto el desarrollo del programa confiamos en tenerla lista para el próximo período FEMPA. Se realizarán las pruebas este año para tenerla operativa con el inicio de la nueva programación.

Octubre 2022: La nueva aplicación de gestión de FEMP/FEMPA de acuerdo con la planificación del proyecto estará en fase de producción en el primer trimestre de 2023 la parte de concesión y el segundo trimestre de 2023 la parte de pago. A finales de noviembre está previsto la entrega de la primera parte para realizar las pruebas antes de la entrada en producción.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|------------------------------|--|
| OIG | DG. PESCA CANARIAS |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | José Fernando Ríos Jordana. Jefe de Coordinación y Ayudas U.E. |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones /información adicional |
|---|---|--|---|--|------------------------------------|---|
| 2021. 1. Potenciar la contratación pública y la actuación de verificación mediante asistencias técnicas (encargos y proyectos) | CONTRATACIÓN: S.G.T. Reorganización del servicio de contratación. Dotación de personal adicional o contratos de asistencia | Ejecutada: Se ha reforzado a contratación con dos técnicos, un auxiliar y una AATT | Incorporación de 4 personas en el área de contratación de: 2 tecnicos+1 auxiliar+1 AT | Previsión inicial 2º semestre 2021. Cumplida | Hasta la finalización del programa | Se espera que agilice la contratación en 2022. Con cargo a fondos propios |
| | VERIFICACIÓN. Renovación de encargo (Tragsatec) y suscripción de uno nuevo (Gesplan) para agilizar verificación (2021-2023) | Ejecutada: Suscritos 2 encargos 2021-2023 | 2 personas incorporadas | julio de 2021 | Final del programa 2023 | En 2021 se certificaron 23,5 M€, en el 2020 se certificaron 6,20M€ |
| 2022. resultado de la actuación 2021 | | | En el 2022 no se ha producido un avance tan importante, como en el 2021. | | Final del programa 2023 | Las actuaciones de impulso están centradas en tramitación de las Medidas 1.4.9 y Prioridad 3, al objeto de cumplir con el P. Financiero a 31/12/2023. |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|-------------------------|---|
| 2. Incremento del plan financiero para las medidas 1.2.1, 1.6.1, 2.2.1 | 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (Acc Principal): Formalización de contratos y/o encargos: | Ejecutado: 1 Encargo formalizado asignándose al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (2022). Pendiente: otro encargo para 2023 | 1 Encargo formalizado por valor de 254.282,76 €) 100% de incremento sobre la anualidad anterior | Se tramita en 2021 para su ejecución en 2022. | 11/2023 | Se tiene previsto llevar a cabo otro encargo similar (260.000€) en 2022 para su ejecución en 2023 |
| | 1.2.1 en 2022 y previsión 2023 | Medida 121 los importes se corresponden con encargos relativos a la vigilancia, protección y seguimiento de RRMM y zonas natura 2000. | Se mantiene en el 2022 la resolución de 1 proyecto (254.282,76€, 190.712,76 € FEMP). Y se prevé continuar la actuación en 2023 con nuevos proyectos | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Se tiene previsto convocar un importe FEMP de 495.000 € superior al previsto inicialmente. |
| | 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos (Acc secundaria. Acción No recogida en el plan de Canarias.) | En ejecución: Redacción proyectos, elaboración PPT | En elaboración. El nº actuaciones previstas para 2022-2023: 5 | 2022 | 2022-2023 | |
| | 1.4.9 en 2022 y previsión 2023 | En 2021 no hubo licitaciones. Se preparó PPT para actuaciones en 22-23 2022: Convocado y resuelto 479.010€ FEMP 2023: en preparación | 2022: En ejecución 2023: Ejecución de proyectos por importe 1.742.133,20 €FEMP | 2022 01/03/2023 | Final del programa 2023 | Como se ha indicado en la acción 1 se, consideran prioritarios la tramitación y ejecución de estos contratos. |
| | 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho (Acc Principal) | En ejecución: Fase de diseño / definición Plan de Formación Pesca artesanal | En estudio / elaboración 0% de incremento de ayuda pública con respecto al 2020 | Nuevo retraso, de 1º 2021. 2º comienzos de 2022, y ahora se prevé tener el Plan a mediados de 2022 | 2023 | Disponer del Plan a mediados de 2022 con una dotación de 0,5 - 1,00 M€ F.E.M.P |

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|
| 1.6.1 en 2022 y previsión 2023 | No se ha podido implementar con los Institutos de Formación una actuación en 2022-2023 Se espera desarrollar alguna iniciativa en 2023 de carácter más puntual. | Sin resultado en 2022 | Posible desarrollo de actuaciones puntuales en 2023 | 01/03/2023 | Dotación asignada 200.000€ FEMP |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. Medida 2.2.1 (letras a) a d) y f) a h)) (Acc Principal) | Ejecutada Convocatoria 2022-2023 publicada (BOC 2021/268. Orden de 23 12 2021) | Finalización de la Fase de solicitud. Se han recibido solicitudes por valor de 70.788.040,68 euros. Actualmente en fase de concesión. | Convocatoria anticipada 2021 | 2023 | Presupuesto final estimado 2022 36,074 M € FEMP. |
| 2.2.1 en 2022 y previsión 2023 | 2022: Convocatoria resuelta por un importe de ayuda pública de 49,5 MM. | Concesión por un importe de 49,5M€: 37,162 FEMP 2022: 18,0378M€ FEMP 2023: 19,125M€ FEMP | Concesión definitiva 17/11/2022 | Ejecución hasta final del programa 2023 | Se ha estado trabajando para asegurar la ejecución completa al final del programa |
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) (Acc Secundaria) | Modificación convenio y EDLP's con incremento de importes en el plan financiero | Ejecutada: Convenio firmado. Incrementando la convocatoria de 2021 y las partidas de 2022-2023 (BOC nº 241 de 24.11.20219). 35% de incremento de la medida en el P.Financiero 73,68% de incremento en la convocatoria 2021 | 2021-2023 | 2022-2023 | En 2021 se amplió presupuesto inicial en un 73,68% alcanzando los 2,27M€ de ayuda pública. El incremento de 0,963M€ se imputa a la anualidad 2021, no se incrementa la anualidad 2022 |

| | | | | | | |
|--|---|---|--|-------------------------------|---|--|
| | 4.1.2. Resultado 2022 y previsión 2023 | Modificación del convenio: Ejecutada Nueva convocatoria 11/2022 de 429.690,33 (2022) FEMP para gastos de funcionamiento y animación anualidades 2022 y 2023 | No hay convocatoria de desarrollo de estrategias en 2022: Retraso en las ejecuciones en marcha (2021). | | Ejecución hasta final del programa 2023 | Tras la resolución de la última convocatoria para las anualidades 2021-2022, se están presentando problemas en la ejecución que conlleva a la concesión de prórrogas |
| | 4.1.3.- Actividades de cooperación GALP de (Acc Secundaria) | Orden de bases y convocatoria | Redactadas, en trámite para su publicación | 10/11/2022 | | Se prevé una convocatoria para 2022 - 2023. 0,680 Millones€ FEMP |
| | 5.1.1.- Planes de producción y comercialización (Acc Secundaria) | Orden de bases y convocatoria | Finalmente, hasta la fecha, en 2022 no se ha sacado ninguna convocatoria | Convocatoria 2022-23 | - | 2023 |
| | 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Acc Secundaria) | Orden de convocatoria | En estudio, sin resultados hasta la fecha | Convocatoria para 2022 - 2023 | 2022 | 2023 |

Medida 514 Planes de compensación. Resuelta la campaña de 2020 de forma provisional. Se pagará íntegra y se certificará en plazo (2023)

Este OIG contempla la posibilidad de gestionar ayudas para mitigar los efectos de Ucrania en el sector de la flota durante 2023.

Valoración Global: Favorable parcialmente por los retrasos continuados en la medida 1.6.1. aunque las medidas de peso son la 2.2.1 y la 1.4.9.

Indicador 1 Potenciar personal dedicado a las tareas de contratación y a las tareas de verificación: Favorable. En 2021, se ha procedido al refuerzo de personal en el ámbito de contratación y de verificación, en total 6 personas.

Como resultado **en el 2022** se ha dado prioridad a la gestión de los contratos de la Medida 1.4.9. Sin embargo, no se aprecia un impulso importante en la tramitación. Máxime cuando el importe previsto convocar en 2023 (1,742M€FEMP) es muy superior al convocado y resuelto en el 2022 (0,479M€ FEMP)

Indicador 2 Incremento del plan financiero de las medidas señaladas 1.2.1; 1.6.1 y 2.2.1 y ayuda pública convocada /s año anterior: Parcialmente Reprogramación y Formalización de contratos y nº de convocatorias. En 2021.Favorable parcialmente debido al retraso en la medida 1.6.1, destacar que la Medida 2.2.1 medida esencial en el plan de acción, se publicó bases y convocatoria en 2021 por 49,5M€. En la Medida 1.2.1 se ha formalizado un encargo en 2021.

El resto de las medidas recogidas, identificadas como secundarias suponen un apoyo importante a la mejora de la ejecución.

En 2022, se vuelve a aplazar la puesta en marcha de la medida 1.6.1. y se plantea posible desarrollo de acciones puntuales en 2023 con una asignación de 200.000€.

La Medida **2.2.1** se ha resuelto definitivamente por **49,5 M€** se espera que la ejecución sea completa en 2023.

En cuanto al resto de medidas, hay que señalar que en 2022 no registraron grandes avances, **los proyectos de la Medida 4.1.2** están presentando muchas dificultades en la ejecución, lo que ha llevado a la concesión de prórrogas hasta 2023, por lo que no hay previstas más convocatorias. **Medida 5.1.1**. No se ha publicado ninguna convocatoria para Planes de producción y tampoco para la **Medida 5.2.1**.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Canarias | 117.785.501,94 € | 66.792.949,47 € | 70.989.737,71 € | 60,27% | 65.799.680,94 € | 92,69% | 51.361.499,82 | 78,06% | 43,61% | 51.531.763,17 € | 77,15% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

PREVISION EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO/LICITADO* | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2023 | | | |
|--|-------------------|---------------------|------------|---|--|---------------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar/contratar | Fecha prevista convocatoria / adjudicación | Subvención /Encargo | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i)) | 40.1b-g, i + 44.6 | 190.712,76 | 190.712,76 | 495.000 | 01/01/2023 | 495.000,00 | |

| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
|--|------------------|------------|------------|-------------------|--|------------|---------------|
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 479.010,00 | 479.010,00 | 1.742.133,20 | 01/03/2023 | 479.010,00 | 1.7425.133,20 |
| 1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | | | | | | |
| 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación , trabajo en red, dialogo social, ayuda a conyuges y parejas de hecho | 29.1 y 2 + 44.1ª | 0 | 0 | 200.000 | 01/03/2023 | 200.00 | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | | | 49.500.000 (2022) | 01/11/2022prov Resolución definitiva 17/11/22 | 49.500.000 | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla | 76.2 e | | | 126.000 | 01/01/2023 | 126.000 | |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | | | | | | |

| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
|--|----|---|-----------|-------------------|---------------|--------|---|
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | | | 429.690,33 (2022) | 10/11/2022 | | |
| 4.1.3. Acciones de Cooperación interterritorial | | | | 680.000 (2022) | 10/11/2022 | | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | | | | | | |
| 5.1.1.- Planes de producción y comercialización | 66 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 5.1.4.- Regimen de compensación (regiones ultraperiféricas) | 70 | 8.700.000 | 8.700.000 | | 0 | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | Convocatoria anticipada 2022-2023, Ampliable En estudio | | | | | |
| 7.- ASISTENCIA TÉCNICA | | | | | | | |
| 7.1) Asistencia técnica | | | | | | | |
| 7.1.1.- Asistencia técnica | 78 | 585.000 | 585.000 | 450.000 | 01/01-02/2023 | 450000 | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|--|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 15 | 0 | 10 | Técnicos Superiores, medios y administrativos | Nuevos encargos (2P) -Ya incluidos en el computo AATT- | 14 | 0 | 11 | Técnicos Superiores, medios y administrativos | Finalización algunas actuaciones | 15 | 0 | 7 | Técnicos Superiores, medios y administrativos | Finalización algunas actuaciones |

De acuerdo con la información proporcionada al inicio del Plan de acción, en **2020** el nº de personas dedicadas al FEMP eran en total **19 personas**. De acuerdo con la información proporcionada, en **2021** se incrementa la plantilla de funcionarios en 3 personas y la AT 3, lo que suponen **25 personas** (31,6% de incremento s/ 2020), y **se mantiene** en el **2022**. En **2023**, con respecto al 2022, se incrementa 1 persona de funcionario y se reducen 4 de AT, pasando a **22 personas** (15,79% incremento s/2020).

El esfuerzo mayor se ha realizado en este ejercicio de 2021 y en 2022. Las convocatorias que quedan por instar y resolver, si bien son de elevado importe, el número de expedientes va a ser reducido y el equipo de gestión es suficiente para realizarlas.

Las tareas de verificación caerán a un nivel manejable tras el esfuerzo realizado en 2021.

Se estudia reducir personal de refuerzo de la gestión (mejora de capacidad administrativa). No hay cambios en la dotación de personal en este 4º seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La situación actual en cuanto a la disponibilidad de aplicaciones para la gestión, no se ha modificado y sigue siendo la siguiente:

1. En la actualidad se dispone de una aplicación informática, ACALCOM, para la gestión de las ayudas compensatorias el art. 70
2. Para el resto de las medidas no se dispone de aplicaciones más allá de las relativas a la tramitación electrónica de las solicitudes y el acceso a programas de contabilidad públicos de la C.A., salvo una aplicación relativa a las actuaciones de la prioridad 4 DLP, que pone a disposición de la administración la información que elaboran los grupos GALP.
3. Estamos pensando contratar con cargo al programa el software ya disponible para el FEMP por medio de una empresa, pero la decisión no está tomada. Afectaría a las áreas de gestión y verificación.

1.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | DG. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN (CANTABRIA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | José Luis Torre Cobo, Jefe de Servicio de Actividades Pesqueras |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|--|---|---|--|---|-----------------------------|---|
| 1. Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1. | Reprogramación Formalización del contrato y Nº Publicación de convocatorias con dotación presupuestaria (% incremento) | <p>Reprogramación ejecutada. En el plan financiero la Ayuda FEMP de las medidas tractoras (1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1) entre el PF 2020 y PF 2021 se ha incrementado en un 71,7%, alcanzándose en conjunto los 7.826.250 M€ sobre los 4.558.414,43M€ de 2020).</p> <p>1ª Convocatoria de ayudas (medidas 5.1.3 y 5.2.1)</p> <p>a) La Primera convocatoria se publicó anticipadamente en 2020 con cargo al presupuesto de 2021.</p> <p>En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€.</p> <p>La ejecución final de las ayudas concedidas se ha acercado al 100 %.</p> | <p>Reprogramación ejecutada. El plan financiero la Ayuda FEMP 2021 se ha incrementado en un 71,7%, para las 3 medidas tractoras.</p> <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1.</p> <p>Incremento del 25 % del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€)</p> <p>Concedido en 2021 y 2022 el 100 % de las ayudas convocadas.</p> <p>Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo en 2022 se cumplió la regla n + 3 a 31.12.2022.</p> | <p>Reprogramación junio 2021</p> <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1.</p> <p>1ª Convocatoria: Resuelta marzo 2021.</p> <p>2ª convocatoria: Resuelta diciembre 2021.</p> <p>3ª convocatoria: Esperamos resolverla en noviembre 2022.</p> | diciembre-23 | <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1: Convocatoria del 2021 y 2022 se resuelven en 2021 (6,5 M€ concedidos). <u>Reducción del 14,5%</u> del importe convocado con cargo al 22 (3M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 21 (3,5M€).</p> <p>3ª Convocatoria del 2023 (3,75 M€ convocados). <u>Incremento del 25 %</u> del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€).</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| | | <p>b) La Segunda convocatoria se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022.</p> <p>En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€.</p> <p>Ejecución actual: 40,92 % justificación de prórrogas a abril de 2023</p> <p>% de ejecución esperada: cercana al 75 %.</p> <p>c) La tercera convocatoria de ayudas se publicó anticipadamente en mayo de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>La cuantía total máxima de las ayudas: 3.750.000 €.</p> <p>Fecha prevista de resolución: noviembre 2022.</p> <p>Finalización de la justificación del gasto: 30.09.2023.</p> | <p>En 2022, correspondiente a la 2ª convocatoria: Se aprecia reducción de la ejecución de las actuaciones se ha reducido y se espera que esté en torno al 75% de los concedido</p> | | <p><u>1ª Convocatoria 2021 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1):</u></p> <p>En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€.</p> <p>Los beneficiarios con mayores inversiones comunicaron problemas de abastecimiento de suministros debido al encarecimiento de los materiales.</p> <p>La ejecución final de las ayudas concedidas se ha acercado al 100 %.</p> <p><u>2ª Convocatoria 2022 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1):</u></p> <p>Se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022.</p> <p>En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€.</p> <p>En estos momentos se lleva ejecutado el 40,92 %, habiendo solicitado muchos beneficiarios prórroga de justificación.</p> <p>Una vez finalizado el periodo de prórroga en abril de 2023 esperamos</p> |
|--|--|---|---|--|--|

| | | | | | | |
|--|--|---|---|--|-----------------------------|---|
| | | <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <p>Licitado y resuelto 2021, adjudicado 1.331.916,79 €. Incremento de adjudicación del 2020 al 2021, d</p> <p>Licitado y convocado 2022, 648.959,47 €. Adjudicado y resuelto 200.188,64 € FEMP el 83 %.</p> <p>Reducción de la adjudicación del 2022 al 2021, del 68,32 %.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <p>Licitado y resuelto en términos de ayuda FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Año 2020, adjudicado 272.280,57 €FEMP -Año 2021, adjudicado 499.468,80 €FEMP -Año 2022: adjudicado 200.188,64 € FEMP. <p>Con cargo al presupuesto de 2023 está prevista la adjudicación de la obra DIQUE NORTE DEL PUERTO</p> | <p>Medida 1.4.9: incremento del 191% del Plan financiero tras la reprogramación de 2021.</p> <p>Medida 1.4.9.: En 2019-2020 se adjudican obras por importe de 726.081,51 €. En 2021 se adjudican obras por importe de 1.331.916,79 €. En 2022 se adjudican y resuelven obras por importe de 648.959,47 €. Se prevé adjudicar obras con cargo a 2023 por importe de 2.459.231,15 €.</p> <p>Del 21 al 22 se disminuye el importe adjudicado un 68,32%.</p> <p>Adjudicado en 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación antigua lonja de Colindres, adjudicado en 224.987,45, se certifica parcialmente en 2021. -Edificio de almacenes para artes de pesca, adjudicado en 1.106.929,34 €, | | <p>Diciembre -23</p> | <p>llegar a una ejecución cercana al 75 %.</p> <p>3ª Convocatoria 2023 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1): se publicó anticipadamente en mayo de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>La cuantía total máxima de las ayudas ascenderá a 3,75M€.</p> <p>Resolución prevista: 11/2022.</p> <p>La justificación del gasto finalizará el 30.09.2023.</p> <p>31 Solicitudes presentadas con una inversión prevista de 6,3 M€, por lo que se podrá alcanzar una intensidad de ayuda del 50 %.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas: Licitado y resuelto en términos de ayuda FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Año 2020, adjudicado 272.280,57 €. -Año 2021, adjudicado 499.468,80 €. |
|--|--|---|---|--|-----------------------------|---|

| | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|-------------------------------------|
| | | <p>DE CASTRO por un importe de ayuda FEMP de más de 800.000 € para 2023.</p> <p>.</p> | <p>expediente plurianual 2021-2022, se certifica parcialmente en 2021.</p> <p>Además de los importes indicados en 2021 se certifica- Obra de Comillas: total inversión 785.449 € (obra adjudicada en 2019-2020), se certifica la totalidad en 2021.</p> <p>Adjudicado en 2022:</p> <p>-Proyecto modificado nº 1 edificio de almacenes para artes de pesca en el puerto de Colindres, adjudicado en 104.933,77 €.</p> <p>- Carros varaderos en los puertos de Santoña y Laredo, adjudicado en 205.186,57 €.</p> <p>Pendiente de adjudicar en 2022 pasa a 2023:</p> <p>- Acondicionamiento y refuerzo del dique norte del puerto de Castro Urdiales, licitado con cargo a 2023 por importe de 2.459.231,15 € (ayuda FEMP de más de 800.000 €).</p> | | | -Año 2022, adjudicado 200.188,64 €. |
|--|--|---|---|--|--|-------------------------------------|

Valoración Global: Favorable

Indicador Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.3.: Se ha incrementado el Plan financiero en un 71%. **Favorable.**

Tramitación de convocatorias la 5.1.3 y 5.2.3 y licitaciones la medida 1.4.9: Se han tramitado 2 órdenes **en 2021** de la 5.1.3 y 5.2.3, una fue publicada en el 2020 con cargo al presupuesto 2021 (3,5M€) y otra con cargo al presupuesto de 2022 (3 M€) reduciéndose debido a las limitaciones presupuestarias: 14,3% de reducción del presupuesto con cargo al 2022 con respecto al 2021. En 2022 se convoca orden de ayudas para 2023 (3,75 M€) incremento del 25 % del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€). **Favorable.**

En 2022 se ha publicado en mayo la convocatoria con cargo a 2023. El importe convocado (3,75M€) se incrementa un 25% respecto al del 2022 (3 M€): Pendiente de resolución, prevista en noviembre 2022

Con relación a la Medida 1.4.9 también se ha licitado y resuelto contratos: Del 2021 al 2022 se disminuye el importe adjudicado 68,32% se prevé un incremento significativo para 2023. **Parcialmente Favorable**

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|--|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 | |
| Cantabria | 18.461.523,14 € | 10.469.026,85 € | 15.909.093,93 € | 86,17% | 10.739.602,01 € | 67,51% | 8.450.380,67 | 78,68% | 45,77% | 8.476.566,24 € | 80,97% | |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda FEMP).

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP) | | | | | | | | |
|--|------------------|----------------------|------------|---|--|------------|--------------|--|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO / LICITADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar / contratar | Fecha prevista convocatoria / adjudicación | Subvención | Contratación | |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 355.859,80 | 200.188,64 | | | 83.893,52 | 116.295,13 | |

5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN

5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|----|------------|------------|--|--|--------|--|
| 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | 604.325,67 | 604.325,67 | | | 50,00% | |
|-------------------------------------|----|------------|------------|--|--|--------|--|

5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización

| | | | | | | | |
|--|----|--------------|--------------|--|--|--------|--|
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 2.395.674,33 | 2.395.674,33 | | | 50,00% | |
|--|----|--------------|--------------|--|--|--------|--|

| | | | | | | | |
|--------------|--|---------------------|---------------------|--|--|--|-------------------|
| TOTAL | | 3.355.859,80 | 3.200.188,64 | | | | 132.453,57 |
|--------------|--|---------------------|---------------------|--|--|--|-------------------|

| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | CONVOCADO | CONVOCADO (ayuda FEMP) | RESUELTO | RESUELTO (ayuda FEMP) |
|--|-------------------|------------------------|-------------------|-------------------------|
| Concesión ayudas INVERSIONES EN COFRADÍAS 2022 | 300.000 | 225.000,00 | 111.858,02 | 83.893,52 |
| | | | | |
| | | | | |
| | LICITADO | LICITADO (ayuda FEMP) | ADJUDICADO | ADJUDICADO (ayuda FEMP) |
| Modificado nº 1 Almacenes artes de pesca en el puerto de COLINDRES | 104.933,77 | 39.350,16 | 104.933,77 | 39.350,16 |
| Adjudicación CARROS VARADEROS EN SANTOÑA Y LAREDO | 244.025,70 | 91.509,64 | 205.186,57 | 76.944,96 |
| | | | 310.120,34 | 116.295,13 |
| | | | | |
| TOTAL CONVOCADO Y LICITADO / RESUELTO Y ADJUDICADO | 648.959,47 | 355.859,80 | 421.978,36 | 200.188,64 |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 5 ⁽¹⁾ | 0 | 1 ⁽¹⁾ | 4 Titulados superiores 2 Personal administrativo | | 5 ⁽¹⁾ | 0 | 1 ⁽¹⁾ | 4 Titulados superiores 2 Personal administrativo | | 5 ⁽¹⁾ | 0 | 1 ⁽¹⁾ 1 ⁽²⁾ | 4 Titulados superiores 2 Personal administrativo | Asistencia Técnica al cierre del FEMP y planificación del FEMPA |
| (1) todo personal a tiempo parcial | | | | | (1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo | | | | | (1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo | | | | |

En el primer seguimiento del Plan de acción, se detectó un error en los datos recogidos en el plan de acción, al haberse sumado el personal empleado desde el 2014 al 2020.

Revisados los datos, en el 2020 se disponía de los equivalentes a 4,3 puestos. En 2021 y 2022 se mantiene esta dotación, previendo un incremento en 2023 de una persona a tiempo completo, lo que supondrá un incremento previsto del **23% del 2022 al 2023. Se mantiene sin cambios con respecto a seguimiento anterior.**

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN CANTABRIA

La **Ley 39/2015** indica en su parte expositiva que la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico...». Y subraya que «En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.»

A nivel autonómico en Cantabria, en el **Decreto 60/2018**, de 12 de julio, se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos. En la tramitación de expedientes en el marco del FEMP, la Dirección General de Pesca y Alimentación como OIG, no tiene un programa específico de enlace con APLIFEMP, dado que hasta el momento el número de expedientes tramitados no ha hecho necesaria la implementación de una aplicación propia, sirviéndonos correctamente las diversas funcionalidades del programa informático APLIFEMP desarrollado por la AG.

No obstante, lo anterior, la tramitación electrónica de los procedimientos, y su acceso electrónico, va siendo una realidad palpable en nuestra Comunidad. Dentro del Gobierno de Cantabria existen diversas aplicaciones de gestión, implicadas en la tramitación de cualquier expediente de ayudas:

- **Programa MOURO:** Aplicación informática por la que se tramitan los procedimientos de gestión de ingresos (procedimientos relativos a la gestión de ingresos tanto, presupuestarios como parte de los no presupuestarios). Lleva más de 15 años funcionando.
- **Registro electrónico (REC).** Sistema que permite la presentación para ciudadanos y empresas de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigido a cualquier unidad del Gobierno de Cantabria (Registro electrónico). Funcionando desde hace años.
- **IPSC (Inventario de Procedimientos y Servicios de Cantabria).** Relación de actuaciones administrativas gestionadas por la Administración de la C.A. de Cantabria y sus organismos públicos dependientes. Para cada actuación, el inventario incluye una ficha con la información básica, así como los modelos normalizados de solicitud, declaración responsable o comunicación previa existentes y demás documentación complementaria que resulte procedente. Funcionando desde hace años
- **eBRO.** Sistema de información que permite informatizar el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos. Actualmente en proceso de implantación.
- **SOGI.** Aplicación informática corporativa para tramitar solicitudes de remisión de información relativa a las actuaciones generadoras de gasto con cargo a los créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7 de los Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.
- **eVALija.** Aplicación de soporte a la realización de comunicaciones electrónicas internas (entre unidades de la Administración de la C.A. de Cantabria) reguladas por el Decreto 60/2018 en su TÍTULO III. Funcionando desde hace años.
- **Portafirmas.** Aplicación informática corporativa para la firma electrónica de documentos de la Administración de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.
- **SCSP (Sustitución de Certificados en Soporte Papel).** Sistema que permite consultar datos o documentos que obren en poder de otra Administración Pública. Funcionando desde hace años.
- **Estafeta.** Aplicación informática corporativa cuya función básica es enviar notificaciones electrónicas y postales tanto a personas físicas como jurídicas desde la Administración de la C.A. de Cantabria. En proceso de implantación.

En la actualidad, se está implantando el programa **eBRO** a través del cual se informatizará el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos, dentro de los cuales están los expedientes tramitados en el marco del FEMP.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y DE LA CADENA AGROALIMENTARIAS (CASTILLA Y LEÓN) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | FERNANDO PITA ALBIAC. Jefe de Servicio de Inversiones en Industria Agroalimentaria |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Castilla y León | 5.187.613,20 € | 2.941.754,13 € | 6.561.899,12 € | 126,49% | 1.121.386,33 € | 17,09% | 1.121.386,33 | 100,00% | 21,62% | 1.121.386,33 € | 38,12% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

Todo el proceso de gestión de estos incentivos en Castilla y León ha sufrido un retraso sustancial, motivado tanto por razones imputables a esta Administración, como a los beneficiarios de ayuda y al contexto vivido en estos años. Ello obviamente ha repercutido en su ritmo de certificación, de modo que en la actualidad, este OIG únicamente ha promovido una certificación dentro del POFEMP 2014-2020, la cual ha dado origen a dos procesos de auditoría aún inconclusos que realiza la Intervención General de nuestra región

Respecto a ellos nos consta ya el informe final de la auditoría de operaciones y el informe provisional correspondiente a la auditoría de sistemas.

Si bien en ambos son favorables, sí implican realizar algunas actuaciones de manera previa a la certificación.

Así, se da la circunstancia de que en estos momentos contamos un montante de 2.104.802,57 euros de ayuda en términos de gasto público (1.578.601,93 euros en términos de FEMP), pendiente de la realización de las actuaciones mencionadas, acto seguido, proceder a su certificación.

Paralelamente, se están tramitando otras liquidaciones de ayuda que también serían susceptibles de certificación en este ejercicio, restando un saldo final para su certificación en el ejercicio 2023.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 20 | | | | | 20 | | | | | 20 | | | | |

Las personas que desarrollan esta tarea no se dedican en exclusiva al PO FEMP, todas ellas gestionan también otras líneas de incentivos.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Por parte del OIG de Castilla y León realizamos la gestión de los incentivos a través de aplicaciones informáticas propias de nuestra administración, sobre las que no existen carencias reseñables.
- Posteriormente, dado el reducido número de expedientes existentes en nuestra región, los datos son cargados manualmente en ApliFEMP.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN (CASTILLA-LA MANCHA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Paula Rodríguez Laval. Jefa de Servicio. |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Castilla-La Mancha | 1.144.627,36 € | 649.086,99 € | 208.297,01 € | 18,20% | 169.009,07 € | 81,14% | 97.798,82 | 57,87% | 8,54% | 107.136,18 € | 16,51% |

Con fecha 24.03. 2022, se ha publicado Orden 61/2022, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en actividades de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura para el periodo 2014-2020, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y se realiza su convocatoria. Extracto BDNS (Identif.): 616060. [2022/2537]. El importe asciende a 1.333.3333€ y el plazo para la justificación es de hasta 12 meses después de la resolución de concesión, es decir a lo largo de 2023.

En relación a los datos 2022 para la medida 5.2.1 del PO, se informa que a la convocatoria 2022 han acudido 5 solicitantes, de los cuales 4 son admisibles. Actualmente se encuentran en fase del control administrativo de las solicitudes de ayuda, con la intención de resolver la concesión en diciembre 2022. La ayuda aproximada a conceder será de 700.000 € (pendiente del resultado del control administrativo), a certificar y pagar a lo largo de 2023. El importe comprometido representa el **52,5% de lo convocado**.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2021 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|------|-----------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2021 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 0 | 0,00 | 1.333.333,33 | 24/03/2022 | X | |
| TOTAL | | | | 1.333.333,33 | | | |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 3 | 0 | 0 | Básico | | 3 | 0 | 0 | Básico | | 3 | 0 | 0 | Básico | |

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se dispone de una aplicación específica propia; se procederá a la grabación manual de expedientes en ApliFEMP. Los datos grabados serán posteriormente supervisados por otra persona.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD (CASTILLA-LA MANCHA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Ángeles Sánchez Martínez. Técnica Servicio Caza y Pesca |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Castilla-La Mancha | 1.144.627,36 € | 649.086,99 € | 208.297,01 € | 18,20% | 169.009,07 € | 81,14% | 97.798,82 | 57,87% | 8,54% | 107.136,18 € | 16,51% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS 2022 (en términos de ayuda pública)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|---------------|-----------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|-----------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento | | | | | | | |
| 2.1.2.-Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas | 49 | | | | | | 6.893,63 |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | | | | | | |
| 2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente | | | | | | | |
| 2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua. | 48.1e,i,j | | | | | | |
| 2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas | | | | | | | |
| 2.4.2.- Medidas de salud pública | 55 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | 6.893,63 |

- La convocatoria de ayudas se publicó en mayo 2021, con fecha límite para ejecución de inversiones marzo del 22, y se ha resuelto en septiembre.
- Las medidas 2.3.2 y 2.1.2 se certificarán en 2022.

Por parte de este OIG 2 de Castilla- La Mancha, en 2022 no se ha realizado ninguna convocatoria de ayudas ni licitado ningún contrato. Todo lo aprobado y ejecutado está grabado en Aplifemp. Tampoco está pendiente ninguna convocatoria o contrato pendiente de publicar o licitar en lo que resta de año 2022.

El único importe pendiente de pago en el 2022 correspondiente al encargo con TRAGSATEC (6.893,63€ FEMP), con el que este OIG dará por terminada su ejecución en el FEMP.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 1,2 | 0 | 0 | Medio | | 1,2 | 0 | 0 | | | 1,2 | 0 | 0 | | |

Se mantiene la misma dotación desde 2020 a 2023 (UTAs). No se indican cambios

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

TAREA (El sistema de información económico-financiera de gestión) y ApliFEMP; aunque se está estudiando la posibilidad, a día de hoy no existe interconexión entre ellas.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|--|
| OIG | DG. DE POLÍTICA MARÍTIMA Y PESCA SOSTENIBLE (CATALUÑA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Itziar Segarra i Diaz. Subdirectora General de Pesca y Acuicultura |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización |
|---|--|--|--|---------------------------------------|--|
| 1. Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.) | <p>Selección/aprobación de operaciones (3.2.1.)</p> <p>Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (1.1.4; 5.2.1)</p> | <p>Medida 3.2.1. y 3.2.2. Ejecución directa. Preparación de dos contrataciones públicas:</p> <p>3.2.1 GEOBLAU: Prevista inicialmente publicación de licitación en julio 2021, importe licitado 1,25 M€. Se retrasa la licitación a 2022 procediéndose a su adjudicación definitiva, por importe de 835.125,00 €, en 2022 previsión ejecución diciembre de 2023.</p> <p>3.2.2 embarcación inspección: Quedó desierta la licitación en 2021. Nuevo procedimiento de licitación en 2022, el contrato ha sido formalizado en fecha 05/08/2022 por importe de 0,42 M€.</p> | <p>Medida 3.2.1. y 3.2.2:</p> <p>100% de incremento de ayuda pública respecto el año 2021</p> <p>Medida 1.1.4:</p> | <p>dic-21, , se retrasaron a 2022</p> | <p>Las licitaciones previstas para las medidas 3.2.1 y 3.3.2 se iniciaron en 2021 y tenían previsto finalizar en 2021. No obstante, ha habido retrasos en el proceso de licitación de la medida 3.2.1 y una nueva licitación para la 3.2.2. Finalmente ambas se han formalizado en 2022.</p> <p>La ejecución de las actuaciones se finalizará en diciembre de 2023.</p> <p>La adjudicación final ha sido inferior al importe licitado.</p> <p>Medida 1.1.4</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>Medida 1.1.4.</p> <p>Convocatoria anualidad 2021 30/10/2020: 1M€</p> <p>Aprobada anualidad 2021 08/03/2021: 1 M€</p> <p>Pago anticipo anualidad 2021: 0,5M€</p> <p>Pago final total anualidad 2021: 0,72 M€</p> <p>Convocatoria anualidad 2022 14/10/2021: 1M€,</p> <p>Aprobación anualidad 2022 3/2/2022 :1M€</p> <p>Pago anticipo anualidad 2022 14/4/2022: 0,5M€</p> <p>Convocatoria anualidad 2023 previsión de publicación noviembre 2022: 1M€</p> <p>Medida 5.2.1 (también en Indicador 3)</p> <p>1ª Convocatoria 22/12/2020: 0,370 M€ ayuda pública. Resuelta 07/06/2021, ejecutada y pagada por 3,6M€</p> | <p>0% Incremento ayuda pública convocada y aprobada 2022/s 2021.</p> <p>Se mantienen las convocatorias anuales</p> <p>Medida 5.2.1:</p> <p>1ª convocatoria se incrementa presupuesto inicial</p> | <p>1ª Convocatoria: convocatoria anticipada en 30/10/2020 con cargo al presupuesto del 2021, se resolvió el 08/03/2021 y ya se ha pagado. El importe convocado y resuelto fue de 1M€. Convocatoria 2020- Resolución ARP/627/2020, de 3 de marzo. Finalizada ejecución de las operaciones importes certificados por 0,72M€</p> <p>2ª Convocatoria: Convocatoria anticipada 14/10/2021; se aprueba 03/02/2022. Importe convocado y concedido 1M€, pagado anticipo por 0,5M€</p> <p>3ª Convocatoria prevista a finales del 2022. (ejecución prevista en 2023)</p> <p>Se mantiene la convocatoria anual. En todas ellas el importe convocado es de 1M€ de ayuda pública total.</p> <p>Medida 5.2.1</p> <p>1º Convocatoria. Convocada por 0,370M€, pero resuelta por 3,6 M€ gracias a los remanentes de otras líneas convocadas no ejecutadas.</p> <p>2ª Convocatoria. 17/11/ 2021, convocada para anualidad 2022</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | <p>2ª Convocatoria 17/11/2021: 4 M€ ayuda pública Resuelta 21/06/2022 importe aprobado 4,1M€, pendiente pago</p> <p>981% Incremento convocado del 2022/s2021. Sobre lo concedido el incremento es 13,88%</p> | <p>En 2ª convocatoria, se ha incrementado el importe convocado de esta medida en 3,6M€, convocando 4M€, frente a los 0,370M€ de la 1ª convocatoria, lo que representa un 981% respecto al <u>convocado</u> el año anterior.</p> | <p>Está convocada por 4M€ y resulta por importe de 4,1M€ y pendiente de pago.</p> <p>Los 4 millones indicados corresponden a una nueva anualidad 2022, publicada avanzada a finales de 2021</p> <p>No hay previsión de convocatoria en 2023.</p> |
|--|--|--|---|---|

| | | | | | |
|---|--|--|---|---------------|--|
| <p>2. Incorporación tramitación telemática, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos.</p> | <p>Nº Publicación de convocatorias abiertas Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación</p> | <p>2 convocatorias abiertas. 100% convocatorias tramitación telemática Incremento del 23% es la media de la variación de la resolución de 2021 a 2022 (Media de tramitación 2021= 53,33 días; Media tramitación 2022= 65,67 días) <u>el incremento se debe a la línea de cooperación</u> que incrementó substancialmente el tiempo de gestión El 36% es la media de reducción acumulada de reducción en la gestión de 2020 a 2022. (Media tramitación 2020= 103 días; Media tramitación 2022= 65,67 días)</p> | <p>En 2022, se incrementa el tiempo de resolución en un 23% (el incremento se debe a la línea de cooperación que incrementó substancialmente el tiempo de gestión). Se reduce el tiempo de gestión acumulado en un 36% respecto al 2020</p> | <p>dic-21</p> | <p>El año 2021, se incorporó la tramitación telemática a la totalidad de ayuda FEMP (incluyendo GALP) y a la totalidad de procesos, incluyendo la fase de justificación mediante la presentación de facturas telemáticas. El procedimiento telemático ha permitido reducir los tiempos de resolución al reducir el tiempo de recepción de la documentación presentada por el beneficiario, el periodo de notificación de actos administrativos, la reducción de tiempo de gestión administrativa al eliminar la digitalización documenta. La experiencia, por parte de los gestores y beneficiarios, en los modelos y procedimientos de tramitación consideramos reducirá el plazo de resolución de las ayudas al evitar requerimientos de documentación. El año 2022 ha habido un incremento de tiempo de resolución de la línea de cooperación a causa de los beneficiarios.</p> |
| <p>3. Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados.</p> | <p>Formalización del contrato</p> | <p>28/05/2021 publicada la oferta de proceso selectivo de personal 17/6/2021 finalizado el procedimiento de selección de personal Formalización contrato: 5 personas -01/07/2021 y 2 personas - 15/09/2021. 1/10/2022 : las 7 personas contratadas como personal de</p> | <p>Nº de personas incorporadas 7</p> | <p>dic-21</p> | <p>Octubre -2022 Se incorporan a estructura del OIG las personas contratadas</p> |

| | | | | | |
|---|---|--|---|---------------|--|
| <p>4. Convocatoria de las líneas de Medida 2.2.1. Acuicultura, Medida 5.2.1 transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9.</p> | <p>Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones (1.4.9)(% incrementado)</p> | <p>refuerzo, han pasado a ser personal de plantilla (estructura) mediante un proceso de aplantillamiento</p> <p>Medida 2.2.1</p> <p>1ª Convocatoria con cargo al 2021: 3,75M€. 18/05/2021 ejecutado 1,8M€</p> <p>2ª Convocatoria 1,065M€, con cargo a 2022. Aprobaciones: 1,7M€. 26/04/2022 pendiente pago</p> <p>Medida 5.2.1 (vista en indicador 1)</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva:</p> <p><u>1ª convocatoria</u> con cargo a 2021: Convocado 0,5M€. Aprobaciones 0,34M€, 13/5/2021. Ejecutadas y pagadas por 0,21M€.</p> <p><u>2ª convocatoria</u> con cargo a 2022: Convocado 0,5M€. Aprobaciones 0,27M€, 3/5/2022. Pendiente de pago.</p> | <p>Medida 2.2.1</p> <p>71,6% de Reducción de ayuda pública Medida 2.2.1 del convocado en 2022/s 2021</p> <p>Medida 5.2.1:</p> <p>Medida 1.4.9</p> <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021.</p> | <p>dic-21</p> | <p><u>Medida 2.2.1</u></p> <p>1ª Convocatoria: 3,75M€. 18/05/2021, ejecutado 1,8M€.</p> <p>2ª convocatoria: 1,065M€, Aprobaciones 1,7M€. 26/4/2022 pendiente de pago.</p> <p><u>(Se prevé una convocatoria final en 2023 por importe de 1,9M€)</u></p> <p>Medida 5.2.1</p> <p>No hay previsión de convocatoria en 2023.</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva:</p> <p>1ª convocatoria con cargo a 2021: Convocado 0,5M€. Aprobaciones 0,34M€, 13/5/2021. Ejecutadas y pagadas por 0,21M€.</p> <p>2ª convocatoria con cargo a 2022: Convocada 0,5M€. Aprobada 0,27M€, 3/5/2022. Pendiente de pago.</p> <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021.</p> |
|---|---|--|---|---------------|--|

| | | | | | |
|---|--|---|--|------------------|--|
| | | <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021.</p> <p>(Actuación prevista que se replicará en 2023 en 0,5M€).</p> <p>Medida 1.4.9 convenio con puertos.</p> <p>Ejecución en 2021: 0,85M€</p> <p>Previsión ejecución 2022: 0,88M pendiente ejecución</p> <p>Incremento ejecución del 3,5% 2022/s 2021</p> | <p>Medida 1.4.9 convenio con puertos:</p> <p>Incremento ejecución del 3,5% 2022/s 2021</p> | | <p><u>(actuación prevista que se replicará en 2023 en 0,5M€)</u></p> <p>El convenio 1.4.9 es plurianual, contiene actuaciones a ejecutar 2021, 2022 y 2023.</p> |
| <p>5. Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA</p> | <p>Publicación de convocatorias del 2021 a 2023</p> | <p>GALP es convocatoria abierta 2018-2022. Publicada la prórroga hasta 2023 el 23/9/2022 incorporando 1 M€</p> <p>Medida 1.1.4 Recogida de residuos</p> <p>1º Convocatoria 2020:09/03/2020: 1 M€ (DOGC 8080)</p> <p>2ª convocatoria 2021:30/10/2020: 1 M€ para ejecutar en 2021 (DOGC 8259)</p> <p>3ª convocatoria 2022:17/11/2021: 1M€ (DOGC 8545)</p> <p>4º convocatoria 2023: Pendiente, se convocará con FEMP a finales de 2022</p> | <p>Publicado el 23/9/2022 para anualidad 2023</p> | <p>2021-2023</p> | <p>En relación a la Medida 4.1.2 ayudas al desarrollo de estrategias GALP que se trata de una convocatoria abierta que contemplaba anualidades de 2018 a 2022. En el plan de acción se indicó que se añadiría 1M€ para la anualidad 2023. En estos momentos la modificación de la resolución que incorpora 1M€ para el 2023, se ha publicado con fecha 22/9/2022.</p> <p>En 2023 se prevé convocar ayudas creación y PPYC con cargo a FEMP por importe de 1,8M€ de ayuda total</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>Publicada convocatoria 5.1.3 ayuda a la creación OPP 18/03/2022 Importe 60.000€</p> <p>Publicación ayudas PPYC OPP en 21/10/2022 Importe 90.000</p> <p>En 2023 se prevé convocar ayudas creación y PPYC con cargo a FEMP por importe de 1,8M€ de ayuda total</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Valoración Global: Favorable.

- **Indicador 1.** Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1). Las licitaciones previstas para las medidas 3.2.1 y 3.3.2 se iniciaron en 2021 y tenían previsto finalizar en 2021. No obstante, ha habido retrasos en el proceso de la licitación 3.2.1 y la licitación de las medidas se han formalizado en 2022. La Medida 1.1.4 se convoca con cargo al 2023 sin incremento con respecto a la anualidad 2022. Se ha incrementado en 2022 substancialmente la convocatoria de la 5.2.1. como actuación tractora. **Parcialmente favorable.**
- **Indicador 2.** Nº Publicación de convocatorias abiertas y Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación. 100% Tramitación telemática: reducción plazos en gestión y certificación. En 2022, se incrementa el tiempo de resolución en un 23% (el incremento se debe a la línea de cooperación que **incrementó** substancialmente el tiempo de gestión). No obstante, se ha reducido el tiempo de gestión acumulado en un 36% respecto al 2020. **Parcialmente favorable**
- **Indicador 3.** Formalización del contrato de personal: 5 personas (01/07/2021) y 2 personas (15/09/2021). El 1/10/2022, el personal de refuerzo contratado (**las 7 personas**) ha pasado a formar parte del personal de estructura mediante un proceso de aplantillamiento. **Favorable.**
- **Indicador 4.** Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones de las **líneas de acuicultura y transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9. Favorable:** Las medidas acuicultura (2.2.1) y transformación (5.2.1) y la convocatoria de Puertos (1.4.9) en concurrencia competitiva se convocan dentro de una convocatoria general de ayudas FEMP diseñada de forma que si la dotación presupuestaria convocada para una de las medidas no resulta ejecutada puede incorporarse a otra de las medidas convocadas que requiera una financiación superior. Además, la medida 1.4.9 contiene operaciones realizadas mediante ejecución directa por parte de la administración portuaria catalana. Cabe señalar que para la medida 5.2.1 no hay previsión de convocatoria en 2023. La medida 1.4.9, en cuanto a concurrencia competitiva, se replicará en 2023 en 0,5M€, y respecto al convenio con puertos (también incluido en la citada medida) este prevé actuaciones hasta 2023. Por último, para la medida 2.2.1, se ha previsto una convocatoria final en 2023 por importe de 1,9M€.
- **Indicador 5.** Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA. **Favorable.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Cataluña | 46.081.394,69 € | 26.131.503,59 € | 42.318.342,98 € | 91,83% | 26.678.180,92 | 63,04% | 26.581.939,34 | 99,64% | 57,68% | 26.594.548,21 | 101,77% |

PREVISION EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO/ LICITADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|-------------------|---------------------|------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies | 38+44.1c | 75.000,00 | 72.933,58 | | | | |
| 1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos | 40.1a | 750.000,00 | 750.000,00 | | | | |
| 1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i)) | 40.1b-g, i + 44.6 | 52.500,00 | 56.925,00 | | | | |

| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------|------------|---------------------------|------------|------------|--|
| 1.4.1.- Servicios de asesoramiento | 27+44.3 | 75.000,00 | 63.545,21 | | | | |
| 1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos | 30+44.4 | | | | | | |
| 1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores | 31+44.2 | | | | | | |
| 1.4.4.- Salud y seguridad | 32+44.1 b | 60.000,00 | 26.940,07 | | | | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 | 3.151.782,28 | 310.690,85 | | | | |
| 1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas | 42+44.1 e | | | | | | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 375.000,00 | 209.599,36 | | | | |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores | 28+44.3 | 468.750,00 | 467.182,05 | PLURIANUAL-ANUALIDAD 2023 | ADJUDICADO | 467.182,05 | |
| 1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios | 41.1 a,b,c + 44.1d | 142.500,00 | 59.923,33 | | | | |
| 1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores | 41.2 + 44.1d | | | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 2.1.1.- Innovación | 47 | 63.000,00 | 62.929,11 | PLURIANUAL-ANUALIDAD 2023 | ADJUDICADO | 53.260,50 | |
| 2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas | 49 | 15.000,00 | 3.601,87 | | | | |

| | | | | | | | |
|--|----------------|--------------|--------------|--|--|--|--|
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 1.090.000,00 | 1.301.463,05 | | | | |
| 2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente | | | | | | | |
| 2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables | 48.1k | 37.500,00 | 23.552,63 | | | | |
| 2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua. | 48.1e,i,j | | | | | | |
| 2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas | | | | | | | |
| 2.4.2.- Medidas de salud pública | 55 | | | | | | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.1.- Control y ejecución. (letras a a d) y f) a l)) | 76.2 a-d y f-l | 45.000,00 | 16.574,69 | | | | |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | | | | | | |
| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | 850.000,00 | 850.000,00 | | | | |
| 4.1.3.- Actividades de cooperación | 64 | 75.000,00 | 36.322,97 | | | | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|----|----------------------|---------------------|------------------|---------|-------------------|----------|
| 5.1.1. Planes de producción y comercialización | 66 | | | 67500 | octubre | 67500 | |
| 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | 570.000,00 | 280.921,59 | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 3.000.000,00 | 3.102.661,88 | | | | |
| TOTAL | | 10.896.032,28 | 7.484.304,17 | 67.500,00 | | 587.942,55 | - |

Todas las medidas están convocadas y resueltas completamente a excepción de la medida 145 y 511. La medida 145 incluye 3 órdenes, que están todas convocadas y de las cuales se ha resuelto 1 de ellas, la otra se resolverá antes de final de año (1.863.206,87€) y la última se resolverá en enero-febrero de 2023 (813.500,00€). La línea 511 se convocó mes de octubre y se resolverá antes de que finalice el año.

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 11 | | | A1 licenciatura | | 11 | | | A1 licenciatura | | 11 | | | A1 licenciatura | |
| 2 | | | C1 administrativo | | 2 | | | C1 administrativo | | 2 | | | C1 administrativo | |
| | | | A1 licenciatura | | | 4 | | A1 licenciatura | | | 4 | | A1 licenciatura | |
| | | 7 | A1 licenciatura | | | 7 | | A1 *licenciatura | | | 7 | | A1 licenciatura | |
| 13 | | 7 | | | 13 | | 11 | | | 13 | | 11 | | |

En relación con las 17 personas dedicadas a la gestión en 2020, a finales del 2021 se ha incrementado hasta 24 personas, lo que supone un incremento del 41%. No se prevé incrementar el personal en 2022, en **octubre de 2022 el personal de programa contratado como refuerzo ha sido convertido a personal de plantilla (estructura) como interinos**. Este personal en 2023 se destinará parcialmente a la gestión del FEMP y parcialmente al FEMPA

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG y OIC de Cataluña disponen de una aplicación de gestión común de las ayudas (TAIS), transversal para otras ayudas de la Generalitat de Cataluña. En la anualidad 2021 ya se ha finalizado el proceso de implementación de la tramitación telemática a todas las ayudas FEMP. Esta aplicación está interconectada con la aplicación de pagos de la Generalitat de Cataluña. Así mismo el OIG dispone de una aplicación informática (plataforma TAIS-APLIFEMP) que permite interconectar la información de TAIS con la información de APLIFEMP a efectos de certificar las acciones al FEMP.

En 2022 ya se ha implementado las mejoras en dicha aplicación a efectos de poder informar de los miembros de las Comunidades de Bienes. Cuando se finalice la actualización de la aplicación informática APLIFEMPA por parte de la AGE, en 2023 se modificará la aplicación informática (plataforma TAIS-APLIFEMP) para que se permita interconectar la información de TAIS con la información de APLIFEMPA

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| ORGANISMO | DG. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | José M ^a Bargiela González. Jefe de Servicio de Ordenación del Sector Pesquero |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|--|---|--|--|---------------|-----------------------------|---|
| 1. Reforzar las inversiones portuarias (Medida 1.4.9) | Formalización de los contratos* | <p>La convocatoria del 2021 de la Medida 149 se publicó con un importe de 3.050.000 €. Actualmente debido al déficit de personal en la provincia de Alicante continúa pendiente de resolver. No obstante, se ha avanzado en la tramitación y se espera se apruebe próximamente. En el 2022 no se ha publicado ninguna convocatoria</p> <p>Respecto a los contratos en 2022 se han pagado 4 contratos por importe de 99.311,68 euros y se han licitado 3 contratos por importe de 496.550,57 euros estando pendientes de adjudicación</p> | <p><u>SUBVENCIÓN 2021:</u> En fase de resolución</p> <p>No se puede valorar el efecto de la misma.</p> <p><u>CONTRATOS 2022:</u> 105% incremento del importe licitado 48% reducción del importe pagado</p> | dic-21 | Hasta 2023 | <p>La actuación se mantiene hasta 2023</p> <p>En 2022 no se ha convocado ayuda en la medida 149 al no haber resuelto la convocatoria anterior</p> |
| 2. Impulso de la Medida 5.1.3 con la creación de al menos una nueva OP | Reconocimiento nueva OP Aprobación del Plan de Producción y Comercialización | Hasta la fecha no se ha producido el reconocimiento de la nueva OP. Se pospone previsión de reconocimiento a diciembre 2023. | 0% Incremento ayuda pública aprobada /s año anterior 0% Incremento importe convocado comprometido | dic-21 | Pospone a Diciembre 2023 | Hasta 31.12.2023. |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|---------------|-------------------|---|
| <p>3. Apoyo al sector de la transformación (Medida 5.2.1)</p> | <p>Publicación de convocatorias mayor importe (% incremento importe convocado)</p> | <p>La convocatoria del 2021 de la Medida 5.2.1 publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116). En total se ha convocado 3.000.584,20€. Se han presentado un total de 5 solicitudes con una inversión solicitada de 5.364.631,38 €.</p> <p>La convocatoria se reprogramó con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00 € (Resolución de 14 de marzo de 2022. DOGV Nº 9302 / 21.03.2022).</p> <p>La convocatoria se ha resuelto en 2022, se han aprobado 2 solicitudes por un importe de 1.531.264,01 euros de ayuda pública para ejecutar a lo largo de 2022 y 2023</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 6.002.150,23€ para 4 anualidades y se aprobó en 2021 un total de ayuda de 1.762.732,25€ a distribuir entre 2021, 2022 y 2023</p> <p>En 2022 no se ha sacado otra convocatoria debido a que se trata de operaciones que se ejecutan en varias anualidades y el fondo finaliza en 2023.</p> | <p>13% Disminución importe aprobado en 2022 /s2021</p> <p>100% de incremento ayuda pública convocada en 2022 /s 2021 Dado que se reprogramó la convocatoria del 2021</p> <p>465% Previsión de incremento de ayuda pagada 2022/s2021</p> | <p>dic-21</p> | <p>Hasta 2023</p> | <p>Tanto la convocatoria de 2020 como la de 2021 cubre hasta 2023.</p> <p>La medida lleva un ritmo adecuado al momento en que nos encontramos próximos a la finalización del periodo: Han finalizado las convocatorias, se ha mantenido el ritmo de aprobación y se prevé un incremento considerable de los pagos que se mantendrá en 2023. Así, frente a los 264.722 euros que se pagaron en 2021, este año, 2022, se prevé pagar 1.500.000 euros y una cifra similar en 2023.</p> |
| <p>4. (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP asegurando desarrollo de proyectos en 2021 y 2022</p> | <p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria</p> | <p>Se han prorrogado los convenios de los 4 GALP lo que asegura la aplicación de la estrategia en los próximos años.</p> <p>La convocatoria de 2021 de la Medida 412 se publicó el 28/06/2021 (DOGCV 9115). Se presentaron un total de 49 solicitudes con una inversión solicitada de</p> | <p>Publicación de la prórroga: Convenios prorrogados.</p> <p>Convocatorias publicadas: en 2022 no se han publicado convocatorias</p> <p>35% de previsión de incremento de PF ejecutado en 2022 s/2021</p> | <p>dic-21</p> | <p>Hasta 2023</p> | <p>Hay una previsión de que se paguen en 2022, 573.936 euros, lo que supone un incremento de ejecución del 35% (respecto a lo ejecutado hasta 2021)</p> |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|--------|------------|--|
| | | 5.177.395,10 €. Actualmente están resueltos el GALP de LA SAFOR y el GALP La Plana, lo que suma de momento una ayuda concedida de 500.953 euros. Por problemas de falta de personal está pendiente de resolver los GALP de la provincia de Alicante, por lo que no se han sacado nuevas convocatorias | | | | |
| 5. Impulso y pleno rendimiento de las medidas 1.4.3, 1.6.1, 2.2.1 y 3.2.1 | Publicación de convocatorias y formalización de contratos | <p><u>SUBVENCIONES</u></p> <p>En 2021 se convocaron los siguientes importes:</p> <p>Medida 143: 250.000 €. Solicitado: 0 € Concedido: 0€</p> <p>Medida 321: 80.000 € Solicitado: 3.570 € Concedido: 1.437 €</p> <p>Medida 221: 3.800.000 € Solicitado: 9.237.248 € Concedido: 2.262.792 €</p> <p>En 2022 se han convocado los siguientes importes: Pendientes de resolución</p> <p>Medida 221: 3.600.000 € Solicitado: 11.922.175 € Concedido: 0 € (pendiente resolver)</p> <p>Medida 143: 100.000 €</p> | <p><u>SUBVENCIONES</u></p> <p>Medida 2.2.1.</p> <p>- 5% Disminución importe convocado 2022/s2021</p> <p>- No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022 aunque por el importe solicitado se puede decir que la convocatoria ha tenido una buena acogida.</p> <p>-En cuanto a los pagos, hay una previsión de pago para 2022 de 965.519,00 € frente a los 1.534.706 € que se pagaron en 2021 (-37%)</p> <p>Medida 1.4.3.</p> <p>- 60% Disminución importe convocado y comprometido 2022/s2021</p> <p>- Desierta tanto en 2021 como en 2022</p> <p>Medida 3.2.1.</p> <p>- 25% Aumento importe convocado y comprometido 2022/s2021</p> | dic-21 | Hasta 2023 | <p><u>SUBVENCIONES</u></p> <p>Se ha conseguido un pleno rendimiento de la medida 221, con la buena acogida de la convocatoria de 2022 y la previsión de pagos para 2022 (aunque inferiores a los de 2021)</p> <p>Las medidas 143 y 321 continúan sin tener relevancia</p> <p><u>CONTRATOS</u></p> <p>Para la medida 321 hay previsto ejecutar 88.858 euros en 2023</p> |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|-----------|--|---|
| | | <p>Solicitado: 0 € Concedido: 0€ (pendiente resolver)</p> <p>Medida 321: 100.000 € Solicitado: 21.816 € Concedido: 0 € (pendiente resolver)</p> <p><u>CONTRATOS</u></p> <p>En 2022 no se han formalizado nuevos contratos a cargo de la medida 161. Se lleva a cabo a través del el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero .</p> <p>Dentro de la medida 321 se han realizado pagos en 2022 correspondientes al Contrato de recogida y transmisión de datos de los mercados pesqueros por importe de 132.317,49 €. En 2021 se pagó un importe similar (142.046 €)</p> | <p>- No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022</p> <p><u>CONTRATOS</u></p> <p>Medida 161: Prácticamente ejecutada al 100%. En 2021 con contrato con el IPMP</p> <p>Medida 321: se han realizado pagos por importe similar al año anterior</p> | | | <p>La Medida 1.6.1 en 2021 no se publicaron ayudas ya que este tipo de actuaciones se llevan a cabo desde el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero actualmente el grado de ejecución de esta medida es del 98,53%.</p> |
| 6.Refuerzo de personal con Interinos y asistencia técnica | Formalización de la contratación indicando periodo de vigencia | <p>En jun-2022 se ha renovado la asistencia técnica hasta jun-2025 a caballo entre FEMP y FEMPA</p> <p>Por otro lado, se está a la espera de la aprobación del programa operativo para preparar nuevas contrataciones a cargo del FEMPA</p> | <p>Nº personas de refuerzo interinos: 4,25* personas Nº de personas refuerzo asistencia técnica*: 5,17 personas</p> | 2021-2023 | | <p>El número de personas de interinos y refuerzo de AT está multiplicado por el número de meses trabajados al haber habido ceses y nuevas incorporaciones</p> |

Valoración Global: Parcialmente favorable. En relación con el Indicador 1 se ha duplicado el importe licitado en contratos aunque están pendientes de adjudicación, Indicador 2 no se ha reconocido la OP, y con respecto al Indicador 3, se ha resuelto en 2022 la convocatoria de 2021 pero no se han sacado nuevas convocatorias debido a que se suelen solicitar grandes proyectos con calendario de ejecución plurianual y el fondo finaliza en 2023. Se ha aumentado el ritmo de pagos.

- **Indicador 1** Formalización de los contratos/adjudicaciones **Medida 1.4.9:** En 2022 se ha duplicado el importe licitado en los contratos, aunque al tratarse de contratos mayores cuya tramitación es más compleja a fecha de elaboración de este informe se encuentran pendientes de adjudicación. **Parcialmente Favorable. Se mantiene la opción de realizar contratos con otras administraciones.** Respecto a las subvenciones debido a falta de personal está pendiente de resolver la convocatoria de 2021, aunque se ha avanzado en su tramitación y se resolverá próximamente. Por este motivo no se ha sacado una nueva convocatoria en 2022 y no puede valorarse los resultados de la de 2021.
- **Indicador 2** Reconocimiento de la OP y aprobación del Plan del plan de producción: En trámite. Se pospone la fecha prevista a diciembre 2023.
- **Indicador 3** **Publicación de convocatorias con mayor asignación para la Medida 5.2.1: Parcialmente favorable.** En 2022 se reprogramó la convocatoria del 2021, que llega hasta 2023; Se ha resuelto la concesión de 2021 (orden del 2020) y realizados pagos de convocatorias anteriores (se trata de proyectos de ejecución plurianual)
- **Indicador 4** Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria GALP: **Parcialmente Favorable.** Se han prorrogado los convenios, pero no se han sacado nuevas convocatorias. Se ha aumentado el ritmo de ejecuciones.
- **Indicador 5** Publicación de convocatorias y formalización de contratos (1.4.3, 1.6.1; 2.2.1 y 3.2.1.): **Parcialmente Favorable.** Tres medidas han sido publicadas (1.4.3, 2.2.1 y 3.2.1) y se han ejecutado contratos de la 3.2.1. La medida **1.6.1 ya presenta una ejecución del 98,53% (datos aplifemp).** Se ha conseguido un pleno rendimiento de la **medida 221**, con la buena acogida de la convocatoria de 2022 y la previsión de pagos para 2022 (aunque inferiores a los de 2021) Las medidas 143 y 321 continúan sin tener relevancia ya que a pesar de convocarse las ayudas el % de solicitudes es muy bajo o nulo. No se han recibido solicitudes para la medida 1.4.3 y solo una solicitud para la medida 3.2.1. A pesar de los esfuerzos presupuestarios la respuesta del sector es inferior a la oferta.
- **Indicador 6** **Formalización del contrato para incorporación de personal. Ejecutado. Favorable**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Comunidad Valenciana | 22.324.054,15 € | 12.659.362,96 € | 15.870.767,78 € | 71,09% | 10.051.469,24 | 63,33% | 4.050.718,49 | 40,30% | 18,15% | 4.138.179,23 € | 32,69% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda pública) | | | | | | | |
|--|----------|------------|-----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies | 38+44.1c | 100.000,00 | 20.880,50 | - | - | - | - |
| 1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones. | 43.2 | 50.000,00 | - | - | - | - | - |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.1.- Servicios de asesoramiento | 27 | 20.000,00 | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | |
|--|----------------------|--------------|------------|---|---|---|---|
| 1.4.2.-Diversificación y nuevas formas de ingresos | 30 | - | - | - | - | - | - |
| 1.4.3.- Salud y seguridad | 31 | 100.000,00 | - | - | - | - | - |
| 1.4.4.- Salud y seguridad | 32+44.1b | 150.000,00 | 21.741,04 | - | - | - | - |
| 1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de capturas no deseadas. | 42 | 100.000,00 | 3.956,10 | - | - | - | - |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 496.550,57 | - | - | - | - | - |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios | 41.1 a,b,c + 44.1d | 220.000,00 | 81.059,47 | - | - | - | - |
| 1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores | 41.2 + 44.1d | 160.000,00 | - | - | - | - | - |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 3.600.000,00 | - | - | - | - | - |
| 2.4) Fomento de una acuicultura con elevado nivel de protección del medio ambiente, promoción de la salud y bienestar animales, y de la salud y protección públicas | | | | | | | |
| 2.4.5 Medidas de salud pública. COVID-19 | 55.1.b | - | - | - | - | - | - |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.1.- Control y ejecución. | 76.2 b y c | 100.000,00 | 1.437,00 | - | - | - | - |
| 4.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 4.1) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 4.1.2.- Aumentar el empleo y la cohesión territorial | art 62 1d y art. 63) | - | 500.953,00 | - | - | - | - |

| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|----------|----------|----------|----------|
| 5.1) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.1.3.- Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura | (art. 68.1 b, c, d, e, g) | 400.000,00 | - | - | - | - | - |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | - | 1.531.264,01 | - | - | - | - |
| TOTAL | | 5.496.550,57 | 2.161.291,12 | - | - | - | - |

El importe convocado es plurianual. Se ha incluido en 2022 todo lo que se ha convocado (independientemente de que corresponda a las anualidades de 2022 y 2023) y toda la ayuda que se ha concedido en 2022 (independientemente de que corresponda a convocatorias de 2021 e independientemente de que la ayuda concedida se vaya a ejecutar en el 2022 y el 2023). Están pendientes de resolver las convocatorias de 2021 de las medidas 149, parte de la 412 (GALP Santa Pola y La Marina) y de 2022 todas las convocatorias. Toda la información de las columnas convocado y resuelto se refiere a subvenciones, excepto lo convocado para la medida 149 que corresponde a tres contratos licitados pendientes de adjudicar. **La información de la columna resuelto ya está grabada en APLIFEMP.**

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 5,25 | 4 | 4 | A1 | | 5,20 | 3,75 | 3 | A1 | | 5 | 2,08 | 3 | A1 | |
| 3,35 | 1 | 1 | A2 | | 2,18 | 0,5 | 2,17 | A2 | | 1,85 | 0 | 4 | A2 | |
| 0,5 | | | C1 | | 0,5 | | | C1 | | 0,5 | | | C1 | |
| 0,5 | | | C2 | | 0,5 | | | C2 | | 0,5 | | | C2 | |
| 9,6 | 5 | 5 | | | 8,38 | 4,25 | 5,17 | | | 7,85 | 4,25 | 5,17 | | |

En junio de 2022 se ha **renovado la asistencia técnica hasta jun-2025 a caballo entre FEMP y FEMPA** y por otro lado, se está a la espera de la aprobación del programa operativo para preparar nuevas contrataciones a cargo del FEMPA. De esta forma se asegura un refuerzo de 4,25 personas de interinos y 5,17 de Asistencia técnica. El número de personas es el resultado de multiplicar las personas por su porcentaje de dedicación y por el porcentaje de tiempo que han trabajado a lo largo del año.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se cuenta con aplicación de gestión para la medida 1.4.5 y con el apoyo de otros sistemas informáticos disponibles desde el inicio del periodo de programación.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|--|
| OIG | DG. POLÍTICA FORESTAL EXTREMADURA |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Ramón Velasco Gemio. Jefe Negociado de Pesca, Acuicultura y Coordinación |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Extremadura | 816.661,26 € | 463.106,35 € | 752.297,15 € | 92,12% | 584.489,85 € | 77,69% | 404.771,55 | 69,25% | 49,56% | 404.771,55 € | 87,40% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

Tras un análisis de los resultados de la ejecución, este OIG estima que quedará un remanente sin comprometer de 38.862,34 FEMP, aunque hay que esperar al cumplimiento de la N+3 de 2022.

NÚMERO EMPLEADOS

En el cuadro de abajo se refleja el número de funcionarios que se dedican a la gestión del FEMP, si bien no a tiempo total debido a que en la Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación las actividades son versátiles.

Existen además en la D.G. de Política Forestal, como OIG del FEMP en la CA de Extremadura, un número mayor de funcionarios implicados (hasta 10 incluidos los anteriores) en esta área, pero sus tareas son mínimas u ocupan poco tiempo en la gestión de este fondo. Tanto los tres mencionados como el resto no tienen como tarea exclusiva la gestión del FEMP, sino que desarrollan una gama versátil de funciones, entre las que se encuentra esta gestión.

No se prevé aumento de este número hasta el 2023.

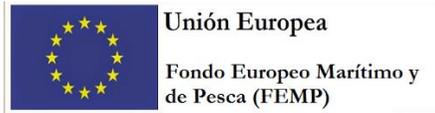
| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|--|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 3 | - | - | Titulados superiores | - | 3 | - | - | Titulados superiores | - | 3 | - | - | Titulados superiores | - |

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG trabaja con la aplicación APLIFEMP para la gestión de los expedientes cofinanciados por el FEMP en esa Comunidad.

En relación con los avances en TICs, cabe mencionar que en la CA de Extremadura, por el Decreto 201/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprobó la implantación del sistema de gestión económico-financiera en el ámbito del sector público autonómico. Con ello se abordó el diseño e implantación de un sistema de información de carácter integrado, dando como resultado el sistema denominado ALCÁNTARA.

No existe una conexión directa de este sistema con APLIFEMP, siendo el nexo de unión entre los dos el proyecto presupuestario que aparece en ambos.



El sistema ALCANTARA soporta de manera integral la tramitación electrónica de los procedimientos relativos a la elaboración de presupuestos, modificaciones de crédito, ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, fiscalización, registro contable de facturas, tesorería, contabilidad financiera, gestión patrimonial, verificación y control, endeudamiento y rendición de cuentas; permitiendo el análisis de la información generada en el proceso.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| OIG | DG. DESARROLLO PESQUERO (GALICIA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Elías Piñeiro Martínez, Jefe de servicio de Coordinación y Apoyo a la Gestión |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización | Observaciones/ Información adicional |
|--|--|--|--|---|-----------------------------|--|
| 1. Refuerzo con interinos hasta 31.12.2023 : | Formalización de la contratación (Nº de personas incorporadas) | <p>Prorroga de 7 interinos (14.12.2020) hasta 31.12.2021 y contrato de 4 interinos nuevos en junio 2021 y hasta 31/12/2023.</p> <p>Situación desde 01.01.2022 a 01.07.2022: 11 personas como personal interino</p> <p>Nombramiento de 9 interinos el 20.07.2022 hasta el 31.12.2023 y prórroga de 4 interinos el 14.06.2022 hasta el 31.12.2023</p> | <p>Nº de personas Interinas a 12.2021: 11 personas</p> <p>Desglose: Mantenimiento de 5 personas para PU4 y 2 interinos para la medida 1.2.1.;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 nuevas incorporadas para medida 1.4.9 así como 2 nuevas para medida 1.2.1, hasta 31/12/2023 <p>Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 11 personas</p> <p>Nº de personas Interinas incorporadas 20.07.2022: 13</p> <p>Desglose por medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 interinos PU4 - 4 interinos medida 1.2.1 - 2 interinos medida 1.4.9 - 2 interinos medida 1.5.2 | <p>1 hito. dic-2020</p> <p>2º hito: 1º semestre 2021</p> <p>3º hito: diciembre 2021</p> <p>4º hito: julio2022</p> | 2023 | <p>En el mes de diciembre 2021 se autorizó una prórroga de 3 interinos hasta el 11.09.2022 y de 4 interinos hasta 01.07.2022.</p> <p>Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 4 personas hasta 2023 + 4 personas hasta 07.2022+ 3 personas hasta 09.22= 11 personas</p> <p>Medida que se mantiene con respecto al plan de acción 2021. Se mejora con el incremento del n.º de interinos con respecto al año 2021 pasando de 11 interinos a 13:</p> <p>-En julio de este año 2022 se produce el fin del contrato de 7 interinos por cumplimiento del plazo máximo de la contratación de interinos previsto en la Ley de Función Pública de Galicia y</p> |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|-------------|--|
| | | | | | | simultáneamente se procede a la contratación de 7 nuevos interinos. -En ese mismo mes de julio y se contratan 2 nuevos interinos para reforzar la gestión de la medida 1.5.2. -También en julio del 2022 se prórroga el contrato de 4 interinos El plazo de fin de los contratos es el 31.12.2023 y durante el año 2023 supondrán un refuerzo en la gestión del último año del FEMP y en el inicio del FEMPA. |
| 2. Refuerzo del personal con encomiendas de gestión | Formalización de las encomiendas (Nº de personas incorporadas) | 2022: Formalizados 4 encargos de refuerzo de personal con cargo a la Medida 7.1.1: Asistencia técnica: - 1 para la medida 1.1.4: Resolución de 9.04.2021 de encomienda a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 1.1.4.(DOG N.º 80 de 29.04.2021). Fecha fin: 01.12.2023. - 2 para la PU4: Resolución de 14.12.2020 de encargo a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 4.1.2. (DOG N.º 12 de 20.01.2021). Fecha fin: 31/12/2022 Resolución de 14.12.2020 de encargo a medio propio (Tragsatec) para apoyo de las medidas 4.1.2 y 4.1.3 (DOG N.º 12 de 20.01.2020). Fecha fin: 31/12/2022 - 1 para la medida 2.5.1: Resolución del 15/04/2021 por la se le encarga al medio propio CETMAR el servicio en materia de formación para apoyo de la medida 1.5.2 (DOG N.º 80 del 29/04/2021). Fecha fin: 01/07/2023. | Nº de personas incorporadas: Total de 3,37 UTAs , repartidas en: - 1 UTA en las medidas 4.1.2 y 4.1.3) + - 1,23 UTAs en la medida 4.1.2 + - 0,76 UTAs en la medida 1.1.4; y - 0,38 UTAs en la medida 2.5.1. | 11º hito: trimestre 2021 2º hito: julio 2022 3º hito: diciembre 2022 | 2022 y 2023 | La medida es continuación con respecto al plan de acción del 2021. Las encomiendas para las Medidas 4.1.2 y 4.1.3 están próximas a finalizar (12/2022) |
| 3. En la medida 1.4.9: Contratación de asistencia técnica, | Formalización de la contratación. Nº convocatorias (con dotación) | Contrato de asistencia técnica (fondos propios) se actualiza su formalizado el 24.02.2022 y se publicó en la plataforma de contratos públicos de Galicia el 25.02.2022. | Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTA) | 1º trimestre 2021 | 2023 | Medida que se mantiene con respecto al plan de acción del 2021. |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| <p>Incremento de dotación y ampliación de posibles beneficiarios</p> <p>Continua hasta 2023</p> | <p>presupuesta incrementada y nuevos beneficiarios)</p> | <p>La convocatoria de anticipado de gasto de la convocatoria 2022 (publicada en el DOG N.º 20 de 31.01.2022) tiene dotación presupuestaria incrementada con respecto a las dos convocatorias de 2021.</p> <p>En la convocatoria en la medida 1.4.9 para 2022 mediante la citada orden de 04.01.2022 (publicada en el DOG N.º 20 de 31.01.2022) atiende a nuevos beneficiarios con respecto a la que se publicó en el DOG nº 153, de 11.08.2021.</p> <p>En las anteriores convocatorias los beneficiarios eran las organizaciones de productores de pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras a pie, las asociaciones profesionales de rederas y las cofradías de pescadores. En la orden de 2022 se también podrían ser beneficiarias las Administraciones Públicas con competencias en puertos para proyectos dirigidos a la pesca costera artesanal</p> <p>Convocatoria 2022 Resuelta</p> | <p>57,42% incremento ayuda pública convocada 2021/s 2020</p> <p>2022 Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTAs)</p> <p>2022: % incremento ayuda pública convocada/s año anterior: 39,62%</p> <p>Buena respuesta 85,6% de crédito comprometido con respecto a lo convocado para este año 2022.</p> | <p>2º semestre de 2021</p> <p>2º semestre 2022</p> <p>1º trimestre 2022</p> | <p>En el 2022, el contrato de asistencia técnica para apoyar la medida 1.4.9 es un contrato menor que se hace con fondos propios a una empresa en el que 1 persona realiza tareas de apoyo en la gestión de la medida. La medida se realizará hasta el año 2023, finalizando su aplicación en las convocatorias del año 2023.</p> <p>El % de incremento de la ayuda pública tiene en cuenta el incremento de crédito de la orden convocada para 2022, en relación con el crédito de las 2 órdenes convocadas en 2021 para la medida 1.4.9</p> <p>Buena respuesta del sector a la convocatoria con un 85,6% de crédito comprometido con respecto a lo convocado para este año 2022.</p> |
|---|---|--|--|--|---|

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------------|---|
| <p>4. En la medida 1.4.9: acuerdos de colaboración con Portos de Galicia para que el ente público participe en la realización de operaciones en puertos pesqueros</p> | <p>Formalización de acuerdos</p> | <p>El 29.06.2021 fue licitada la contratación derivada del acuerdo de colaboración con Portos de Galicia del suministro e instalación de sistemas de alumbrado para espacios portuarios más eficientes en el consumo energético, reduciendo la contaminación luminosa por la utilización de una mejor tecnología y mejorando la explotación de las instalación mediante lo suministro, instalación y puesta en servicio de una capa tecnológica de telegestión punto a punto de luminarias y proyectores, y telegestión de centros de mando. Actualmente está pendiente de adjudicar la contratación.</p> | <p>% Presupuesto acuerdos con PG sobre el presupuesto total de la medida: 12,57 %</p> | <p>2º semestre 2022</p> | <p>2023</p> | <p>Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022 <u>Próxima a adjudicarse y empezar a ejecutarse.</u> Para el cálculo del indicador del resultado se ha tenido en cuenta el importe de los acuerdos con Portos de Galicia en este año 2022 con respecto al presupuesto total actual de la medida 1.4.9.</p> |
| <p>5. Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias</p> | <p>Nº Publicación de convocatorias anticipadas</p> | <p>En 2022, se publicaron, al igual que en 2021, 5 convocatorias de ayudas por anticipado de gasto en las medidas 1.1.4, 1.2.1, 1.4.9, 4.1.2, 4.1.3</p> | <p>% presupuesto convocado en 2021 esta modalidad: 58,16 % en relación con lo convocado en total. En 2022 presupuesto anual convocado en esta modalidad: 86,04%</p> | <p>1 trimestre 2021 1 trimestre 2022</p> | <p>2022</p> | <p>La medida se realizará hasta el año 2022, pero aplica a las convocatorias del año 2023 que se llevarán a cabo con anticipado de gasto. La medida es continuación con respecto al plan de acción 2021. Se calcula el % presupuesto anual convocado por tramitación anticipada con respecto al importe total convocado en el 2022.</p> |
| <p>6. Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9, 1.2.1 y 1.1.4</p> | <p>Nº de reuniones</p> | <p>En 2021 Medida 1.4.9: reunión celebrada el 05.02.2021. Medida 1.2.1: Una reunión celebrada el 19.02.2021, dos reuniones celebradas el 15.06.2021 y otra reunión el 16.06.2021 Para la Medida 1.1.4. No se han realizado reuniones porque hubo demanda suficiente en esa convocatoria, con multitud de llamadas telefónicas de los interesados. Medida 1.4.9 reunión celebra el 03.09.2021 para la nueva orden de 23.07.2021.</p> | <p>Nº de reuniones 2021: 6 Nº de reuniones 2022: 4</p> | <p>1º trimestre 2021 1º semestre 2022</p> | <p>2023</p> | <p>Esta medida se mantiene con respecto al plan de acción 2021. Se realizaron 4 reuniones para explicar al sector en qué consisten las nuevas órdenes de ayudas y las novedades con respecto a la anteriores convocadas</p> |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---|------|--|
| | | <p>En 2022 Medida 1.1.4: Una reunión el 11.02.2022 Medida 1.2.1: Una reunión el 22.02.2022 Medida 1.4.9: Una reunión el 11.02.2022 Medida 1.6.1: Una reunión el 08.09.2022</p> | | | | |
| 7. Prórroga del convenio de colaboración con los GALP (4.1.2) | Publicación de la prórroga del convenio | <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p> <p>Publicación de la Orden de 27 de diciembre de 2021 (DOG N.º 18 de 27 enero del 2022) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2022.</p> <p>- Publicación de la Orden de 4 abril de 2022 por la que se amplía el gasto máximo autorizado de la Orden de 27 de diciembre de 2021 por la que se establecieron las bases reguladoras y la fijación de crédito para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2022.</p> | <p>Publicación de la prórroga de 8 convenios correspondientes a los 8 GALP existentes.</p> <p>Publicación de la orden: Sí</p> | <p>1º trimestre 2021</p> <p>1º trimestre 2022</p> | 2022 | <p>El convenio se prorrogó hasta el 31.12.2022</p> <p>Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022. Resueltas las convocatorias en este año 2022.</p> <p>Buena respuesta del sector a la convocatoria. El % comprometido con respecto a la convocatoria es del 69,2 %.</p> |
| 8. Modificación de la orden de bases en cuanto al plazo de | Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de | <p>1º Orden de 29 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2016, publicada en el DOG nº 15 de 25.01.2021.</p> | <p>Publicación de la modificación de la orden : Sí</p> <p>1ª Orden de 29 de diciembre 2020:</p> | <p>1º trimestre 2021</p> | 2022 | <p>El convenio es hasta 2022 pero la modificación de la orden solo 2021. La modificación de la Orden de 29 de diciembre 2020</p> |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|-------------------|------|--|
| presentación de proyectos (4.1.3) | convocatoria hasta 2021(DOG nº 15 de 15.01.2021) | <p>En su lugar se establece la publicación de nueva orden de bases y convocatoria para actuaciones de colaboración</p> <p>2º Publicación de la Orden del 11 de enero de 2022 (DOG núm. 24, del 4 de febrero del 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los GALPs, para el desarrollo sustentable de las zonas de pesca en el marco del FEMP 2014-2020, al amparo de las EDLP y se convocan las correspondientes al año 2022(82.000€).</p> <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p> | <p>ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %.</p> <p>2ª Publicada: Orden de 11 de enero de 2022 (DOG Nº 24. de 04.02.2022)</p> <p>Presupuesto inicial: 82.000€ para 2022, con posibilidad de ampliarse.</p> <p>100% del presupuesto convocado comprometido.</p> | 1º trimestre 2022 | | <p>con el nuevo plazo de convocatoria hasta 2021 ha permitido incrementar la ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %. La orden se acompaña de una dotación de 394.000€ de los que 250000€ serán para 2021 y 144.000 € para 2022).</p> <p>la Orden del 11 de enero de 2022: Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022.</p> <p>Resuelta la convocatoria en este año 2022.</p> <p>Muy buena respuesta del sector a la convocatoria con el 100% de lo comprometido con respecto a la convocatoria.</p> |
| 9. Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con utilización de encargos | <p>Formalización de los encargos (Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados).</p> <p>Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023)</p> | <p>Encargo: Publicación en DOG nº 165 de la Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consellería del Mar, por la que se da publicidad a dos encomiendas de gestión al medio propio Fundación Cetmar para ser ejecutadas durante el año 2021.</p> <p>Contratos: contrato por lotes de formación para impartir enseñanzas especializadas en la obtención de titulaciones profesionales náutico-pesqueras y certificados de especialidad. Adjudicado el lote 2 con fondos propios. La Licitación del lote 1 resultó desierta.</p> <p>Se da por finalizada la utilización de encargos o contratos como herramientas para favorecer la</p> | % Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados: 1 encargo | 3º trimestre 2021 | 2023 | <p>Se prevé que la última encomienda se realice en 2022 para el año 2023</p> <p>El crédito que estaba destinado a la contratación de la actividad formativa del lote 1 se destina a la convocatoria plurianual (2021-2022) de una orden de ayudas a la formación convocada el 15 de noviembre de 2021 (DOG Nº 215, de 15 de noviembre) por importe total de 826.770€.</p> |

| | | | | | | |
|--|--------------------------------|---|----------------------------------|--|------|---|
| | | <p>ejecución de esta medida. En su lugar se recurre a la utilización de órdenes de convocatoria.</p> <p>2022: Publicación de la Orden de 3 de agosto de 2022 (DOG N.º 164, de 30 de agosto) por la que se convocan ayudas para acciones formativas que contribuyan al desarrollo de la formación profesional, de las nuevas competencias y de la formación permanente del sector pesquero.</p> | 2022 Publicación de la orden: Si | retrasa a 3º Trimestre 2022 | | <p>2022: Se introduce un nuevo indicador <i>Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023)</i> y su resultado es la publicación Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021 pero se ha modificado el indicador de resultado para este año 2022.</p> <p>Previsión de concesión de ayudas en el mes de noviembre. Muy buena respuesta del sector a la convocatoria con solicitudes por importe mayor al crédito convocado para el año 2023.</p> |
| 10. Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. (Medida 2.5.1) | Formalización de la encomienda | <p>Resolución del 15/04/2021 por la que se encarga al medio propio CETMAR el servicio de asistencia técnica para la formulación de un programa formativo piloto y coordinación de acciones de mejora y capacitación que fomente el aprendizaje permanente encomienda. (DOG N.º 80 del 29/04/2021) con fecha fin 01/07/2023.</p> <p>Estado actual: En ejecución.</p> | Nº de actuaciones formativas: 2 | 2º trimestre 2022, se retrasa a 4º trimestre | 2023 | <p>Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021.</p> <p>Se realizaron en el primer semestre del año 2022 dos reuniones de trabajo en el Instituto Galego de Formación de Acuicultura.</p> <p>Está previsto realizar en este final de año 2022 dos jornadas formativas en acuicultura orientadas a las cofradías de pescadores de Galicia.</p> <p><u>Se modifica el indicador: Nº de actuaciones formativas</u> que se considera más adecuado al objetivo de la medida</p> |

| | | | | | | |
|--------------------------------|--|---|---------------------------|-------------------|------|---|
| 11. Impulso de la medida 1.5.2 | Formalización de contratos, acuerdos y estudios realizados | Creación de la Red entre el sector pesquero y organismos científicos en la Comunidad Autónoma de Galicia (REDEMAR) mediante la orden de 27.06.2022 (DOG N.º 131, de 11 de julio. Se realiza el contrato menor del evento de constitución de REDEMAR el día 7/09/2022 . | Nº Acciones realizadas: 1 | 2º trimestre 2022 | 2023 | Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021 pero se ha modificado el indicador de resultado para este año 2022. Una vez creada y constituida la red REDEMAR, se le da impulso a la medida y se está tramitando un convenio con el CSIC para el tratamiento de los datos obtenidos por los observadores del Servicio de Planificación de esta dirección xeral y un contrato menor para el asesoramiento para la identificación de las especies avistadas a través de la aplicación REDOGAL |
|--------------------------------|--|---|---------------------------|-------------------|------|---|

Valoración Global 3º seguimiento: Favorable condicionada, con propuesta de revisión para la mejora de los resultados de las actuaciones correspondientes a los Indicadores 10 y 11 y actuaciones pendientes de formalizarse correspondientes a los indicadores 12 y 13.

- Indicador 1: Formalización de la contratación (7 de personas mantenidas + 4 incorporadas). **A 31.12.2021 finalizaba el contrato de 7 interinos.** Se ha conseguido prórroga de interinos, al menos hasta julio de 2022. Problema de negociación continúa lo que crea cierta inestabilidad. **Favorable**
- Indicador 2: Formalización de las encomiendas (3,37 UTAs o Nº de personas incorporadas), 1 de las encomiendas finaliza en 07.2023 la otra 12.2023. **Favorable.**
- Indicador 3: Medida 1.4.9: Formalización de la contratación AT (0,0094UTA) Favorable. Un 57,42% de dotación presupuesta incrementada del 2021 respecto al 2020. Convocatoria, Orden de 23.07.2021 con nuevos beneficiarios. **Favorable.**
- Indicador 4: 5 convocatorias de tramitación anticipada publicadas y 58,16% del presupuesto convocado en esta modalidad. **Favorable.**
- Indicador 5: 5 órdenes publicadas con modelos revisados, correspondientes a las Medidas 1.4.9, 1.1.5 y 1.2.1. Favorable.
- Indicador 6: Órdenes con ampliación de crédito. Para las medidas, 1.1.5, 1.2.1, 1.4.9, 4.1.2, 4.1.3, **Incremento 87,86 %** (Incremento ayuda pública convocada/crédito de convocatoria inicial). **Favorable**

- Indicador 7: 6 reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9, 1.2.1 **Favorable. Para 2022 se incorpora esta actuación a la Medida 1.6.1.**
- Indicador 8: Publicación de la prórroga del convenio GALPs hasta 2022. **Favorable**
- Indicador 9: Publicación de la convocatoria para 2021 Medida 4.1.3. **Favorable**
- Indicador 10: Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados para llevar a cabo la Medida 1.6.1 (Art.29): Se mantiene 1 encargo. Se tramita contratación con fondos propios Primer lote desierto. Se llevó a cabo, pero el resultado no ha sido satisfactorio. Para 2022-2023 se adopta la utilización de órdenes de convocatoria. **Favorable.**
- Indicador 11: Publicación de convocatoria de Medida 1.1.5 (Art.43.2 puertos obligación de desembarque). La convocatoria se ha llevado a cabo pero el resultado ha sido nulo, la convocatoria ha quedado desierta, el resultado no ha sido satisfactorio. Se da por finalizada como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023). **Favorable.**
- Indicador 12: (Medida 2.2.5) Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura, (Art.50). Promoción capital humano acuicultura) Indicador: **Nº de actuaciones** para cualificación profesional. Formalización de la encomienda con CETMAR. Importe: 180.460,28 € Previsión realización de 4 acciones de cualificación profesional en el último trimestre del 2021. Por problemas de retrasos en las fases de ejecución no se ha finalizado ninguna actuación. Para resto del Programa, se propone como indicador *nº de actuaciones de formación*. **Parcialmente Favorable**
- Indicador 13: Reprogramación PF e incremento 1.5.2 (Art. 28 asociaciones entre investigadores y pescadores) y sobre 2020: Reprogramado en PF. Se trata de una actuación nueva que nunca se ha realizado. De acuerdo con lo previsto, se ha tramitado en 2021 pero su ejecución es en 2022 y 2023. **Favorable, Pendiente de ejecución en 2022 y 2023**

Para las anualidades 2022 y 2023, se eliminan los anteriores indicadores 5, 6, 8 y 9 por darse por concluida la actuación y se modifican los indicadores 10 y 11 por reorientarse la actuación correspondiente y se crea un nuevo indicador para cuantificar los acuerdos con la autoridad Puertos de Galicia para incrementar la ejecución de la Medida 1.4.9. En el eje 4, a las actuaciones ya realizadas de ampliación, hay que incorporar la publicación de una nueva orden de bases y convocatoria para las medidas 4.1.2. y 4.1.3. a comienzos del 2022 (Medida 4.1.2; DOG nº 18 de 27.01. 2022 y Medida 4.1.3: DOG Nº 24. de 04.02.2022)

Valoración Global, 4ª Seguimiento octubre 2022: Favorable pendiente de que finalicen las ejecuciones previstas en los indicadores 10 y 11 y renovación del personal del indicador 2 (en este OIG no se mantiene el seguimiento anterior, al haber finalizado algunas actuaciones se reducen el nº de indicadores)

Indicador 1:-Formalización de la contratación personal (11 de personas mantenidas + 2 incorporadas). En julio de 2022 finalizaba el contrato de 7 interinos. Se ha conseguido contratar 7 nuevos interinos para reemplazarlos, contratado 2 nuevos interinos y prorrogado el contrato de 4 interinos. **Favorable.**

- Indicador 2: **Formalización de las encomiendas (3,37 UTAs o Nº de personas incorporadas), 2 de las encomiendas finalizan el 31.12.2022, una el 01.07.2023 y la otra el 01.12.2023. Favorable. Nuevo hito 31.12.2022 muy próximo**

- Indicador 3: Medida 1.4.9: Formalización de la contratación AT (0,0094UTA) renovado en 25/02/2022 hasta 2023. Favorable. Un 39,62% de dotación presupuesta incrementada del 2022 respecto al 2021. Convocatoria, **Orden del 04.01.2022** con nuevos beneficiarios. **Favorable**.
- Indicador 4: En la medida 1.4.9: acuerdos de colaboración con Portos de Galicia en un porcentaje de 12,57 % con respecto al presupuesto total de la medida: **Favorable. Pendiente de la adjudicación.**
- Indicador 5: Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias. Se tramitaron 5 convocatorias de ayudas por tramitación anticipada que representan un 86,04 % con respecto al importe total convocado en el 2022. **Favorable**
- Indicador 6: 4 reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.1.4,1.2.1,1.4.9 y 1.6.1. **Favorable**, es una reunión menos que en 2021.
- Indicador 7:-Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.2. Publicadas las convocatorias en la medida 4.1.2 para el año 2022 Resuelta. (69,2% de presupuesto comprometido) **Favorable**
- Indicador 8: Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.3. Publicada la convocatoria en la medida 4.1.3 para el año 2022 y resuelta (100% de presupuesto comprometido). **Favorable**
- Indicador 9: Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con una nueva orden de bases y convocatoria. Publicada la convocatoria en la medida 1.6.1 para el año 2022 y 2023. **Favorable**
- Indicador 10: Formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. (Medida 2.5.1.). Prevista la realización de 2 jornadas formativas en 2022.
- Indicador 11: Impulso de la medida 1.5.2: Creación de la Red REDEMAR (07/09/2022) en tramitación convenio con CSIC para tratamiento de datos. En marcha Parcialmente Favorable.

EJECUCIÓN POR OIG (en términos FEMP)

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Galicia | 339.637.178,73 € | 192.598.991,76 € | 251.138.328,10 € | 73,94% | 168.950.027,69 € | 67,27% | 137.422.615,70 | 81,34% | 40,46% | 139.186.589,32 | 72,27% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (En términos FEMP) a 20/10/2022

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de FEMP) | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|--------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO (*) | RESUELTO (*) | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |
| 1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos | 40.1ª | 750.000,00 | 486.264,39 | | | | |
| 1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones | 43.2 | | | | | | |
| 1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i)) | 40.1b-g, i + 44.6 | 1.984.908,16 | 1.465.591,17 | | | | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 8.124.446,85 | 3.237.078,65 | | | | |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------|---------------------|-----------|--------|--|-----------|
| 1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores | 28+44.3 | 13.245,90 | 13.245,90 | 63.000,00 | Nov-22 | | 63.000,00 |
| 1.6) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | | | | | | |
| 1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho | 29.1 y 2 + 44.1ª | 653.263,04 | 158.263,04 | | | | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.5) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente | | | | | | | |
| 2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red | 50 | | | | | | |
| 4.- AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL | | | | | | | |
| 4.1) Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral, incluyendo la diversificación | | | | | | | |
| 4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 63 | 1.761.200,00 | 1.218.360,90 | | | | |
| 4.1.3.- Actividades de cooperación | 64 | 69.700,00 | 69.700,00 | | | | |
| TOTAL | | 13.356.763,95 | 6.648.504,05 | | | | |

Nota: datos en términos de FEMP

(*) En los importes convocados y resueltos se tienen en cuenta las plurianualidades

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|--|--|---|----------------------------------|---|--|--|---|----------------------------------|------------------|--|--|---|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS) | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS) | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS) | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS) | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS) | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS) | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS) | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS) | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS) | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 21,7 | 11 | 3,46 | Adecuado | Incremento en 11 personas interinas a través de | 21,7 | 13 | 3,46 | Adecuado | | 21,7 | 13 | 3,46 | Adecuado | |

desagrega un subsistema de proyectos de gasto donde se identifican individualmente cada uno de los proyectos de gasto que tienen asignada fuente de financiación, código de prioridad y medida, lo que asegura un seguimiento individualizado y garantiza la pista de auditoría. Es una aplicación que da soporte a la gestión de todas las medidas de esta dirección general.

2) Desarrollo o avances en el sistema informático:

- Para la gestión de la medida 1.2.1, está en proceso de desarrollo (ya fue adjudicada) una aplicación informática, la cual permitirá desarrollar un sistema de información para la gestión de ayudas definidas en los siguientes procedimientos administrativos que son competencia de esta Dirección General:
 - Ayudas a proyectos colectivos para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos, en el marco de actividades sostenibles.
 - Ayudas para proyectos colectivos que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como el fomento de la sensibilización ambiental.

El sistema a desarrollar dará soporte a los procesos involucrados en la gestión de estas ayudas, siendo los más relevantes: configuración de las convocatorias, recepción, registro y comprobación de las solicitudes presentadas, gestión de enmiendas, resolución de solicitudes, gestión de modificaciones, gestión de anticipos y garantías, gestión de justificaciones, gestión de requerimientos, gestión de trámites de audiencia e integración con la tramitación electrónica.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|------------------------------|--|
| OIG | DG. PESCA Y ACUICULTURA (GALICIA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Beatriz Ferro Soto. Subdirectora General de Innovación Tecnológica |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización |
|---|---|--|--|---------------|--|
| 14. Refuerzo de personal con asistencia técnica | Formalización del contrato. Incremento de plantilla (Nº personas incorporadas) | Ejecutada (contratados desde abril-2021) | Nº de personas incorporadas (previstas 7): 7 | dic-21 | En principio se mantienen hasta abr-23 pero posibilidad de renovarse hasta dic-23 |
| 15. Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres, puntos de información técnica...) | Nº de Instrumentos puestos en marcha | En ejecución | Nº actuaciones: 2 Talleres, 1 a finales del 2021 y otro en el 1 semestre del 2022 y se continúa manteniendo la vía de las Consultas en línea telefónicas o por correo electrónico. Los talleres agilizan la gestión de la medida acortando los plazos de resolución. Se han realizado en la media de innovación en sector pesquero. No obstante, en 2022 el nº de solicitudes fue sólo 1. Está prevista una nueva actuación de formación para la presentación para Asociaciones del sector pesquero en | dic-21 | oct-23 |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--------|--|
| | | | la que también se hará hincapié en las medidas de escasa demanda destacando los beneficios que pueden aportar. | | |
| 16. Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas | Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas | En ejecución | % de implantación: 25% | dic-21 | 3º Trimestre 2023 |
| 17. Publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1) | Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación) | Ejecutada (pero puede ser objeto de repetición) | Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación): 10 (cartelería y trípticos por cada medida), 1 encuesta on line, 1 encuesta a pie de puerto. Total: 12 Estas actuaciones se hicieron a finales de 21 comienzos del 22. Difusión en actuaciones de formación (ver Indicador 15) | dic-21 | diciembre 2022 No está previsto realizar estas actuaciones en 2023. |
| 18. Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 3.2.2. | Reprogramación | Ejecutada la reprogramación 2021 | Medida 5.2.1 convocada y resuelta por el 96,73 % (14M€) de lo convocado . En la Medida las inversiones están centrándose en el art. 69.1 letras a) (ahorro de energía y reducir impacto medio ambiente), b) (seguridad, higiene, salud, condiciones de trabajo) y f) (nuevos o mejores productos, procesos (En 2021 se convocaron 16M€) Medida 5.1.1 Orden de 18 de julio de 2022 (BOG 145 de 01/08/22) presupuesto 2 M. Previsión de resolución noviembre 2022 En el año 2021 el importe total 2,9 M€. Concedido 1,97 M€ | dic-21 | abr-23 |

| | | | | | |
|---|---|-----------|---|--------|--|
| | | | <p>Medida 5.1.3 se realiza por contratación, se va licitando a lo largo del año y se prevé licitar y adjudicar de aquí a final de año 2022 sobre 750.000 € en términos de FEMP.</p> <p>Concesiones 2021: 3,99 M€</p> <p>En la Medida 3.2.2, con el último dato disponible y en términos de FEMP 7.258.025,15 € desde inicio del PO. En lo que va del 2022 no se ha grabado nada en aplifemp.</p> | | |
| 19. Refuerzo de la verificación mediante la modificación de su estructura orgánica. Se creará una unidad independiente de los dos OIGs que tendrá rango de subdirección, y entre cuyas funciones principales está la verificación de los fondos | Aprobación de la nueva estructura con Unidad de verificación para los 2 OIG | Ejecutada | Nº actuaciones realizadas: 1 | dic-21 | |

En cuanto a las medidas especiales y su vinculación con el Plan financiero, indicar que las medidas de este OIG se basan en: reducir el tiempo de tramitación, incrementar las partidas con más demanda y seguir difundiendo el FEMP, especialmente en aquellas de poca demanda (no se han hecho más actuaciones en este sentido) pero hay que indicar que el grueso del Plan financiero de este OIG (DXPAIT) se ejecuta mediante líneas de ayudas donde es un tercero el que tiene que realizar la solicitud de financiación. Destacar que en la Medida 5.2.1 el principal problema es la obtención de todos los permisos y autorizaciones por parte de los beneficiarios, es lo que provoca la diferencia entre lo concedido y lo pagado. También dificulta mucho y retrasa la gestión la comprobación de PYME. En general las órdenes del FEMP son complejas para los interesados, se requiere mucha documentación y hay mucha comprobación.

Valoración Global: Parcialmente Favorable, en marcha el cumplimiento del Indicador, 16 y 18 (indicador 16 se alarga ejecución hasta primer trimestre del 2023) y el indicador 18 sufre modificaciones por la reprogramación para incorporar la nueva medida de Ucrania (art.68)

- Indicador **14**: Formalización de la contratación 7 personas incorporadas. **Favorable**, el próximo hito, abril del 2023, fecha en la que finaliza la contratación está muy próximo.
- Indicador 15: Nº de Instrumentos puestos en marcha para resolución de dudas: Se ha desarrollado dos talleres, uno cada año y **consultas en línea. Se pretende continuar** a lo largo del programa. **Favorable**. No obstante, no se han desarrollado nuevas actuaciones, aunque se tiene prevista una acción formativa para la presentación de solicitudes por las asociaciones (ver indicador nº 17).
- Indicador **16**: Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. Avance 40%. Ejecución parcial. Inicialmente se había planteado una adaptación de una aplicación de la Xunta para FEMP y una aplicación de gestión de ayudas específica para FEMPA. Finalmente, para optimizar recursos se ha optado por una única herramienta informática de cara al FEMPA. Se prevé que esté disponible en el 3º trimestre del 2023
- Indicador **17**: Nº de actuaciones realizadas en materia de publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1. **Se mantienen las actuaciones del 3º Seguimiento anterior. Se han ejecutado 12 actuaciones, en enero 2021, diciembre 2021 y enero y febrero 2022. Consistían en publicitar con trípticos y póster específicamente líneas de ayudas de escasa demanda entre el sector. Además, a finales de 2021 se incorporó también encuesta y publicidad a pie de puerto y on line. En algunos casos ha aumentado ligeramente el nº de solicitudes, así por ejemplo en eficiencia energética se ha pasado de 9 solicitudes a lo largo de 4 años a 18 solicitudes en 2 años (2021 y 2022) pero todavía es insuficiente para que esto tenga efecto en la ejecución.** Estas actuaciones se realizaron a finales de 2021 y principios de 2022 pero en principio no está previsto que se haga esa publicidad de nuevo para esta convocatoria de 2023. Sí está prevista otra para la presentación para Asociaciones del sector pesquero en esta actuación se podrá recordar las medidas de escasa demanda para que lo trasladen al sector. Valoración **Favorable**
- Indicador **18**: Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, **5.1.3, 5.2.1** y 3.2.2. Se ha realizado la reprogramación: **En total en esas medidas se ha presupuestado en 2022 un 25,31% más con respecto a 2021.**
 - En la convocatoria **Medida 5.2.1** si se ha producido un incremento con respecto al 2021, pasando de 16M€ convocados a 19M€
 - En la **Medida 5.1.1** se han convocado 2 millones y en el 2021 fueron 2,9M€.
 - En la **Medida 5.1.3.** se prevé conceder 0,940M€, frente a los 3,99M€ concedidos en 2021, en el 2022
 - En la **Medida 3.2.2.** se ha realizado la licitación para la construcción de 2 patrulleras, pero por deficiencias de los licitadores se tendrá que declarar desierto y **se abandona** su ejecución en en el FEMP. Su asignación se traslada a medidas de compensación por Ucrania.

Nota: En una primera impresión parece que las actuaciones de refuerzo que recoge el **Indicador 17** podrían estar mejorando el interés por alguna medida. Así, en la medida de eficiencia energética (1.5.3) se ha pasado de 1 solicitud en el 2020 a 9 en 2021, concediéndose finalmente 4 y en 2022 se presentaron 9 y se concedieron 6 solicitudes.

Del mismo modo la actividad del **Indicador 15** se ha considerado muy positiva para la fase de justificación y realización, mejorando la calidad de las justificaciones y acelerando la tramitación administrativa de la orden de Innovación. Sin embargo, no contribuye a que aumente la demanda, en la convocatoria de 2022 solo hubo 1 solicitud, esta solicitud fue resuelta favorablemente.

En relación con **el Indicador 19**, ya puesto en marcha desde hace tiempo se indica que ha supuesto la modificación de los procedimientos de manera que haya una mejor supervisión del personal externo y una simplificación que facilita a los gestores la subsanación de incidencias, además de la dotado de más personal a dicha unidad lo que redunda en lo anterior y también en una, a priori, mayor capacidad de verificación.

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Galicia | 339.637.178,73 € | 192.598.991,76 € | 251.138.328,10 € | 73,94% | 168.950.027,69 € | 67,27% | 137.422.615,70 | 81,34% | 40,46% | 139.186.589,32 | 72,27% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de FEMP)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de FEMP) | | | | | | | |
|--|------|-----------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |

| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
|---|--------|------------------|-------------------|----------------|--|----|----|
| 3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla | 76.2 e | | | | | | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.1) Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura | | | | | | | |
| 5.1.1.- Planes de producción y comercialización | 66 | 1.500.000 | NO | 0 | Previsión de resolver lo convocado: Principios de noviembre 2022 | Sí | |
| 5.1.2.- Ayuda al almacenamiento | 67 | | | | | | |
| 5.1.3.- Medidas de comercialización | 68 | | 190.000 | 750.000 | De aquí a mediados de diciembre | Sí | Sí |
| 5.1.4.- Regimen de compensación (regiones ultraperiféricas) | 70 | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | | 14.639.047 | | | Sí | |
| 7. Asistencia Técnica | | | | | | | |
| Asistencia técnica | | | 90.000 | 100.000 | De aquí a mediados de diciembre | | Sí |
| TOTAL | | 1.500.000 | 14.919.047 | 175.000 | | | |

NOTA: En la medida 3.2.2 la licitación se declarará desierta por deficiencias del adjudicatario, por eso en convocado ya no figura ningún importe

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|--|--|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|
| Nº funcionarios /as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 30 | 7 | 38 | Adecuado | | 30 | 7 | 38 | Adecuado | La previsión es mantener el personal de 2021 | 30 | 7 | 38 | Adecuado | La previsión es mantener el personal de 2021 |

Los datos aportados para la elaboración del plan de acción indicaban 68 personas empleadas en 2020. De acuerdo con la información aportada, en 2021 se incorporan 7 personas que se mantienen hasta 2023. Esto supone un incremento del 10,3% respecto al 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. En ejecución. % de implantación: 40 %. Previsto finalizar el 3º trimestre 2023

Cuando se habla de aplicación informática de gestión de ayudas nos estamos refiriendo a una aplicación específica de FEMP porque lógicamente la administración autonómica de Galicia, y este OIG ya dispone de tramitación electrónica para los procedimientos administrativos, así, todas las solicitudes se reciben en formato electrónico, se notifican ... y la gestión presupuestaria se realiza también a través de una aplicación informática específica de la Xunta que además se ha vinculado con APLIFEMP. **Pero finalmente y como ya se indicó anteriormente se ha optado por una aplicación ya de cara al FEMPA aunque podría ser posible iniciar la tramitación con algunas convocatorias del FEMP.**

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-----------------------|---|
| OID | D.G. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (MADRID) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | Julio Merino García. Jefe de Área ayudas FEADER (NO SIGC I) |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización |
|--|--------------------------|---|--|---------------|-----------------------------|
| 1. Ayudas a la industria de transformación y comercialización. Medida 5.2.1.Compensación COVID-19 | Finalizado | Resolución de 25 de noviembre de 2021, del director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación Urgencia ACUERDO de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases para concesión de ayudas Convocatoria ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura publicada 02.12.2021. Presupuesto: 300.000€ de ayuda pública. Convocatoria de concesión directa se presentaron dos solicitudes que fueron aprobadas por un importe total de 18.000 euros (10.000 y 8.000 euros) | Convocatoria publicada: 300.000€ Resuelta: Concedido 18.000€ de importe total convocado (75% FEMP) Pendiente de grabar en aplifemp | Dic.2021 | Jun. 2022 |

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|------------------------------------|
| 2. Publicación de normas y órdenes de convocatoria con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos. | En tramitación: Publicación de convocatoria 2023 | En tramitación: bases reguladoras y convocatoria para el año 2023. | El importe asignado a la anualidad de 2023 es de 1.200.000 euros (900.000 euros de ayuda FEMP). | En 2023 inicio de tramitación solicitudes | Dic. 2023 |
| 3. Reducir y simplificar cargas administrativas: formularios, y puesta en marcha de herramienta de gestión de fondos FEMP (Atlantix) | Puesta en marcha plataforma ATLANTIX. Revisados formularios y criterios valoración, Manual de Gestión en proceso de modificación. | En proceso. | % de reducción de tiempo de gestión por expediente (o unidad similar) Pendiente de valoración | Jun. 2022 | 4º Trimestre 2022 |
| 4.-Refuerzo del personal a través de 1 personal funcionario interino y 1 funcionario de carrera de carrera interino de nueva incorporación | Personal refuerzo: funcionario carrera e interino | Incorporado Técnico de Apoyo funcionario de carrera y funcionario interino de carácter técnico | Incremento notable del personal: Desde 1,7 en 2021 a 3 | Segundo trimestre 2022 | Incorporados en abril y junio 2022 |

Valoración Global: Se ha avanzado en la aprobación de las BBRR y la convocatoria de 2023, habiéndose simplificado el texto de los formularios y de los criterios de selección.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022

| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
|--------|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Madrid | 1.329.804,10 € | 754.095,68 € | | | | | | | | | |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda FEMP)

EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de ayuda FEMP)

| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
|--|------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (COVID) | 69 | Dic.2021 112.5000 | Junio 2022 13.500 | /A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | | | | | | | |

*ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de las ayudas destinadas al sector de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura de la Comunidad de Madrid por pérdida de ingresos derivados del COVID-19, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (BOCM nº 296 de 13.12.2021)

Se han resuelto las 2 solicitudes recibidas, por un total de 18.000 €. La línea de ayuda que está pendiente de convocar es la línea de apoyo a las Medidas 5.1.3 Comercialización, y la 5.2.1. Transformación, está previsto publicar la convocatoria a comienzos del 2023, en la medida 5.2.1, 1.200.000 euros (900.000 ayuda FEMP).

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---|------------------------------------|----------------------------------|--|---|---|------------------------------------|----------------------------------|---|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 1,5 | 0 | 0,2 | Ldo-ingeniero Técnico | Apoyo AT | 2 | 1 | 0 | Ldo-ingeniero Técnico | Incorporación funcionario carrera e interino | 2 | 1 | 0 | Ldo-ingeniero Técnico | Se prevé mantener personal año anterior |

El incremento de personal con cobertura de funcionarios interinos se tratará de hacer coincidir con el momento de gestión de ayudas.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Finalización de implantación en el cuarto trimestre 2022 de la plataforma ATLANTIX.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

| | |
|-------------------|--|
| ORGANISMO | D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA (MURCIA) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización | Resultado | Plazo Inicial | Fecha prevista finalización |
|--|---------------------------------|---|--|---------------|--|
| 1. Uso generalizado de convocatorias abiertas | Nº de convocatorias: 4 | Publicadas las 4 convocatorias de concurrencia competitiva de las 4 previstas para 2022. BDNS: 612901, 617328, 637994 y 657816. La última en publicarse corresponde a la paralización temporal de la modalidad de arrastre, la cual se ha dilatado como consecuencia de la última modificación del RD 1173/15, que requiere modificar las bases reguladoras de la CARM, (BORM nº 251 de 29/10/2022) y se ha publicado el 11/11/2022. La convocatoria 617328 que corresponde a las medidas (1.1.2; 1.4.1; 1.4.4.; 1.5.3; 1.5.4; 2.1.2; 2.2.2 y 5.2.1) se ha resuelto, por 4,08M€, lo que representa el 69% del importe convocado y las otras se resolverán en noviembre a excepción de la parada que se resolverá en diciembre. | Se ha convocado el 131% del presupuesto inicialmente disponible para concurrencias, pudiendo aumentarse con motivo de la incorporación extrapresupuestaria aprobada por la Consejería de Hacienda. En el 2022 , las convocatorias abiertas han supuesto el 93% de las cantidades dispuestas en 2022, para el FEMP, 2% corresponde a concesiones directas y 5% contratos de la CARM. | dic-22 | dic-22 finalización de todas las resoluciones. |
| 2. Refuerzo de la dotación financiera de la medida 1.4.9 y 2.2.1. y en su caso PMI | Aprobación de la reprogramación | La medida 1.4.9, en 2022 : Ya se ha adjudicado y ha comenzado tramitando el proyecto de la medida 1.4.9. por un importe de 296.971.88€ FEMP también hay varios expedientes de contratación por una cuantía aproximada de 140.000€ . Está previsto que en 2023 se lleve a cabo el proyecto para naves en el puerto de San Pedro por un importe de 1,2 millones de euros | La Medida 1.4.9. se ha dotado con 900.000 €, si bien se han adjudicado 296.971€FEMP , previamente no se había convocado esta medida. La Medida 2.2.1 Se convocaron en 2020: 777.496,5 € , y | dic-21 | Medida 2.2.1: dic-2022 Medida 1.4.9 se retrasa a 2023 PMI: de momento no es medida del plan de acción |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | <p>La medida 2.2.1 se ha convocado el 100% de lo disponible para la anualidad de 2022, y se espera una ejecución por encima del 90%.</p> <p>En el caso de las medidas en desarrollo de la PMI, estas dependían de la aprobación del presupuesto, se incorporó personal interino <u>1 plaza</u> que colabora en la ejecución de tareas relacionadas con la PMI (Estrategias Marinas, Estrategia Regional, etc). Las actuaciones finamente se llevarán a cabo con fondos propios. (VER CUADRO DE INDICADORES)</p> | <p>2022 se han convocado 2.411.870,55 €, por lo que ha incrementado 22/s20 en un 210%.</p> <p>Con respecto a la Medida 2.2.1 se ha pasado de aprobar en el año 2020, 673.000€ a aprobar en 202,2 1.197.839,45 €.</p> <p>77% de incremento en importe concedido 2022/s2020.</p> <p>En el caso de la PMI no se ha empleado FEMP porque la CARM está financiando con su presupuesto estos aspectos.</p> | |
|--|--|--|---|--|

Convocatoria 617328 Región de Murcia correspondientes al año 2022 (plurianual 2022 y 2023): medidas 1.1.2., 1.4.1., 1.4.4., 1.5.3., 1.5.4., 2.1.2., 2.2.1. y 5.2. 1. Presupuesto total convocatoria 5,857,939.60 € Convocatoria 612901, Región de Murcia correspondientes al año 2022 Región de Murcia correspondientes al año 2022 Ayudas públicas para la paralización temporal en el año 2022 de la flota pesquera de la Región de Murcia de las modalidades de cerco y palangre de superficie, con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Convocatoria 637994 Subvención directa a GALPEMUR para gastos de funcionamiento y animación de estrategia de desarrollo local participativo en el marco del FEMP 2022.

Durante este periodo se ha observado incremento de los costes finales en los proyectos aprobados que está poniendo en dificultad la ejecución de los mismos. Esto está llevando a la solicitud de prorrogar y las ejecuciones del 2022 están pasando al 2023, lo que dificulta el cumplimiento de la N+3

Así mismo se ha apreciado una mayor reticencia del sector bancario a la concesión de financiación e incertidumbre del sector hacia 2023.

Valoración Global: Favorable.

- Indicador 1: 4 **convocatorias abiertas**, que supone el 93% del presupuesto convocado. **Favorable**
- Indicador 2: Una vez aprobada la reprogramación en 2021 de las Medidas **2.2.1 y 1.4.9**, en 2022, la **Medida 1.4.9** está en ejecución habiendo comprometido **296.971**, y para el 2023 se prevé un proyecto de 1,2 M€ en San Pedro del Pinatar.

- **La Medida 2.2.1** se ha incrementado el presupuesto de su convocatoria en un 210% con respecto a la convocatoria de 2020 y las adjudicaciones en un **78%**, ya está en fase de ejecución.
- Para la PMI se ha incorporado una plaza de la RPT del OIG, pero esta actuación de momento no se incorpora al plan de acción al ser financiada con presupuesto nacional. **Favorable.**

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| Murcia | 25.664.851,26 € | 14.553.837,99 € | 13.454.405,33 € | 52,42% | 11.577.686,59 | 86,05% | 10.946.473,34 € | 94,55% | 42,65% | 11.051.410,69 € | 75,93% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

| EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESENCIALES 2022 (en términos de FEMP) | | | | | | | |
|--|------|--------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|------------|--------------|
| Prioridades de la Unión - Objetivos - Medidas | ART. | CONVOCADO/LICITADO | RESUELTO | PREVISIÓN DE CONVOCATORIA 2022 | | | |
| | | | | Importe pendiente de convocar | Fecha prevista convocatoria | Subvención | Contratación |
| 1.- FOMENTAR UNA PESCA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 1.1) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------|--------------|--------|------------|--------------|------------|
| 1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies | 38+44.1c | 103.915,05 | 0 | | | 103.915,05 | |
| 1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos | 40.1 ^a | 30.000,00 | 7.800,00 | | | 30.000,00 | |
| 1.2) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos | | | | | | | |
| 1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i)) | 40.1b-g, i + 44.6 | 39.530,78 | 39.530,78 | | | 39.530,78 | |
| 1.4) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca | | | | | | | |
| 1.4.1.- Servicios de asesoramiento | 27+44.3 | 20.346,99 | 0 | | | 20.346,99 | |
| 1.4.4.- Salud y seguridad | 32+44.1b | 135.464,50 | 0 | | | 135.464,50 | |
| 1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras | 33 | 151.000,00 | 0 | 318000 | 15/11/2022 | 151.000,00 | |
| 1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores | 43.1 y 3 + 44.1f | 296.971,88 | 296.971,88 | | | | 299.207,35 |
| 1.5) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios | 41.1 a,b,c + 44.1d | 124.200,00 | 0 | | | 124.200,00 | |
| 1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores | 41.2 + 44.1d | 15.600,00 | 0 | | | 15.600,00 | |
| 2.- FOMENTAR UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE | | | | | | | |
| 2.1) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento. | | | | | | | |
| 2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas | 49 | 52.500,00 | 0 | | | 52.500,00 | |
| 2.2) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | | | | | | | |
| 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)) | 48.1 a-d, f-h | 1.808.902,91 | 1.197.839,45 | | | 1.808.902,91 | |
| 2.3) Protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas, y fomento de una acuicultura eficiente | | | | | | | |
| 2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables | 48.1k | 0 | 0 | | | 0 | |

| | | | | | | | |
|--|--------|---------------------|---------------------|-------------------|--|---------------------|-------------------|
| 2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola | 51 | 7.713,75 | 0 | | | 7713,75 | |
| 3.- FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPC | | | | | | | |
| 3.1) Mejora y aportación de conocimiento científicos y mejor recopilación y gestión de datos | | | | | | | |
| 3.1.1.- Recopilación de datos | 77 | 7.713,75 | 0 | 0 | | 0 | 7.713,75 |
| 3.2) Apoyo a la supervisión, control y observancia, potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente | | | | | | | |
| 3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla | 76.2 e | | | 40000 | | | |
| 5.- FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN | | | | | | | |
| 5.2) Incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización | | | | | | | |
| 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 69 | 2.171.491,37 | 0 | 0 | | 2.171.491,37 | |
| TOTAL | | 4.967.586,45 | 1.544.377,13 | 358.000,00 | | 4.660.665,35 | 306.921,10 |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---|------------------------------------|----------------------------------|---------------------|---|---|------------------------------------|----------------------------------|---------------------|---|---|------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 2,5 (8)* | 1 | 1 | Grado o superior | Necesidades gestión | 3 (10)** | 1 | 1 | Grado o superior | Necesidades gestión | 3 (10)* | 1 | 1 | Grado o superior | Necesidades gestión |

(*) 8 funcionarios que equivalen a 2,5 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 4,5 personas a tiempo completo en 2021.

(**)10 funcionarios que equivalen a 3 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 5 personas a tiempo completo en 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No hay avances en la disponibilidad de sistemas informáticos de gestión específica para el FEMP. Se han mejorado los sistemas generales de la CARM en aplicación del PAECARM, mejorando los formularios de solicitud, posibilitando su cumplimentación en línea, así como diferentes herramientas para la gestión del expediente electrónico en el sentido de la Ley 39/2015.

| FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP | |
|---------------------------------------|---|
| OIG | DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (PAÍS VASCO) |
| FECHA INFORMACIÓN | Octubre 2022 |
| RESPONSABLE DESIGNADO | José Alberto Orbe |

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

No procede

EJECUCIÓN POR OIG

| SEGUIMIENTO FINANCIERO FEMP A 20 DE OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|---|-----------------|---------------------------------|---|--------------------------------|--|--|---|
| OIG | ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+3 A 31.12.2022 (ACUMULADO) | EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 20.10.2022 ACUMULADO | | | | | | | | |
| | | | Aprobaciones | % aprobación respecto a asignación FEMP | Pagos grabados | % pagos respecto a aprobaciones | Certificaciones (SPI + Descertificado en cuenta) Seguimiento ejecución programa | % certificado respecto a pagos | % certificaciones respecto a asignación FEMP | Certificaciones (solo SPI) Seguimiento Regla n+3 | % certificaciones respecto a R n+3 2022 |
| País Vasco | 78.427.768,93 € | 44.474.251,25 € | 61.900.201,75 € | 78,93% | 52.911.378,65 € | 85,48% | 36.119.994,59 € | 68,27% | 46,06% | 36.230.447,47 € | 81,46% |

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (en términos de ayuda pública)

Al margen de las medidas esenciales previstas en el Plan de Acción, y a título informativo incluimos un cuadro con las previsiones de gastos que serán aprobados en 2022 y que no están incluidos en APLIFEMP. Está previsto que a lo largo del mes de noviembre se resuelva la totalidad de solicitudes. Los proyectos plurianuales, tienen plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

| OIG | Medida convocada | En terminos FEMP | |
|----------------------------------|--|----------------------|-------------------|
| | | Convocado | Resuelto |
| Dirección de Pesca y Acuicultura | La Dirección de Pesca y Acuicultura publica anualmente una convocatoria que recoge todas las medidas de las prioridades 1,2 y 5 en vigor en el País Vasco (excepto la medida 145 de Paralización temporal, que tiene su propia convocatoria). La dotación presupuestaria destinada a financiar la convocatoria se asigna al conjunto de medidas, esto es, cada medida no tiene asignada una cantidad concreta. | 8.186.250,00 | |
| Dirección de Pesca y Acuicultura | 1.4.5.-Paralización temporal de actividades pesqueras | 157.500,00 | 157.500,00 |
| Dirección de Pesca y Acuicultura | 4.1.2.-Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) | 1.510.423,65 | |
| Dirección de Calida e IIAA | 5.2.1.-Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | 1.875.000,00 | |
| Totales | | 11.729.173,65 | 157.500,00 |

NÚMERO EMPLEADOS

| 2021 | | | | | 2022 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación | Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP | Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP | Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP | Nivel formación de este personal | Motivo variación |
| 17+ 3 GALP | 0 | 3 | | | 17+3 GALP | 0 | 3 | | | 17+3 GALP | 0 | 3 | | |

Personal correspondiente a la DG de Pesca y Acuicultura, Se mantiene sin modificaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Respecto al proceso de implementación de la administración electrónica, la totalidad de las convocatorias de ayudas desde el año 2019 han sido incorporadas a la plataforma de administración electrónica del Gobierno Vasco. De esta manera, las solicitudes de ayuda y los sucesivos trámites del procedimiento, así como las comunicaciones entre Administración y solicitantes de ayuda se realizan a través de canales electrónicos. Esto ha supuesto un cambio en el modelo de gestión de las ayudas y en el entramado de aplicaciones informáticas que utilizamos para la gestión del Programa FEMP.

Hasta hace bien poco, el sistema de información del Programa FEMP en el País Vasco pivotaba sobre 3 aplicaciones interconectadas:

- La aplicación central es el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP), que recoge, registra, almacena y gestiona toda la información de cada operación, así como los datos necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría de cada una de las operaciones.
- El Sistema informático de gestión contable de la Administración General del País Vasco (IKUS) que gestiona, entre otros, los aspectos contables relacionados con las operaciones cofinanciadas por el FEMP, de manera que queda garantizada la pista de auditoría
- Por último, APLIFEMP, almacén de toda la información requerida a los OIGs y OICs por la AG Y AC para el desempeño de sus tareas. La carga de datos en APLIFEMP la realizamos a través de archivos XML, proceso que se ralentiza debido a las constantes modificaciones de las estructuras de información de la aplicación por la inclusión de nueva información a incorporar en el sistema.

Estos tres aplicativos han constituido un sistema de gestión integrada y de control de las ayudas vinculadas al FEMP para el PO 2014-2020, y posibilitan la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, seguimiento y control.

Pues bien, la incorporación de la nueva plataforma de administración electrónica ha supuesto durante los primeros años problemas de comunicación e integración entre ésta y el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP). Afortunadamente, estos problemas han sido resueltos y repercuten en el buen funcionamiento del programa.

Por otra parte, desde el 1/1/2022 está operativo el nuevo sistema de información y gestión económica para la CAE, denominado EIKA, y, que supone una evolución funcional y tecnológica del actual sistema IKUS.

El sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP) ha sido integrado con los sistemas de gestión económica del Gobierno Vasco por lo que se han desarrollado todos los cambios adaptativos necesarios en dicha aplicación para adaptarse a las operaciones, funcionalidades, y condiciones de funcionamiento que establece el nuevo sistema EIKA.

ANEXO II – CUADROS RESUMEN PERSONAL OIGS Y APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DEL FEMP (OCTUBRE 2022)

| ANEXO II ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN | 2020 | 2021 | | | | % Incremento 2021 vs '20 | 2022 | | | | % Incremento 2022 vs '20 | 2023 | | | | % Incremento 2023 vs '20 |
|---|-------|-------|-----|----|-------|--------------------------|-------|-----|----|-------|--------------------------|-------|-----|----|-------|--------------------------|
| | | FUN | INT | AT | Total | | FUN | INT | AT | Total | | FUN | INT | AT | Total | |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs) | 2 | 2 | | | 2,00 | | 2 | | | 2,00 | | 2 | | | 2,00 | |
| SG Investigación Científica y Reservas Marinas | 7 | 6 | | 1 | 7,00 | | 6 | | 1 | 7,00 | | 6 | | 1 | 7,00 | 0,00 |
| SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE | 21 | 15 | | 6 | 21,00 | 0,00 | 13 | | 5 | 18,00 | -14,29 | 13 | | 5 | 18,00 | -14,29 |
| Fundación Biodiversidad | 19 | 12 | 1 | 7 | 20,00 | 5,26 | 15 | 2 | 7 | 24,00 | 26,32 | 15 | 2 | 7 | 24,00 | 26,32 |
| Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) UTAs | 1,94 | 2,5 | | | 2,50 | 28,87 | 1,58 | | | 1,58 | -18,56 | 1,75 | | | 1,75 | -9,79 |
| Instituto Español de Oceanografía (IEO) | 2 | 1 | | 4 | 5,00 | 150,00 | 1 | | 4 | 5,00 | 150,00 | 1 | 0 | 4 | 5,00 | 150,00 |
| ISM | 18 | 18 | | | 18,00 | | 18 | | | 18,00 | | 18 | | | 18,00 | |
| DG Pesca y Acuicultura (Andalucía) | 73 | 40 | 22 | 13 | 75,00 | 2,74 | 40 | 22 | 18 | 80,00 | 9,59 | 40 | 22 | 18 | 80,00 | 9,59 |
| IFAPA (UTAS) | 8,4 | 10,4 | 2 | | 12,40 | 47,62 | 10,4 | 2 | | 12,40 | 47,62 | 10,4 | 2 | | 12,40 | 47,62 |
| AGAPA | 33,51 | 28,51 | 5 | | 33,51 | | 28,51 | 5 | | 33,51 | | 28,51 | | | 28,51 | -14,92 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|------|---|------|-------|-------|------|------|------|-------|--------|------|------|-------|--------|
| Aragón (dedicación parcial de estas personas. Última convocatoria en 2021) | 6 | 6 | | | 6,00 | | 1 | | | 1,00 | -83,33 | 1 | | 1,00 | -83,33 |
| Asturias | 10 | 5 | | 5 | 10,00 | | 5 | | 5 | 10,00 | 0,00 | | 5 | 5,00 | -50,00 |
| Baleares (pendiente de una tercera incorporación) | 3 | 4 | 1 | | 5,00 | 66,67 | 4 | 1 | | 5,00 | 66,67 | 4 | 3 | 7,00 | 133,33 |
| Canarias | 19 | 15 | | 10 | 25,00 | 31,58 | 14 | | 11 | 25,00 | 31,58 | 15 | 7 | 22,00 | 15,79 |
| Cantabria (UTAs) | 4,3 | 3,58 | | 0,72 | 4,30 | | 3,58 | | 0,72 | 4,30 | 0,00 | 3,58 | 1,72 | 5,30 | 23,26 |
| Castilla y León (personal de gestión de fondos. Dedicación FEMP muy limitada) | 20 | 20 | | | 20,00 | | 20 | | | 20,00 | | 20 | | 20,00 | |
| Castilla-La Mancha - DG Alimentación (OIG en 2021) | | 3 | | | 3,00 | | 3 | | | 3,00 | | 3 | | 3,00 | |
| Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAs) | 1,2 | 1,2 | | | 1,20 | | 1,2 | | | 1,20 | | 1,2 | | 1,20 | |
| Cataluña | 17 | 13 | | 7 | 20,00 | 17,65 | 13 | 11 | | 24,00 | 41,18 | 13 | 11 | 24,00 | 41,18 |
| Comunidad Valenciana | 13,55 | 9,6 | 5 | 5 | 19,60 | 44,65 | 8,38 | 4,25 | 5,17 | 17,80 | 31,37 | 7,85 | 4,25 | 17,27 | 27,45 |
| Extremadura (tiempo parcial) | 3 | 3 | | | 3,00 | | 3 | | | 3,00 | | 3 | | 3,00 | |
| DG Pesca, Acuicultura e Innovación | 68 | 30 | 7 | 38 | 75,00 | 10,29 | 30 | 7 | 38 | 75,00 | 10,29 | 30 | 7 | 75,00 | 10,29 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| Tecnológica (Galicia) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DG Desarrollo Pesquero (Galicia) | 32,7 | 21,7 | 11 | 3,46 | 36,16 | 10,58 | 21,7 | 13 | 3,46 | 38,16 | 16,70 | 21,7 | 13 | 3,46 | 34,70 | 6,12 |
| Madrid* | 0 | 1,5 | | 0,2 | 1,70 | #¡DIV/0! | 2 | 1 | | 3,00 | #¡DIV/0! | 2 | 1 | 0 | 3,00 | #¡DIV/0! |
| Murcia (UTAs) | 3 | 2,5 | 1 | 1 | 4,50 | 50,00 | 3 | 1 | 1 | 5,00 | 66,67 | 3 | 1 | 1 | 5,00 | 66,67 |
| País Vasco (3 OIGs) UTAs | 23 | 20 | | 3 | 23,00 | | 20 | | 3 | 23,00 | | 20 | | 3 | 23,00 | |
| TOTAL | 409,6 | 294,49 | 55 | 104,38 | | 10,81 | 288,35 | 69,25 | 102,35 | | 12,29 | 283,99 | 66,25 | 95,89 | | 8,92 |
| | | % fun. | % int. | % AT | 453,87 | | % fun. | % int. | % AT | 459,95 | | % fun. | % int. | % AT | 446,13 | |
| | | 64,88 | 12,12 | 23,00 | | | 62,69 | 15,06 | 22,25 | | | 63,66 | 14,85 | 21,49 | | |

(*) Designado en 2021

| ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN | APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FEMP | | | |
|---|--|----|----------------|---|
| | SI | NO | En Elaboración | OBSERVACIONES |
| SG Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (AG. Solo AT) | | x | | Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria |
| SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE | x | | | Parcial, solo Medidas 1.4.5.,1.4.10, 5.1.1 y 5.1.2 |
| SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs) | | x | | Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria |
| SG Investigación Científica y Reservas Marinas | | x | | Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria |
| Fundación Biodiversidad | x | | | Finalizada. Pruebas en 2022 para FEMPA. En proceso de mejora |
| Instituto Social de la Marina (ISM) (2023* en función de las convocatorias de PT) | x | | | Mejora continua carga de información a aplifemp, conexión con aplicaciones AEAT, SS, BDNS, certificados, modelos, avisos |
| Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) UTAs | x | | | Nuevo avance: En pruebas la generación automática de la ficha de comunicación de proyectos FEMP |
| Instituto Español de Oceanografía (IEO) | | x | | Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria. |
| DG Pesca y Acuicultura (Andalucía) | x | | | En proceso de mejora. Aclarar si GARUN es aplicación de gestión. Interconexión entre ventanilla electrónica y aplicación de gestión. |
| AGAPA | x | | | GEA-FEMP se encuentra operativa y en funcionamiento |
| IFAPA (UTAs) | x | | | Aplicación propia de gestión INFO carga a aplifemp por generación de archivos |
| Aragón | | x | | Nº de operaciones muy reducido. Administración electrónica y uso de aplicación de Ayudas I. Agroalimentarias. |
| Asturias | x | | | |
| Baleares | x | | x | La nueva aplicación de gestión de FEMPA de acuerdo con la planificación del proyecto estará en fase de producción en el primer trimestre de 2023 la parte de concesión y el segundo trimestre de 2023 la parte de pago. |
| Canarias | x parcial | | | Parcial. Solo para medidas 5.1.4; PU4 GALP |
| Cantabria (UTAs) | | | x | Programa eBRO en implantación. Actualmente administración electrónica y apoyo de otras aplicaciones. |

| | | | | |
|--|--------------|-----------|---------------------|---|
| Castilla y León (personal de gestión de fondos. Dedicación FEMP muy limitada) | x | | | |
| Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAS) | | x | | Apoyo aplicación presupuestaria TAREA |
| Castilla-La Mancha - DG Alimentación (OIG en 2021) | | x | | Apoyo aplicación presupuestaria TAREA. Grabación en aplifemp manual |
| Cataluña | x | | | Mejoras en 2022 para informar a miembros de las CCBB |
| Comunidad Valenciana | | x | | Solo para medida 1.4.5 |
| Extremadura | | x | | ALCANTARA Sistema gestión presupuestaria. |
| DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia) | | | x | En proceso de implantación para gestión del FEMPA. Nivel de ejecución 25%. Prevista su finalización en 3º trimestre 2023. Actualmente, apoyo de aplicaciones. Fase de interoperatividad administraciones y Xumco |
| DG Desarrollo Pesquero (Galicia) | x Parcial | | x para Medida 1.2.1 | Aplicación para la Medida 4.1.2. El desarrollo de la aplicación para la Medida 1.2.1 ya fue adjudicado, estando en proceso su desarrollo con grandes ventajas para el gestor. |
| Madrid * | x | | | Trabajo en proceso, finalización prevista 4º trimestre 2022. |
| Murcia | | x | | Administración electrónica PAECARM, cumplimentación en línea, herramientas de gestión del expediente electrónico |
| País Vasco (3 OIGs) | xxx | | | Desde el 01/01/2022 en funcionamiento el nuevo sistema informático con mejoras funcionales y tecnológicas |
| TOTALES | 17 | 10 | 3 | |

CUADRO RESUMEN INDICADORES SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

| OIG | MEDIDAS/ ACCIONES | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | Resultado | Plazo Inicial | Valoración del OIG |
|-----------------------|---|--|--|---|---|
| SGVPLPI | 1. Determinación de coste simplificado | 1. Definición del coste | Aplicación en la solicitud de pago de la OCS: NO No se ha conseguido establecer procedimiento y cálculo | Dic-21. Se amplía plazo a 2023 | Se continúa trabajando para su posible aplicación en FEMP o en su caso en FEMPA. Sin Consecuencias: a efectos de la anualidad 2022 ya que se espera cumplir N+3. Medida correctora: identificación de otros gastos sustitutivos y certificables |
| | | 2. Aceptación del procedimiento de cálculo coste simplificado | | | |
| Fun. Biodiversidad | 1. Posibilidad de incrementar el % de ayuda pública en las órdenes publicadas. | Publicación de la Convocatoria: BOE nº 143 de 16 de junio 2021 | 28,6% incremento de ayuda pública concedida a los proyectos aprobados | dic-21. Finalizada en dic.2021. Última convocatoria del RFEMP. | La convocatoria de la anualidad 2021 fue publicada y resuelta, concediéndose la ayuda pública sobre el 100% del importe elegible solicitado para la ejecución de los proyectos, lo que ha permitido comprometer un mayor importe FEMP respecto a las anteriores convocatorias del Programa Pleamar. Resuelta el 64,49% de lo convocado. Finalizada ejecución 30.10.22. Pendiente de justificación de gasto y pago. |
| | 2. Refuerzo de personal: Sustitución de encomienda y asistencia técnica adicional | Formalización del Contrato: | Nº de personas incorporadas respecto a 2020: 3 persona: | Octubre-diciembre 2021 Se retrasa mayor dotación de personal para 2022 | Se han incorporado 3 persona con respecto a la anualidad de 2020. Entre ellos 2 nuevos perfiles en la cuota de plazas del Ministerio para formalizar en 2022. Es necesario valorar el ajuste de personal necesario para 2023, de cara a la puesta en marcha del FEMPA. |
| | 3. Proceso de incorporación de la FB a la Red Sara: Notifica y Portafirmas | Implantación en el sistema de gestión | 100 % de implantación de las 2 aplicaciones | 1 semestre-21. Finalizada. | Completada en julio 2022. N aplica a este seguimiento. |
| | 4. Diseño de una nueva herramienta de gestión | Implantación de la aplicación | 100% de implantación. Finalizadas también pruebas de funcionamiento. | dic-2021. Finalizada y en proceso de pruebas durante 2022 | La herramienta ha sido entregada a la FB el durante el 2022 se han realizado pruebas. En funcionamiento con la primera convocatoria FEMPA en 2023. |

| | | | | | |
|------------------|---|--|---|--|---|
| | 5. Reforzar la dotación al artículo 40 | Plan financiero Reprogramado Publicación de la convocatoria 2021 | El PF asignado a art.40 se reduce el 10,7%. 46,4% Incremento ayuda pública convocada en el 2021 sobre 2020(2,95 M€ en 2020 y 4,6 M€ en 2021). Este indicado no aplica al 4º seguimiento. | 1º Semestre2021: convocatoria. Resolución de concesión dic. 2021.Finalizada | De las 68 solicitudes recibidas en la Convocatoria 2021 del Programa Pleamar, 41 están dirigidas al artículo 40, lo que supone el 60% de las solicitudes recibidas y algo más de 5 M€ de importe solicitado en términos FEMP. El 53% de las solicitudes aprobadas incluidas en la resolución de la convocatoria de la anualidad 2021 se enmarcan dentro del artículo 40 (16 proyectos de 30 seleccionados). Se han atendido todas las solicitudes que cumplían los requisitos y pasaban la puntuación de corte. |
| | 6. Reasignación del Plan Financiero | | | | De acuerdo con previsiones de certificación no se cumple PF. Posibilidad de alguna actuación (contrato o convenio) que el OIG sea beneficiario. Puesta a disposición de la AG de PF sin ejecutar |
| | DG Pesca y Acuicultura | | | | |
| Andalucía | 1. Refuerzo de la dotación de fondos medidas 1.4.9 y 5.2.1. | Reprogramación Plan financiero Publicación de la convocatoria en 2022 | 21/s20 24% Incremento del PF en conjunto ambas medidas 5,2% Incremento ayuda pública convocada2021/s 2020 en medida 1.4.9 Para la Medida 5.2.1 se convoca igual importe en el 2021 que en el 2020. 22/s21 Tramitación anticipada del 2022 , se publica el 2021 con un incremento del: - 408% para la medida 1.4.9 y del - 111% para la medida 5.2.1. | dic.2021. Finalizada | Medida 1.4.9: Tramitación anticipada con cargo al 2022. Se resolvió 22/12/2021 por un importe de 8,2M€ /FEMP 6,1M€) Actualmente 47,5% de decaimientos (comprometido 4,3 M€(FEMP 3,2M€) Problemas en la ejecución, incremento de precios y retrasos en los abastecimientos. Ejecución en marcha. Medida 5.2.1: Publicación de 2 convocatorias en 2022. Concesión de 7,7M€ FEMP: 10% de decaimientos. Como se indicó la reprogramación no afectó a la convocatoria del 2021, pero sí a la del 2022, con considerables incrementos para el 2022. Sin efecto en n+3 2021. No habrá más convocatorias en 2023, de ninguna de las 2 Medidas. |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| | <p>2. Nuevas oportunidades de ayudas en las medidas 1.1.3. y 2.4.1</p> | <p>Publicación de la convocatoria 2021 se retrasa a enero del 2022 Medida 2.4.1</p> | <p>Medida 1.1.3: Desestimación. Medida 2.4.1: 100 % Incremento ayuda pública convocada. Orden 29.12.21 (BOJA 9 DE 14/01/2022): 0,9 M€ FEMP (1,2 M€ ayuda pública) la ayuda compensa 2021 a cargo de fondos de 2022. Concesión 3 proyectos por 0,6M€ FEMP de ayuda. 100% Incremento ayuda pública convocada/s 2021</p> | <p>dic-21 Finalmente se publicó la convocatoria BOJA 9 de 14/01/2022)</p> | <p>Medida 1.1.3: Desistido</p> <p>Medida 2.4.1: Se ha elaborado una OCS y está en fase de resolución provisional. No va a haber convocatorias en 2023, la asignación sobrante se incorpora en la medida de Ucrania (art.68).</p> |
| | <p>3. Modificación bases reguladoras medida 4.1.2</p> | <p>Publicación de las bases y convocatoria en 2021. Convocatoria 2022.</p> | <p>2021: Publicación de las bases y convocatoria conjunta: Realizada. BOJA 91 de 14/05/2021 2022. Publicación de convocatoria por grupos, pendiente publicar grupo de Granada en enero 2023. Se agota presupuesto convocado (6,5 M€ convocados). Se ha convocado para 2022 un importe de 5,1M€ (4,3M€ FEMP), que se va a aumentar hasta 6,5M€ (5,5M€ FEMP). En 2023 se publicará la del GALP de Granada.</p> | <p>1 semestre 21</p> | <p>Nuevas Bases de 2021: introducen cambios para facilitar la gestión. La convocatoria 2021 se resuelve por 7,9M€ (6,7M FEMP) en fase de ejecución.</p> <p>Convocatoria 2022: Resuelta a excepción del Grupo de Granada. Se agotará presupuesto (6,5M€)</p> |
| | <p>4. Refuerzo de la asistencia técnica</p> | <p>Formalización de contrato/encargo</p> | <p>Personas incorporadas: 2 interinos desde sep.2021- sep.24 5 AT desde enero 2022 hasta 06/2023.</p> | <p>Sep.-22. El plazo no se cumple para convenio con Ceimar que finalmente se desiste.</p> | <p>- Se mantiene el personal asignado. - Abandono de la tramitación con Ceimar</p> |
| | <p>IFAPA:</p> | | | | |

| | | | | | |
|----------|---|---|---|-----------------------------|--|
| | Dos convocatorias abiertas 1. Convocatoria Formación Institucional Pesquera 2. Convocatoria Formación Especializada Pesquera y Acuícola | Propuestas de proyectos presentadas y resueltas de las convocatorias | 100% Incremento ayuda pública convocada/s año anterior. 80 % incremento propuestas de proyectos aprobadas/ año anterior | dic-21 | 1º y 2º semestre de 2022. Aprobación de una propuesta de proyecto de Formación Institucional Pesquera 2022-2023. - Aprobación de dos propuestas de proyecto de Formación Especializada Pesquera. - Aprobación de una propuesta de proyecto de demanda institucional pesquera. -Aprobación de una propuesta de proyecto de Formación Especializada Acuícola. (ejecución 2023) |
| Asturias | 1. Convocatorias anticipadas y plurianuales | Previsto 1 de convocatoria anticipadas con cargo a 2023: *Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura Convocadas 2 convocatorias plurianuales 22-23: *De aplicación de las estrategias de los GALPs * Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura | En 2021 el 58 % de presupuesto 2022 se convocó por modalidad Plurianual (GALP y acuicultura, transformación, comercialización) (anticipada/plurianual) 0% tramitación anticipada En 2022 prevista la publicación de 2 órdenes por tramitación anticipada y plurianual (pendiente indicar % de presupuesto). | dic-21 | 4º trimestre 2022: 2 convocatoria plurianuales para 2023 *De aplicación de las estrategias de los GALPs.: convocatoria a Empresas publicada 20/09/22. Convocatorias a Entidades Locales y Sin Ánimo de Lucro publicadas 20/10/22. Fase de resolución. Importe Plurianual: 1.594.884,90€ * Acuicultura, comercialización y transformación de la pesca y la acuicultura. Convocatoria 02/08/22. Importe 825.000€. La propuesta de concesión en trámite audiencia. |
| | 2. Reprogramación e incremento del plan financiero Medidas 1.4.3, 2.2.1. - Publicación de la convocatoria 2021. | Incremento Plan financiero Publicación de la convocatoria 2022 | 2021 171% de Incremento del PF 1.4.3 y 700 % incremento PF 2.2.1 2022 | Septiembre y Agosto de 2022 | Sin efecto en N+3 de 2021. Se valorará resultado cuando se convoquen y resuelvan las órdenes en 2022. Prevista publicación en mayo con incremento en 1.4.3 y en junio sin incremento en 2.2.1 por retraso del proyecto. |

| | | | | | |
|---------|---|--|--|-------------------|---|
| | - Publicación de la convocatoria 2022 | | <p>Convocatoria Medida 143: Importe superior en un 43% a la convocatoria anterior.</p> <p>Convocatoria Medida 2.2.1: El importe de ayuda convocado es un 57, 82% que el de la anualidad anterior</p> | | <p>Convocatoria 1.4.3: publicada 3 junio 2022. Importe convocado= 187.500€. Es un 43% superior a la convocatoria anterior. La propuesta de concesión está en fase de fiscalización. Hubo 2 solicitudes y se otorgará sólo 1 ayuda por 33.000€.</p> <p>Convocatoria 2.2.1: publicada 2 agosto 2022. Importe inicial 400.000€. Se incrementó un 57, 82% la ayuda respecto a anualidad anterior. Solo hubo 2 solicitudes. La propuesta de concesión en trámite de audiencia</p> <p>A pesar de estos incrementos el % de concesión ha sido muy bajo.</p> <p>Actualmente se está llevando a cabo otra reprogramación para incorporar la medida de mitigación de los efectos de Ucrania (Art.68).</p> |
| | 3. Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) e impulso (medida 5.1.1) | Incremento Plan Financiero Publicación de la convocatoria bases y convocatoria en 2023. Se retrasa de nuevo. (La PO ya está reconocida) | <p>En PF 100% incremento Medida 5.1.1.</p> <p>0% incremento en Medida 5.1.3/s 2021</p> <p>Reconocimiento de la única OP.2021</p> | 1º trimestre 2023 | La OP tiene reconocimiento de la C.A desde octubre 2021. No se han convocado ayudas. En elaboración de bases de ayuda para las medidas de apoyo a la creación y a los Planes de producción y comercialización previsto para 2023. El Plan del 2022 se pagará con FEMP en 2023 |
| Balears | 1. Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias | Publicación de convocatorias con mayor dotación | <p>2021</p> <p>Favorable: 58,37% Incremento ayuda pública convocada/s año anterior</p> | dic-21 | No ha provocado el efecto llamada esperado, el número de solicitudes se ha mantenido bajo. |
| | 2. Orientación de actuaciones de la Administración al Programa del FEMP (art.40). | Selección/Aprobación de las actuaciones | <p>2021</p> <p>3 proyectos aprobados, y en tramitación 4 expedientes, su aprobación supondría agotar el PF para esta medida.</p> | dic-21 | Las actuaciones se están llevando a cabo, previsiblemente se ejecutará el presupuesto asignado. |

| | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|--|
| | | | <p>2022 Finalmente 3 proyectos en cada una de las medidas, 2 proyectos pagados, 2 en fase de pago y otros dos ejecutándose. Finalizada</p> | | <p>Hay problemas de calendario, la finalización de las actuaciones no se corresponde con nuestros intereses (certificación para el n+3). También hay una queja generalizada sobre la “burocracia” de este fondo que no nos ayuda a convencer de sus ventajas a los funcionarios que ejecutan las acciones. Se realizó en la última reprogramación (2021) actualmente ya no tenemos margen No aplicable a 2022. Posibilidad de nueva línea compensación Ucrania</p> |
| | 3. Contratación de personal dinamizador del FEMP. | Formalización del contrato con fondos propios. | Favorable: 1 persona incorporada que se mantiene en el 2022 | 1 semestre 21 | <p>Se incorporó en el 2021, se mantiene para 2022 actuación dirigida donde hay más problemas (Planes de producción) 2022: Aunque de manera más lenta de lo deseado hemos visto una mejora sustancial en la medida, que ahora debemos traducir en ejecución del fondo</p> |
| | 4. Incremento dotación de personal | Formalización del Contrato (indicar si es con fondos propios) | Favorable: 1 persona incorporada de personal propio del OIG. | dic-21 | <p>Esta persona es adicional al dinamizador. No se espera que a corto plazo se atienda la demanda de incremento de personal. Se mantiene nº de personas. Se ha solicitado 1 técnico, pero el proceso está paralizado 2022: Se han creado dos nuevas plazas de Técnicos Superiores, pero no están presupuestadas hasta 2023, incorporándose en enero.</p> |
| | 5. Nueva acción | | | | <p>En la última reprogramación (mayo 2022) se dirigió los fondos disponibles a actuaciones que realiza la Administración, con ello pretendemos asegurar la ejecución. Salvo un pequeño margen en la Medida 511 el resto de presupuesto se ha dispuesto. Una vez finalizadas las convocatorias (112, 142, 149, 154, 211 y 221) debemos calcular los remanentes que puedan haber quedado o se produzcan y</p> |

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| | | | | | reservarlos de posibles ayudas de Ucrania o dedicarlos a las convocatorias que quedan abiertas (412 y 511) |
| Canarias | 1. Potenciar la contratación pública mediante asistencias técnicas para verificación | Formalización del contrato asistencia técnica | Formalizado: AT FEMP 2 personas en verificación. Julio 2021. Fin 2023 Formalizado: 4 personas incorporadas en contratación (SGT) (2 técnico, 1 auxiliar y 1AATT) Con fondos propios | dic-21 Personal Verificación desde jul.2021. Personal contratación dic. 2021 | Valoración 2021: Los importes certificado en 2021 23,5M€FEMP y en 2020 6,20M€ FEMP, el refuerzo de personal colaboró a este resultado. Valoración 2022: Se esperaba que se agilizará la contratación en 2022 , con las 4 personas incorporadas. No ha sido como se esperaba, por lo que se da prioridad a las Medida 1.4.9 y PU 3. |
| | 2. Incremento del plan financiero para las medidas 1.2.1, 1.6.1, 2.2.1 | Formalización de contratos y Nº de convocatorias. (1.2.1,2.2.1 y 1.6.1) | 1.2.1: 1 encargo formalizado anticipado en 2021; efectos 2022. | dic-21-enero 2022 | 1.2.1: 1 encargo ejecución en 2022 (254.282,76 €) y <u>formalización de otro encargo en 2022 para ejecutar en 2023</u> . El otro encargo no pudo imputarse al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2022: se mantiene la resolución de un solo proyecto (254.282€ de ayuda) y los nuevos proyectos pasan a 2023 |
| | | | Medida1.6.1: Plan de formación Pesca Artesanal. Fase de Diseño en 2021. | junio 2022 | 1.6.1: previsto inicio de ejecución a mediados del 2022 (0,5-1 M€ FEMP) 2022: No se ha realizado, se retrasa a 2023. |
| | | | Medida 2.2.1: Convocada BOC 2021/268 2022: Resuelta: 17/11/2022 | dic-21 | Medida 2.2.1:2021: Convocado 49,5M€ 2022: Concesión definitiva: 18,0378M€ FEMP en 2022 y 19,125 M€ FEMP en 2023. |
| | | Medida 4.1.2: 200 % Incremento ayuda pública convocada 2021/2022 2022: No hay nueva convocatoria | | De 8,7 M€ a 18,340 M € es del 2021 al 2022 2022: Debido a la lentitud en la ejecución de los proyectos concedidos no se ha publicado convocatoria. | |
| Cantabria | 1. Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1. | | Incrementado el Plan Financiero tras la reprogramación en un | 1º Plazo. 2ª convocatoria diciembre-21 | 1ªConvocatoria de ayudas (Medidas 5.1.3 y 5.2.1) se publicó anticipadamente en 2020 con cargo al presupuesto de 2021. |

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| | | <p>Reprogramación en 2021</p> <p>2022: Formalización de contratos y Nº de convocatorias. con dotación presupuestaria (% incremento)</p> | <p>71%. (Medidas 5.1.3 y 5.2.1: 42,2%; Medida 1.4.9: 191%)</p> <p>85,7% Incremento de importe convocado en anualidad 2021/s2020.</p> <p>1 convocatoria Medidas 5.1.3 y 5.2.1: en 2021, 3M€ publicada en 2021(con cargo al 2022) .</p> <p>100% adjudicado en diciembre 2021</p> <p>2022. Convocatoria 5.1.3 y 5.2.1Publicada en mayo 2022. Incremento del 25% sobre convocado 2021</p> <p>Medida 1.4.9: 83% de Incremento del importe adjudicado 2021/s2020.</p> <p>2022. Medida 1.4.9: reducción del importe adjudicado en un 68,32 %</p> | <p>2º Plazo 1º semestre 2022 para3ª convocatoria (ejecutar 2023)</p> | <p>La ejecución final de las ayudas concedidas se ha acercado al 100 %.</p> <p>2ª convocatoria se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022. Concesión en diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€. La justificación del gasto finaliza el 30.09.2022. Ejecución actual del 40,92%. Se han solicitado muchas prórrogas, concedidas hasta abril 2023. Se espera alcanzar el 75% de ejecución.</p> <p>La 3ª convocatoria se publicó anticipadamente en mayo de 2022 con cargo al presupuesto de 2023, por una cuantía de 3,75M€, previéndose su resolución en este mes de noviembre.</p> <p>La justificación del gasto finalizará el 30.09.2023. Pendiente de valoración</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas: Licitado y resuelto en términos de ayuda FEMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Año 2020, adjudicado 272.280,57 €FEMP -Año 2021, adjudicado 499.468,80 €FEMP -Año 2022: adjudicado 200.188,64 € FEMP <p>Con cargo al presupuesto de 2023 está prevista la adjudicación de la obra DIQUE NORTE DEL PUERTO DE CASTRO por un importe de ayuda FEMP de más de 800.000 € para 2023. Desplazamiento de la ejecución hacia 2023.</p> |
|--|--|---|--|---|--|

| | | | | | |
|----------|--|---|---|-----------------|--|
| Cataluña | 1. Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.) | Selección/aprobación de operaciones (3.2.1.) Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (1.1.4; 5.2.1) | <ul style="list-style-type: none"> 0 % Incremento ayuda pública 21/s20 de las Medidas 3.2.1 y 3.2.2 0% Incremento ayuda pública 22/s21 Medida 1.1.4. importe convocado 2020. Fue 1 M€ 981% Incremento ayuda pública Medida 5.2.1 del 2022 / s 2021 | dic-21 a dic-23 | <p>Medida 3.2.1 Licitación en julio 2021, importe licitado 1,25 M€. Se ha procedido a la adjudicación definitiva por importe de 835.125,00 €, previsión ejecución diciembre de 2023.</p> <p>Medida 3.2.2 Embarcación de inspección Quedó desierta la licitación en 2021. Nuevo procedimiento de licitación en 2022, el contrato ha sido formalizado en fecha 05/08/2022 por importe de 0,42 M€.</p> <p>Medida 1.1.4 Se mantiene la convocatoria anual. En todas ellas el importe convocado es de 1M€ de ayuda pública total.</p> <p>Medida 5.2.1 No hay previsión de convocatoria en 2023.</p> |
| | 2. Incorporación tramitación telemática, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos. | Nº Publicación de convocatorias abiertas Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación | <p>2 convocatorias abiertas 100% convocatorias de tramitación telemática</p> <p>14 % Reducción del tiempo de certificación.22/s21</p> <p>56% Reducción tiempo de certificación 22/20</p> <p>36% es la media de reducción acumulada de reducción en la gestión de 2020 a 2022</p> | dic-21 | <p>Continuidad de la actuación hasta 2023</p> <p>El 14% es la media de reducción en tiempo de certificación de 2021 a 2022 Media reducción 2021= 53,33 días Media reducción 2022= 45,67 días</p> <p>El 48% es la media de reducción en tiempo de gestión de 2021 respecto 2020 Media de reducción 2020 = 103 días Media de reducción 2021 = 53,33 días</p> <p>2022</p> <p>23% es la media de la variación de la resolución de 2021 a 2022 (Media de tramitación 2021= 53,33 días; Media tramitación 2022= 65,67 días) el incremento se debe a la línea de cooperación que incrementó substancialmente el tiempo de gestión</p> <p>El 36% es la media de reducción acumulada de reducción en la gestión de 2020 a 2022. (Media tramitación 2020= 103 días; Media tramitación 2022= 65,67 días).</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|---|-----------|---|
| | 3. Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados. | Formalización del contrato | 7 de personas incorporadas | dic-21 | Vigencia del contrato hasta octubre 2023 Se incorporan como personal de estructura del OIG las 7 personas contratadas |
| | 4. Convocatoria de las líneas de acuicultura y transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9. | Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones (1.4.9) (% incrementado) | <p>2021 53% Incremento ayuda pública convocada 21/s2020 Medida 2.2.1 y 5.2.1.</p> <p>0% incremento en Importe convocado medida 1.4.9 en 2022 y 2021: idéntico 0,5M€</p> <p>3,5% de Incremento importe adjudicado convenio con puertos del 2022 sobre 2021.</p> <p>2022 Medida 2.2.1 Se prevé una convocatoria final en 2023 por importe de 1,9M€. Medida 5.2.1. No hay previsión de convocatoria en 2023. Medida 1.4.9 en concurrencia competitiva: 0% de incremento en importe convocado 2022/s2021. Actuación prevista que se replicará en 2023 en 0,5M€. Medida 1.4.9, el convenio con puertos es plurianual y en el figuran actuaciones a ejecutar en 2021, 2022 y 2023.</p> | dic-21 | <p>Medida 1.4.9 convenio con puertos es 0,85M€ para el 2021.y 0,88 M€ para 2022.</p> <p>En el 2021 en la Medida 1.4.9 se resolvió 0,34M€ subvenciones Continuidad de las actuaciones hasta 2023</p> |
| | 5. Mantener hasta el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una | Publicación de convocatorias del 2021 a 2023 | Medida 5.1.1: Convocadas y resueltas en 2021 y convocadas en 2022 | 2021-2023 | Se realizarán convocatorias 2023 con cargo al FEMP. |

| | | | | | |
|---------|---|---|--|--|---|
| | interrupción durante la implementación del futuro FEMPA | | Medida 4.1.2 convocatoria abierta, Medida 1.1.4 Recogida residuos Convocada en 2020, 2021, y 2022. Prevista en 2023. | | En relación a la Medida 4.1.2 ayudas al desarrollo de estrategias GALP, se trata de una convocatoria abierta que contemplaba anualidades de 2018 a 2022. En el plan de acción se indicó que se añadiría 1M€ para la anualidad 2023. En estos momentos la modificación de la resolución que incorpora 1M€ para el 2023, se ha publicado con fecha 22/9/2022. |
| Galicia | Dirección General de Desarrollo Pesquero: | | | | |
| | 1. Refuerzo con interinos hasta 31.12.2023 | Formalización de la contratación (Nº de personas incorporadas): | Nº de personas Interinas incorporadas a 31.12.2021: 11 Nº de personas Interinas incorporadas 2023 (Previstas 13): 13 | 1 hito: dic-2020 2º hito: 1 semestre 21 3º hito: diciembre 2021 4º hito: julio 2022 | Positiva. Acción fundamental para la implementación de la medida 4.1.2. Se requiere de este personal para la gestión del elevado número de las EDLP de los GALP y también para la selección de nuevas EDLP y GALP del FEMPA, y en el caso de la 1.2.1 este personal interino se requiere para la gestión de las ayudas para conservación y restauración y biodiversidad, protección y recuperación. |
| | 2. Refuerzo del personal con encomiendas de gestión | Formalización de las encomiendas (Nº de personas incorporadas): | Nº de personas incorporadas: Total de 3,37 UTAs , (repartidas en: 1 UTA en la medidas 4.1.2 y 4.1.3) + 1,23 UTAs en la medida 4.1.2 + 0,76 UTAs en la medida 1.1.4; y 0,38 UTAs en la medida 2.5.1) Nº de personas incorporadas 1 trimestre 2022: 3,37 UTAs se mantiene las de 2021 | 1º hito: 1 trimestre del 2021 2º hito: julio 2022 3º hito: diciembre 2022 | Positiva. El personal técnico especializado asignado a la medida 1.1.4 es fundamental en la selección de proyectos y seguimiento de las actuaciones. En el caso de la P4 permite un seguimiento de la implementación de las EDLP a nivel de la comunidad autónoma. En el caso de la medida 2.5.1 el personal técnico especializado va dirigido a mejorar la formación práctica en acuicultura. |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| | <p>3. En la medida 1.4.9: Contratación de asistencia técnica, Incremento de dotación y ampliación de posibles beneficiarios</p> | <p>Formalización de la contratación Nº convocatorias con dotación presupuestaria incrementada y nuevos beneficiarios.</p> | <p>Nº de personas incorporadas: 1 persona Incremento ayuda pública convocada/año anterior: 57,42% Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTAs) % incremento ayuda pública convocada/s año anterior: 39,62%</p> | <p>dic-21 2º hito 1º trimestre</p> | <p>Positiva. La contratación de personal especializado que se lleva a cabo con fondos propios, para favorecer la gestión. Se prolonga hasta 2023. El incremento de ayuda pública se espera que impulse la ejecución de la medida que ha tenido buena respuesta por parte del sector.</p> |
| | <p>4. En la medida 1.4.9: acuerdos de colaboración con Portos de Galicia para que el ente público participe en la realización de operaciones en puertos pesqueros</p> | <p>Formalización de acuerdos</p> | <p>Buena respuesta del sector: 85,6% de crédito comprometido % Presupuesto acuerdos sobre el presupuesto total de la medida: 12,57 %</p> | <p>2º semestre</p> | <p>Se trata de una nueva medida, está próxima la adjudicación y el inicio de la ejecución por parte de Puertos de Galicia.</p> |
| | <p>5. Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias</p> | <p>Nº Publicación de convocatorias</p> | <p>% presupuesto anual convocado en esta modalidad: 86,04%</p> | <p>1º trimestre</p> | <p>Positiva. La tramitación anticipada permite agilizar el proceso de presentación y resolución de proyectos que se realiza en el primer semestre del año, así como la ejecución por el beneficiario. Esto contribuye a mejorar la ejecución de la medida. De especial importancia a la finalización del PO.</p> |
| | <p>6. Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.4.9,1.2.1, 1.1.4 y 1.6.1.</p> | <p>Nº de reuniones</p> | <p>Nº de reuniones: 4</p> | <p>1º semestre</p> | <p>Adecuada para la difusión de las ayudas y resolución de dudas de los promotores y mejorar la presentación de los proyectos.</p> |
| | <p>7.Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.2</p> | <p>Publicación de la orden con convocatoria 2022 (Orden de 27/12/2021. BOG nº18 de 27/01/2022 y Orden de</p> | <p>Publicación de la orden: Si</p> | <p>1ºy 2º trimestre</p> | <p>Positiva. Tras la prórroga de los convenios, en 2022 se han publicado 2 órdenes de convocatoria. Permitiendo que la ejecución mejorara. Actuación Finalizada</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-----------------|--|
| | 04/04/2022 ampliación de gasto y convocatoria) | | | |
| 8.Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.3(cooperación) | Publicación de la orden con convocatoria 2022 | Publicación de la orden: Si Orden de 11/01/2022 (DOG nº 24 de 04/02/2022) | 1º trimestre 22 | Positiva.100% de gasto convocado comprometido. Actuación Finalizada. |
| 9. Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con una nueva orden de bases y convocatoria de ayudas a la formación. | Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023) | Publicación de la orden: Si Orden de 03/08/2022. DOG nº 164 de 30/08/2022) | 2º semestre 22 | A finales del 2021 se abandonan los contratos /encargos y emplean convocatorias. En 2022 se convoca orden. Resolución en11/2022, Muy buena acogida por el sector. Solicitudes superan el importe convocado. |
| 10. Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. (Medida 2.5.1.) | Formalización de la encomienda | Previsión de Nº de actuaciones formativas: 2 | 2º semestre | La Medida deja de considerarse esencial para el plan de acción 2022 y 2023. Tras varios problemas para su puesta en marcha, se espera que antes de finalizar 2022 se ejecuten 2 acciones formativas con CETMAR servicio de AT por resolución de 15/04/2021 |
| DX de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica: | | | | |
| 14. Refuerzo de personal con asistencia técnica | Formalización del contrato. Incremento de plantilla (Nº personas incorporadas) | Nº de personas incorporadas:7 | dic-21 | Positiva, mejora la calidad de la gestión Se mantiene en 2022 |
| 15. Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres, puntos de información técnica...) | Nº de Instrumentos puestos en marcha | Nº de actuaciones: 2 Talleres desde el inicio (1 en 2021-2022 y otro en 2022) Nº de consultas: consultas en línea | dic-21 | Positiva , agiliza el procedimiento, aunque no ha mejorado el volumen de solicitudes. En 2022, solo 1 solicitud en la medida para la que se realizó el taller. |
| 16. Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas | Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas | % de implantación: 40% | dic-21 | Aunque estaba pensada para el FEMPA se va a poder iniciar la tramitación con algunos procedimientos en FEMP. Finalizada en 3º trimestre del 2023. |
| 17. Publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1) | Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación) | Nº de actuaciones realizadas (2 tipos de encuestas, cartelería, trípticos): Refuerzo de campaña de difusión con material publicitario, encuestas y a pie de puerto 12 | dic-21 | Positiva , aunque no se ha detectado un efecto visible en la ejecución. Finalizada a mediados de marzo de 2022 (no se incorporan nuevas actuaciones a las recogidas en el 3º seguimiento. |

| | | | | | |
|--------|---|---|--|---------------------------|--|
| | 18. Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 3.2.2. | Reprogramación | Reprogramación realizada. 25,31 % se refiere a incremento de presupuesto respecto a 2021 para el conjunto de esas medidas | dic-21 | Ya se han convocado todas las medidas , pero en la 5.1.3 están pendientes adjudicaciones hasta final de 2022. Finalmente, la 3.2.2 se va a declarar desierta |
| | 20. Nueva acción | Jornada formativa entidades asociativas del sector pesquero | Pendiente | | Prevista para finales de 2022 |
| | 21. Impulso de la medida 1.5.2 | Formalización de contratos, acuerdos y estudios realizados | Creación de la Red entre el sector pesquero y organismos científicos en la Comunidad Autónoma de Galicia (REDEMAR) mediante la orden de 27.06.2022 (DOG N.º 131, de 11 de julio. Se realiza el contrato menor del evento de constitución de REDEMAR el día 7/09/2022. | Nº Acciones realizadas: 1 | 2º trimestre 2022 |
| Murcia | 1. Uso generalizado de convocatorias abiertas | 4º de convocatorias | Se ha convocado el 93% del presupuesto disponible en convocatoria abierta | dic-21 | Se ha convocado el 100% del presupuesto disponible, y en convocatoria abierta corresponde el 93%, 2% concesiones directas y 5% contratos. |
| | 2. Refuerzo de la dotación financiera de la medida 1.4.9 y 2.2.1. y en su caso PMI | Aprobación de la reprogramación | Medida 1.4.9 , dotada con 0,9M€ se ha resuelto por un importe de 296.971€ de FEMP, en el 2021 solo se pudieron aprobar 47.000€. Medida 2.2.1 Incremento de la dotación 2022/s2020 del 210% | dic-21 | En la Medida 1.4.9 . una vez superados los problemas de 2021, se ha convocado dotándola de 0,9M€. Previsión de nuevos proyectos, por lo que se mantendrá su ejecución hasta 2023. Con respecto a la Medida 2.2.1 se ha pasado de aprobar en: - 2020: 777.469,5 - 2021: 2.231.000€. - 2022. 2.411.870€ - La concesión se ha ampliado un 210% con respecto al 2020. Tanto en el 2021 como en el 2022, esta Medida ha sido prioritaria con respecto al presupuesto asignado. |

| | | | | | |
|----------------------|---|--|---|--|---|
| | | | | | PMI: Hasta la fecha no se esta haciendo uso del FEMP para estas actuaciones. |
| Madrid | 1. Apoyo a las Pymes por la COVID-19 (Medida 2.4.2) y ayudas a la industria de transformación y comercialización. Medidas 5.1.3 y 5.2.1. | Reprogramación | Convocatoria publicada: 300.000€ Resuelta: Concedido 18.000€ de importe total convocado (75% FEMP) 6% de importe comprometido sobre convocado | Dic-2021 | Resolución Ayudas Covid-transformación sólo se presentaron 2 solicitudes. Finalizada |
| | 2. Publicación de normas y órdenes de convocatoria con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos. | Publicación de convocatoria anual 2023 Medida 5.13 y 5.2.1 | % de importe convocado Se convocará con un presupuesto total de 1.200.000 euros (75% FEMP, 900.000 €). | 2º trimestre 2022 se retrasa a 4º del 2022 | 4º Trimestre 2022: Aprobación BBRR y convocatoria |
| | 3. Reducir y simplificar cargas administrativas: formularios, y puesta en marcha de herramienta de gestión de fondos FEMP (Atlantix) | Publicación de formularios Desarrollo de Atlantix | Puesta en marcha plataforma ATLANTIX. Revisados formularios y criterios valoración, Manual de Gestión en proceso de modificación. | 4º trimestre del 2022 | % de reducción de tiempo de gestión por expediente (o unidad similar): Pendiente de valoración . |
| | 5. Refuerzo del personal a través de Asistencias Técnicas de apoyo a la implementación ayudas FEMP. | Formalización del contrato, Incremento de la plantilla (indicando periodo de vigencia) | 2 personas incorporadas | 2º trimestre 2022 | 2º trimestre 2022 |
| C. Valenciana | 1. Reforzar las inversiones portuarias (1.4.9) | Formalización de los contratos y convocatorias | Medida 1.4.9 <u>SUBVENCIONES 2022:</u> Pendiente de resolución la convocatoria 2021 que fue reprogramada para 2022-2023 . Las solicitudes recibidas solo representan el 45,15% del importe convocado. <u>CONTRATOS 2022/ s 2021:</u> 105% incremento del importe licitado | dic-21 | Subvención La convocatoria del 2021 de la Medida 149 se publicó el 20/07/2021 (DOGCV 9131). El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 04/08/2021. Importe convocado: 3.050.000€ distribuidos en las anualidades 2021, 2022 y 2023 . La convocatoria se ha reprogramado con la siguiente distribución de anualidades: 2.550.000 € para 2022 y 500.000 € para 2023 (Resolución de 14 de marzo de 2022, DOGV N° 9302 / 21.03.2022) |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--------|---|
| | | | 48% reducción del importe pagado | | <p>Se han presentado un total de 6 solicitudes con una inversión solicitada de 1.377.062,27 €. En proceso de resolución.</p> <p>En 2022 no se ha convocado ayuda en la medida 149 al no haber resuelto la convocatoria anterior</p> <p><u>CONTRATOS:</u> En 2021 se licitaron o formalizaron 11 contratos por importe de 242.135,85 euros</p> <p>En 2022 se han licitado 3 contratos por importe de 496.550,57 euros estando pendientes de adjudicación</p> <p>En 2021 se pagaron 9 contratos por importe de 192.021,72</p> <p>En 2022 se han pagado 4 contratos por importe de 99.311,68 euros</p> |
| | 2. Impulso de la Medida 5.1.3 con la creación de al menos una nueva OP | Reconocimiento nueva OP Aprobación Plan de Producción y Comercialización | 0% Incremento ayuda pública aprobada/s año anterior 0% importe convocado comprometido | dic-21 | Hasta la fecha no se ha producido el reconocimiento de la nueva OP |
| | 3. Apoyo al sector de la transformación (Medida 5.2.1) | Publicación de convocatorias mayor importe (% incremento importe convocado) | <p>13% Disminución importe aprobado en 2022 /s2021</p> <p>100% de incremento ayuda pública convocada en 2022 /s 2021</p> <p>La convocatoria del 2021 se reprogramó al 2022</p> <p>465% Previsión de incremento de ayuda pagada 2022/s2021</p> | dic-21 | <p>La convocatoria del 2021 de la Medida 5.2.1 se publicó el 29/06/2021 (DOGCV 9116). En total se ha convocado 3.000.584,20€. Se han presentado un total de 5 solicitudes con una inversión solicitada de 5.364.631,38 €.</p> <p>La convocatoria se reprogramó con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00 € (Resolución de 14 de marzo de 2022. DOGV Nº 9302 / 21.03.2022).</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---|
| | | | | | <p>La convocatoria se ha resuelto en 2022, se han aprobado 2 solicitudes por un importe de 1.531.264,01 euros de ayuda pública para ejecutar a lo largo de 2022 y 2023.</p> <p>El importe concedido representa el 28,54% del importe convocado.</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 6.002.150,23€ para 4 anualidades y se aprobó en 2021 un total de ayuda de 1.762.732,25€</p> <p>En 2022 no se ha sacado convocatoria debido a que se trata de operaciones que se ejecutan en varias anualidades y el fondo finaliza en 2023, no obstante, tanto la convocatoria de 2020 como la del 2021 cubren con sus anualidades hasta el año 2023.</p> |
| | <p>4. (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP asegurando desarrollo de proyectos en 2021 y 2022</p> | <p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria</p> | <p>Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria: Convenios prorrogados. Convocatoria en DOGCV 9115 de 28/06/2012 Publicación de la prórroga: Los Convenios se prorrogaron.</p> <p>2022: No se ha publicado convocatoria. Pendiente de finalizar la aprobación de la convocatoria de 2021 que era plurianual 2021-2023 (848.000,00€ para proyectos de</p> | <p>dic-21</p> | <p>Se han prorrogado los convenios de los 4 GALP lo que asegura la aplicación de la estrategia en los próximos años.</p> <p>La convocatoria de 2021 de la Medida 412 se publicó el 28/06/2021 (DOGCV 9115). Se presentaron un total de 49 solicitudes con una inversión solicitada de 5.177.395,10 €. Actualmente están resueltos el GALP de LA SAFOR y el GALP La Plana, lo que suma de momento una ayuda concedida de 500.953 euros. Por problemas de falta de personal está pendiente de resolver los GALP de la provincia de Alicante, por lo que no se han sacado nuevas convocatorias</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---------------|---|
| | | | <p>gasto y 2.982.200,00€ para proyectos de inversión)</p> <p>35% de previsión de incremento de ejecutado en 2022 s/2021</p> | | <p>Hay una previsión de que se paguen en 2022 573.936 euros, lo que supone un incremento de ejecución del 35% respecto a lo ejecutado hasta 2021</p> |
| | <p>5. Impulso y pleno rendimiento de las medidas 1.4.3, 1.6.1, 2.2.1 y 3.2.1</p> | <p>Publicación de convocatorias y formalización de contratos</p> | <p><u>SUBVENCIONES</u> Medida 2.2.1. - 5% Disminución importe convocado 2022/s2021 - No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022 aunque por el importe solicitado se puede decir que la convocatoria ha tenido una buena acogida (se ha solicitado 11,9M€).</p> <p>- Previsión de reducción de pagos /s2021 del 37% . En cuanto a los pagos, hay una previsión de pago para 2022 de 965.519,00 € frente a los 1.534.706 € que se pagaron en 2021</p> <p>Medida 1.4.3. - 60% Disminución importe convocado y comprometido 2022/s2021 - Desierta tanto en 2021 como en 2022</p> <p>Medida 3.2.1. - 25% Aumento importe convocado 2022/s2021</p> | <p>dic-21</p> | <p>En 2022</p> <p><u>SUBVENCIONES</u> Se ha conseguido un pleno rendimiento de la Medida 2.2.1, con la buena acogida de la convocatoria de 2022 y la previsión de pagos para 2022 (aunque inferiores a los de 2021) Importe convocado 2.2.1 en 2022: 3,6M€ , importe convocado en 2021: 3,8M€ Importe solicitado 2.2.1: en 2022: 11,92M€; en 2021: 9,23M€ Las medidas 143 y 321 continúan sin tener relevancia</p> <p><u>CONTRATOS</u> Para la medida 321 hay previsto ejecutar 88.858 euros hasta diciembre 2023</p> <p>- Medida 1.4.3: Desierta tanto en 2021 como en 2022</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------|--|
| | | | <p><u>CONTRATOS</u> Medida 161: Según datos de aplifemp ejecutada al 95,58% Medida 321: Sin variación sobre el 2021. Se han realizado pagos por importe similar al año anterior</p> | | <p>- No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022 Las solicitudes en 2022 han sido de 21.816€ frente a los 3.570€ del 2021</p> |
| | 6. Refuerzo de personal con Interinos y asistencia técnica | Formalización de la contratación indicando periodo de vigencia | <p>En jun-2022 se ha renovado la asistencia técnica hasta jun-2025 a caballo entre FEMP y FEMPA</p> <p>Por otro lado, se está a la espera de la aprobación del programa operativo para preparar nuevas contrataciones a cargo del FEMPA</p> | 2021-2025 | <p>Se mantiene el refuerzo de personal. En total se cuenta con personal interino y con la asistencia técnica de TRAGSA. Nº personas de refuerzo interinos: 4,25* personas Nº de personas refuerzo asistencia técnica*: 5,17 personas</p> <p>El número de personas de interinos y refuerzo de AT está multiplicado por el número de meses trabajados al haber habido ceses y nuevas incorporaciones</p> |